CMM-38-2025

Bogotá, abril 22 de 2025.

Señores
CONSORCIO BYR SG BU 001.
Atn. Ing. Geovanny Alexander Páez Hernández.
Representante Legal.
Ciudad

REFERENCIA: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2024 CINT (120758) – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

ASUNTO: Respuesta a comunicación BYR-SGI-124-095-2024 y BYR-SGI-124-100-2024 – Aprobación Informe mensual Ambiental No. 2 y Gestión RCD 1.

Cordial saludo,

Esta Interventoría en ejercicio de sus obligaciones contractuales dentro del contrato marco de la referencia y en seguimiento del contrato de Obra No. 491 de 2024 una vez revisado el informe mensual ambiental correspondiente al periodo del 20 de febrero al 19 de marzo de 2025 entregado de manera digital mediante comunicación BYR-SGI-124-100-2024 y plan de gestión RCD entregado de manera digital mediante comunicación BYR-SGI-124-095-2024, se informa que no se encuentran observaciones a los documentos, por lo que se considera que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el contrato, por lo anterior; se otorga aprobación a los informes mencionados.

Lo anterior, no exime al Contratista de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y que sean requeridas por Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Cordialmente,

ANDRES MURILLO MAYORGA.
Rep. Legal (S) CONSORCIO MM 2024.

Elaboró: Christian Rodríguez - Profesional Ambiental

CC: Dra ANDREA MELISSA MORALES CANO – ALCALDESA LOCAL.
CC: ING FRANCISCO GRANADOS - LIDER INFRESTRUCTURA.
CC: ING. GUILLERMO SALAMANCA – CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA FDLBU.

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 2

CONTRATO DE OBRA N° 491-2024

CONSORCIO BYR SG BU 001

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS FDLBU

CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

BOGOTÁ, DC

Revisión y aprobaciones contratista

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Julietth Jaczblady Coy González Ingeniera Ambiental	Geovanny Alexander Páez Hernández Director de obra	Geovanny Alexander Páez Hernández Representante legal

Revisión y aprobaciones interventoría

Revisión y aprobación:	**Revisión y aprobación:**
Ingeniero Ambiental	CONSORCIO BYR SG BU 001 Ingenieros contratistas Director de obra

Control de modificaciones

Versión	Descripción del cambio	Fecha de vigencia
1.0	Versión original	19 de marzo 2025
1.0	Actualización de informe	16 de abril del 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1 OBJETIVO GENERAL 4
2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 5
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
5 ALCANCE DEL PROYECTO 8
5.1 LOCALIZACIÓN 10
6 ORGANIGRAMA DEL CONTRATO 491-2024 CONSORCIO BYR SG BU 001 11
7 ORGANIGRAMA CONSORCIO MM 2024 11
1. RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS 12
9. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES Y COMPONENTE 14
10. RELACIÓN DE COMUNICACIONES 15
10.1 Correspondencia enviada 15
10.2 Correspondencia recibida 15
11 ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL LA OBRA 16
11.1 COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST 16
11.1.1 A1 Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST contractuales 17
11.1.2 A2 Capacitaciones Ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo 20
12.1.1 COMPONENTE B MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 38
12.1.2 B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales 38
12.1.3 B2. Manejo de materiales de construcción 45
12.1.4 B3. Manejo integral de residuos sólidos 56
12.1.5 B4. Control de emisiones atmosféricas y emisiones sonoras 67
12.1.6 B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 71
12.1.7 COMPONENTE C MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 80
12.1.8 C1. Manejo de la cobertura vegetal y el paisaje 80
12.1.9 COMPONENTE E PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 85
13 ANEXOS 87

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Gestión ambiental N° 2 describe la gestión ambiental que realizó el consorcio BYR SG 001 durante la etapa de obra del proyecto en el contrato de Obra N.º 491-2024 CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. para el periodo comprendido **entre 20 de febrero 2025 al 19 de marzo del 2025**, actividades ejecutadas en cumplimiento a las obligaciones ambientales del contrato de Obra.

En el presente Informe de gestión ambiental, periodo N °2 describe las actividades ambientales realizadas por consorcio BYR SG BU 001 durante la etapa previa de diagnóstico, y la ejecución de obra, las cuales estuvieron encaminadas en dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de índole ambiental y bajo los criterios de preservación, optimización y racionalización de uso de los recursos naturales, económicos y culturales.

Este documento se estructura en los siguientes componentes:

Componente A: Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST contractuales

Componente B: Manejo Ambiental en la Ejecución de Actividades Constructivas

Componente C: Manejo de la Vegetación

Componente D: Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Componente E: Programa de Señalización de Seguridad

Para la presentación del plan de gestión ambiental, se hará la entrega conjunta dividida en dos tomos: Tomo I: Componentes A, B, C y E Tomo II: Componente D

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

2. OBJETIVOS

El consorcio BYR SG BU 001 a través de la elaboración del informe Ambiental, relaciona y describe las actividades ambientales implementadas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales presentes en el contrato de obra contrato FDLBU 491-2024 que tiene por objeto realizar las obras necesarias para mejorar la malla vial local de Barrios Unidos por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable para la conservación de la malla vial local e intermedia y puentes sobre cuerpos de agua de la localidad de barrios unidos de la ciudad de Bogotá D.C

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades ambientales que se desarrollaron durante el periodo evaluado, las cuales se encuentran divididas por programas de acuerdo con lo estipulado en el plan de manejo ambiental.

- Identificar los aspectos e impactos ambientales que se generan sobre el medio al ejecutarse las obras.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

El proyecto de construcción de obras de la malla vial local de localidad de Barrios Unidos contempla los siguientes datos:

CONTRATO: CONTRATO COP 491-2024

OBJETO: "CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C**"**

ACTA DE INICIO: 20 DE ENERO DEL 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE JULIO DEL 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($4.278.022.774,00)

CONTRATISTA:

EMPRESA: Consorcio BYR SG BU 001 (integrado por BYR CONSTRUCCIONES SAS - Nit. 860.028.988-3 - Participación: 90% SAGESA - Nit. 900.193.673-9- Participación: 10%)

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

NIT: 901.901.203-3

DIRECCIÓN: *carrera 55 Nº 152B-68 Etapa 3 oficina 503*

TELÉFONO: 218-1754

REPRESENTANTE LEGAL: GEOVANNY PAEZ HERNANDEZ

INTERVENTORÍA: OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

EMPRESA: Consorcio MM 2024

NIT: 901901627

DIRECCIÓN: CL 1 A No. 24 – 86 - PUERTO COLOMBIA

TELÉFONO: 301 786 2238

REPRESENTANTE LEGAL: Gilberto Martínez Arguellas

Fecha de suscripción:	20 de diciembre del 2024
Fecha de legalización:	20 de enero del 2025
Plazo total de ejecución del contrato	Seis (06) meses
Fecha de inicio fase obras iniciales y gestión preliminar	20 de enero del 2025
Fecha inicio fase de ejecución	20 de febrero del 2025
Fecha de terminación fase de ejecución	19 de julio del 2025
Valor inicial del Contrato:	$ 4.278.022.774
Valor total del Contrato:	$ 4.278.022.774

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato de obra, y previa suscripción de las respectivas actas de inicio.

El contrato consta de seis meses dividido en dos etapas de ejecución las cuales se relacionan a continuación con sus respectivos tiempos de ejecución:

Etapa 1: etapa previa de diagnósticos: (**1 meses)**

Etapa 2: Etapa de obra: **(5 meses)**

En el desarrollo del objeto contractual en la FASE 2 ACTIVIDADES DE OBRA se llevarán a cabo las labores constructivas para la conservación de la malla vial local.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." El objeto de este contrato apunta al cumplimiento de las metas del proyecto con cargo al Proyecto No. 2022 "Mejores vías para una mejor calidad de vida", y en el Plan de Desarrollo Local para el cuatrienio 2021-2024. Mediante el proceso de contratación No. FDLBU-LP-001-2024 (120329), y mediante Resolución No. 351 del 12 de diciembre de 2024 se adjudicó al **"CONSORCIO BYR SG BU 001"** el contrato de obra 495-2024.

El proyecto abarca todas las obras necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia en los segmentos que defina el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Dichas obras deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del Contrato y la no objeción por parte de la supervisión ejercida por el FDLBU (Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos).

El proyecto deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales del proceso de contratación No. FDLBU-LP-001-2024 (120329).

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

5 ALCANCE DEL PROYECTO

Las actividades se desarrollarán bajo un sistema de gestión de pavimentos a través de herramientas que contribuyen con la toma de decisiones, seleccionando las acciones más adecuadas, determinando su costo y fijando prioridades, dentro de las disponibilidades de la entidad administradora, y por lo tanto la definición de cualquier tipo de priorización en la intervención deberá obedecer a la realización de un ejercicio de reconocimiento del estado inicial de los tramos viales, sus alternativas de intervención, los costos de las mencionadas acciones, así como la ponderación de criterios técnicos, sociales y económicos que han de estimarse de manera recurrente y periódica, en un ejercicio de planeación cíclico y permanente;

El proyecto se ejecutará dentro de la zona urbana de la localidad de Barrios Unidos, en el Distrito Capital y pretende con la preselección realizada la intervención de 7.79 km-carril de malla vial local y/o intermedia en cuarenta y dos (42) segmentos viales pertenecientes a la localidad, 840 m2 en puentes sobre espejos de agua.

TABLA 1. SEGMENTOS PRIORIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

No	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	ELEMENTO	PK-ID	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	12002432	KR 14 A	CL 70 A	CL 70	Calzada	178995	Acción de movilidad
2	12001662	KR 52	CL 71 A	CL 71 C	Calzada	178287	Acción de movilidad
3	12003134	DG 76 BIS	KR 52	KR 51	Calzada	91017774	Acción de movilidad
4	12000797	KR 67	CL 67 G	NA	Calzada	177772	Acción de movilidad
5	12001109	KR 64	AV 68	CL 67 D BIS	Calzada	177846	Acción de movilidad
6	12000816	KR 67	CL 67 F	NA	Calzada	177771	Acción de movilidad
7	12002698	CL 65	KR 14 A	AV 14	Calzada	179127	Acción de movilidad
8	12000661	CL 87	KR 49 A	KR 49	Calzada	179945	Acción de movilidad
9	12000809	CL 85 A	KR 50	KR 49 A	Calzada	179925	Acción de movilidad
10	12000858	KR 49 A	CL 85	CL 85 A	Calzada	178433	Acción de movilidad
11	12000201	CL 94	KR 65	KR 64	Calzada	180113	Acción de movilidad
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	Calzada	178149	Acción de movilidad
13	12000850	KR 21	CL 89	CL 87	Calzada	178898	Acción de movilidad
14	12001510	KR 21	CL 82	NA	Calzada	178891	Acción de movilidad
15	12001341	CL 83	KR 22 A	KR 24	Calzada	179899	Acción de movilidad
16	12001351	CL 83	KR 22 A	KR 22	Calzada	179898	Acción de movilidad
17	12001409	KR 21	CL 83	NA	Calzada	178892	Acción de movilidad

18	12000922	CL 86 A	AV 24	KR 23	Calzada	179962	Acción de movilidad
19	12000741	KR 22	CL 89	CL 88	Calzada	178870	Acción de movilidad
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	Calzada	180088	Acción de movilidad
21	12000392	CL 93	KR 58	KR 57	Calzada	180076	Acción de movilidad
22	12003240	CL 73	KR 22	NA	Calzada	91017826	Acción de movilidad
23	12001652	CL 70 A	KR 55	KR 54	Calzada	179430	Acción de movilidad
24	12001694	KR 55	CL 70 BIS	CL 70	Calzada	178211	Acción de movilidad
25	12001030	CL 74 A	KR 58	KR 60	Calzada	179618	Acción de movilidad
26	12002479	CL 63 F	KR 27 A	KR 27	Calzada	179084	Acción de movilidad
27	12002478	CL 63 F	KR 27	NA	Calzada	178648	Acción de movilidad
28	12002472	CL 66	KR 22	KR 21	Calzada	179187	Acción de movilidad
29	12000497	CL 79 BIS	KR 63	KR 64	Calzada	179875	Acción de movilidad
30	12002498	KR 20	CL 66	CL 67	Calzada	178907	Mantenimiento
31	12002070	DG 74 BIS	KR 20 B	CL 75	Calzada	179602	Mantenimiento
32	12000239	KR 58	CL 94 B	CL 94 C	Calzada	178310	Mantenimiento
33	12001889	KR 29	CL 71 C	CL 72	Calzada	178508	Mantenimiento
34	12001860	KR 54	CL 67ABIS	CL 67ABISA	Calzada	178236	Mantenimiento
35	12000076	CL 99	KR 48	KR 49	Calzada	180212	Mantenimiento
36	12000458	CL 91 A	KR 58	KR 50	Calzada	180065	Mantenimiento
37	12000511	CL 90	KR 58	KR 50	Calzada	180029	Mantenimiento
38	12001917	CL 66 B	KR 56 B	KR 56	Calzada	179246	Mantenimiento
39	12000849	CL 79 A	KR 55	KR 55	Calzada	179817	Mantenimiento
40	12002192	KR 21	CL 89	CL 87	Calzada	178484	Mantenimiento
41	12000891	KR 55 B	CL 78	CL 79	Calzada	178182	Mantenimiento
42	12001383	KR 27	CL 83 BIS	CL 82	Calzada	178668	Mantenimiento
43	12003442	KR 51	DG 71 BIS	DG 71 BIS	Puente	24119363	Puente

Fuente: Anexo Técnico procesos de contratación No. FDLBU-LP-001-2024 (120329)

El plazo de ejecución del contrato contempla: actividades de revisión y/o complementación de los diagnósticos un (1) mes y actividades de ejecución de obra (5) meses

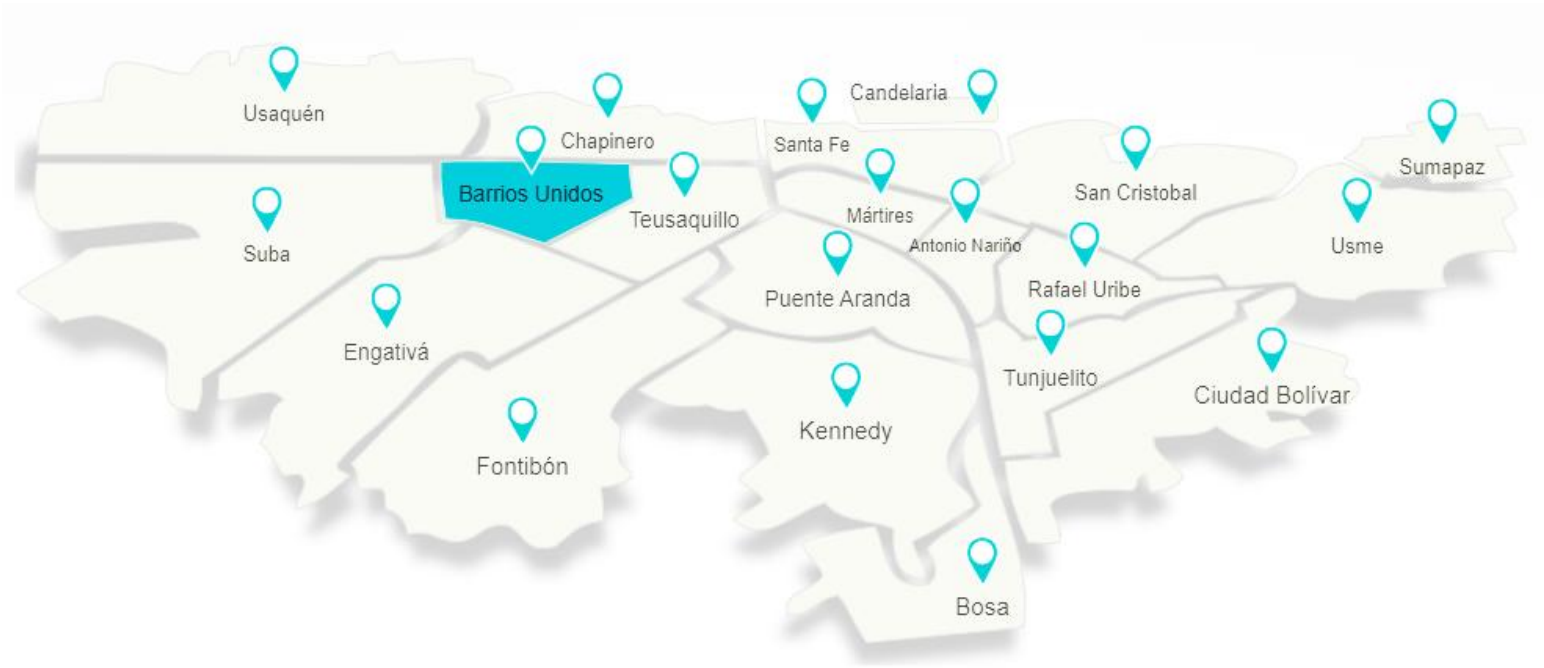
5.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto está ubicado en la localidad de Barrios Unidos localidad número 12, el cual cuenta con 1.190 hectáreas (ha), distribuidas en UPZ, los andes, doce de octubre, Alcázares, y salitre.

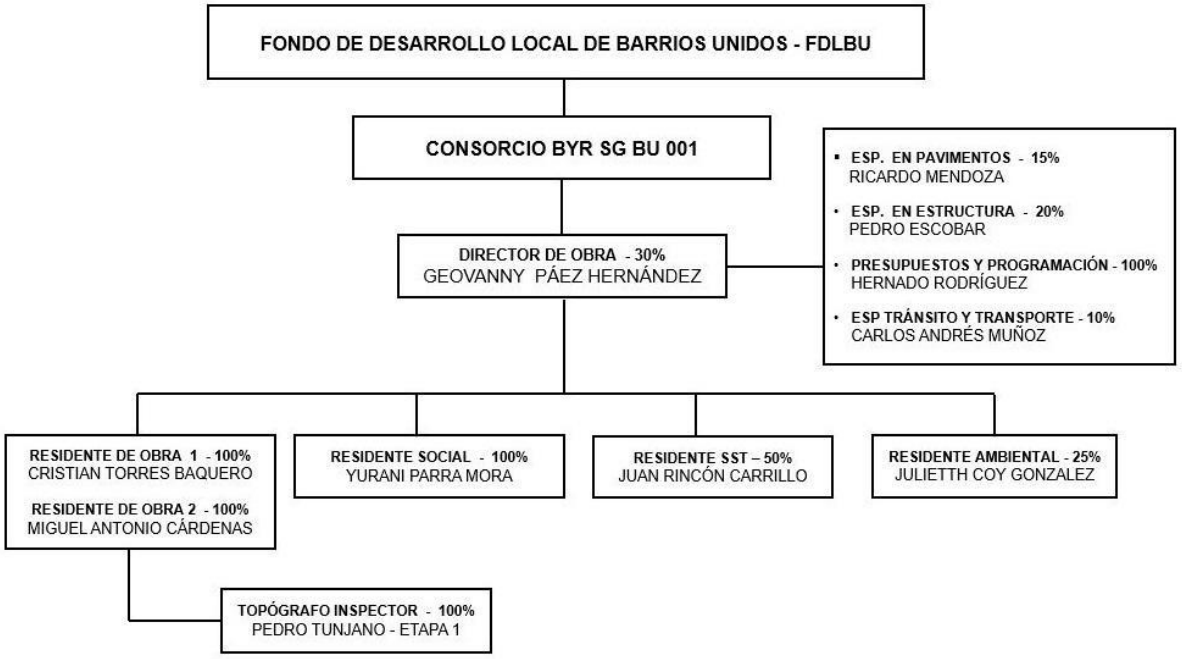
La localidad de Barrios Unidos se encuentra en el noroccidente de la ciudad y limita con avenida carrera 68 al occidente, calle 63 al sur, calle 100 al norte, avenida Caracas al oriente.

Barrios unidos es la quinta localidad con menor extensión del distrito, Se destaca por su desarrollo comercial y de servicios, con actividades industriales de pequeño y medio alcance.

ILUSTRACIÓN 1. LOCALIZACIÓN GENERAL

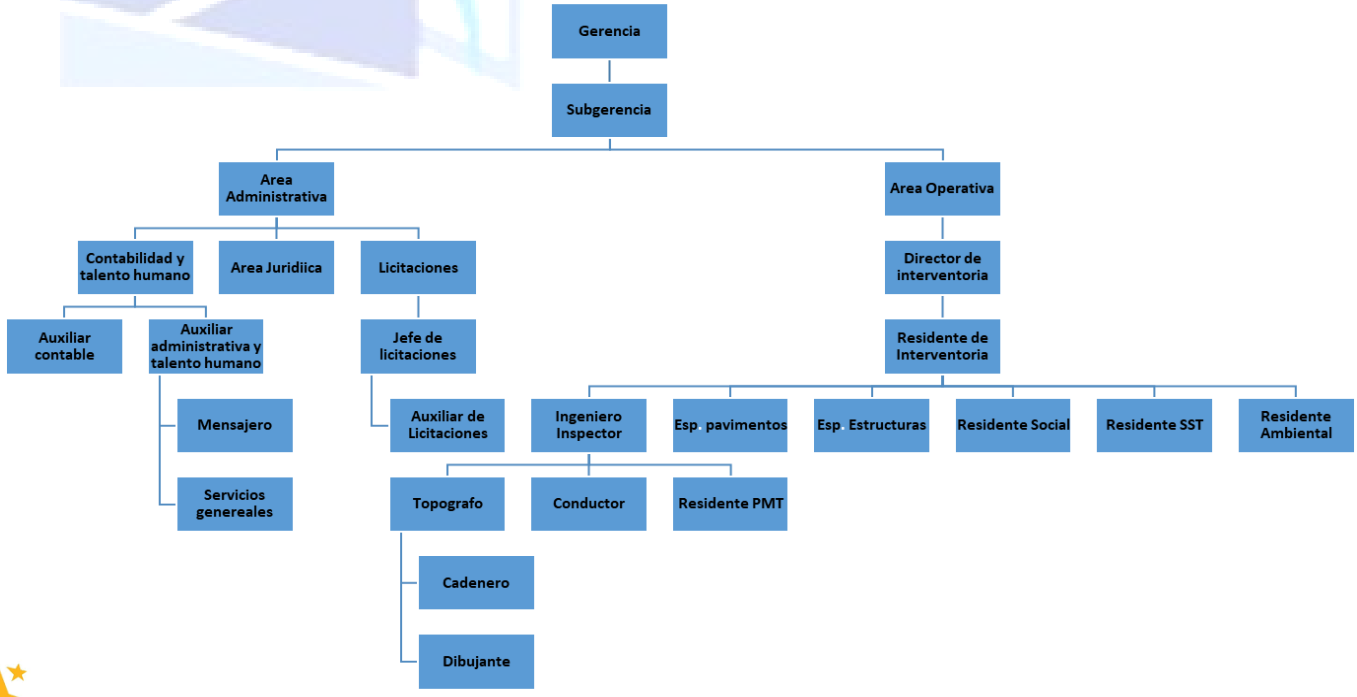


6 ORGANIGRAMA DEL CONTRATO 491-2024 CONSORCIO BYR SG BU 001



7 ORGANIGRAMA CONSORCIO MM 2024

Ingenieros contratistas



1. RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS

Durante el mes de marzo del 2025 del contrato se realiza seguimiento y monitoreo a las actividades y/o atención a observaciones y a actualización de los programas de gestión ambiental.

Durante el mes de presente informe se ejecutaron actividades en los segmentos viales identificados con código,12003442,12000329,12000511,12000201,12000359

Las actividades adelantadas para construcción y conservación de vías fueron las siguientes:

intervención de acciones de movilidad y mantenimiento en la malla vial

43 CIV 12003442 PUENTE

- Replanteo y localización de las zonas afectadas por las diferentes fallas de la carpeta asfáltica.
- Implementación del Plan de manejo de tráfico debidamente aprobado por la secretaria distrital de Movilidad, para los tipos de intervención a ejecutar en los tramos que hacen parte del contrato del asunto, consisten en señales móviles y delineamiento con señalizadores tubulares (colombinas) y cinta de peligro.
- Excavación Manual Excavación de las áreas con altas deformaciones en la rasante actual,
- Demolición de concreto, desmontaje y desmantelación de la estructura existente como consecuencia de la finalización de su vida de servicio.
- Retiro de adoquín, Se realiza retiro de adoquines se retiran cuidadosamente y se transportan para su reutilización o disposición.
- Retiro de escombros, Una vez demolido el concreto, se procede a retirar los escombros y desechos generados, que se transportan a sitios de disposición o reciclaje adecuado.
- Perfilada de subrasante
- Instalación de Base granular reciclada
- Instalación de concreto e instalación de concreto

Actividades reportadas para cada CIV durante el mes de ejecución

- Replanteo y localización de las zonas afectadas por las diferentes fallas de la carpeta asfáltica
- Implementación del Plan de manejo de tráfico debidamente aprobado por la secretaria distrital de Movilidad, para los tipos de intervención a ejecutar en los tramos que hacen parte del contrato del asunto, consisten en señales móviles y delineamiento con señalizadores tubulares (colombinas) y cinta de peligro
- Corte de pavimento asfáltico con cortadora de piso.

- Demolición y/o fresado de la capa de pavimento asfáltico con espesor variable según lo encontrado en sitio
- Cargue y transporte de escombros
- Imprimación de la zona fresada o demolida
- Instalación y compactación de Concreto asfáltico tipo MD19 (norma IDU 2018)
- Aseo general
- Retiro de plan de manejo de tráfico.
- Apertura al tránsito vehicular

20 CIV 12000329	Calle 93A entre Cr 60B y Tranv 60c	Lunes 10 de marzo del 2025
37 CIV 12000511	Calle 90 entre Cr 58 y Cr 50	Martes 11 de marzo del 2025
11 CIV 12000201	Calle 94 entre Cr 65 y Cr 64	Martes 11 de marzo del 2025
12 CIV 12000359	Tranv 60C entre calle 90 y Cl 93	Martes 11 de marzo del 2025
21 CIV 12000392	Cl 93 entre Cr 58 y Cr 57	Miércoles 12 de marzo del 2025
36 CIV 12000458	Cl 91A entre Cr 58 y Cr 50	Jueves 13 de marzo del 2025
10 CIV12000858	CR49A entre 85 y Cl 85A	Viernes 14 de marzo del 2025
35 CIV 12000076	Cl 99 entre 48 y Cr 49	Sábado 15 de marzo del 2025
7 CIV 12002690	Cl 65 entre Cr 14ª y Av 14	Lunes 17 de marzo del 2025
22 CIV 12003240	Cl 73 entre Cr 73 y Cr 22	Lunes 17 de marzo del 2025
33 CIV 12001889	Cr29 entre Cl 71 Cl 72	Martes 18 y Miércoles 19 del 2025
40 CIV 12002192	Cr 29B Entre Cl 66 y Cl 67	Jueves 20 de marzo del 2025

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

9. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES Y COMPONENTE

Durante el transcurso del periodo N °2 se realizaron las siguientes actividades propias del cumplimiento del objeto contractual.

Seguimiento

Se realizaron comités técnicos y componentes con el área ambiental, SST de la interventoría y la entidad contratante.

A continuación, se describen los temas de las mesas realizadas;

Fecha	Tipo de Comité	Temas tratados
20 de febrero del 2025	Reunión de Inicio	Socialización del proyecto con la Junta de Administradora Local JAL
20 de febrero del 2025	Comité de seguimiento	Seguimiento de actividades realizadas y proyectadas durante la semana.
25 de febrero del 2025	Reunión de Inicio	Reunión de inicio con la comunidad
25 de febrero del 2025	Reunión de Inicio	Reunión ASOJUNTAS y juntas de acciones comunales de los barrios a intervenir
26 de febrero del 2025	Comité de seguimiento	Seguimiento de actividades SST &GA realizadas y proyectadas durante la semana.
05 de marzo del 2025	Comité de seguimiento	Seguimiento de actividades SST &GA realizadas y proyectadas durante la semana.
13 de marzo del 2025	Comité de seguimiento	Seguimiento de actividades realizadas y proyectadas durante la semana.
13 de marzo del 2025	Comité de seguimiento	Seguimiento de actividades SST &GA realizadas y proyectadas durante la semana.
19 de marzo del 2025	Comité de seguimiento	Seguimiento de actividades SST &GA realizadas y proyectadas durante la semana.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

- **Requerimiento y atención a observaciones**

- Se recibe apertura de PIN Ambiental ante la secretaria Distrital de Ambiental con el número 26913.

10. RELACIÓN DE COMUNICACIONES

10.1 Correspondencia enviada

Numero de consecutivos	Fecha	Asunto	Observaciones
OFICIO BYR-SGI-124-052-2025	27 de febrero del 2025	Remisión de informe de gestión ambiental N°1	Para conocimientos y fines pertinentes.
	28 de febrero del 2025	Seguimiento al Trámite del PIN Ambiental – Contrato 491-2024	Para conocimientos y fines pertinentes.
	04 de marzo del 2025	certificado de no disposición de residuos de RCD	Para conocimientos y fines pertinentes.

Ingenieros contratistas

10.2 Correspondencia recibida

Número de consecutivos	Fecha	Asunto	Observaciones
	03 de marzo de 2025	Asignación de Pin Ambiental	Para conocimientos y fines pertinentes.

11 ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL LA OBRA

Para el adecuado manejo ambiental de los proyectos se hace necesario la identificación de las actividades que causen impactos negativos durante las diferentes actividades de la obra y sobre los componentes físico, biótico y social, para controlar, prevenir, mitigar los impactos durante la ejecución de proyecto.

Para el desarrollo del Plan de manejo contiene el control y seguimiento se divide en los siguientes componentes:

En esta primera etapa, el enfoque principal está en el desarrollo del diagnóstico, la evaluación de las condiciones iniciales del área de intervención y la recopilación de información técnica relevante para la planificación del proyecto. Esto permitirá establecer los lineamientos y requerimientos para la ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de los criterios ambientales, normativos y de seguridad definidos para el desarrollo del proyecto.

11.1 COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

Para el cumplimiento a las obligaciones ambientales y SST, El Contratista diligenciará y tendrá actualizados los formatos relacionados con la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Personal para la gestión ambiental y de Seguridad y salud en el Trabajo

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el programa de SST, con el fin de dar cumplimiento al componente requerido.

11.1.1 A1 Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST contractuales

Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST contractuales	**A1**
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES Y LEGALES	

OBJETIVOS

GENERAL

Asegurar el cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales que pertenezcan al Contrato 491-2024 en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESPECÍFICOS

- Contar con los permisos ambientales y demás trámites requeridos durante la etapa de ejecución y cierre del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en los permisos y/o autorizaciones otorgadas por la Autoridad Ambiental Competente.

TIPO DE MEDIDA

Control (X)	Prevención (X)	Mitigación	Corrección	Compensación

IMPACTOS PARA MANEJAR

Estos están asociados a los incumplimientos de índoles legales y a los propios del contrato y al apéndice ambiental y SST del proyecto.

ACTIVIDADES POR IMPLEMENTAR

El equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud del Trabajo, cumplirá con lo establecido contractualmente, realizando la implementación y el seguimiento a las medidas ambientales en cada uno de los programas.

ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto es necesaria la participación de las siguientes Entidades y/o actores:

- Alcaldía Local.
- Juntas de Acción comunal
- Comunidad del área de influencia del proyecto.
- Empresas de servicios Públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB, MOVISTAR)

- Secretaria Distrital de Movilidad - SDM
- Secretaria Distrital de Ambiente. – SDA

El Contratista, el Interventor y el supervisor del contrato por parte de la FDLBU (Fondo De Desarrollo Local de Barrios Unidos), sin perjuicio de que participen otros funcionarios, establecerán reuniones semanales, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo,

Durante la ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 503 de 2023 respecto a la reutilización de los Residuos de Construcción y demolición del 40% de meta a aprovechamiento.

El contrato 491- 2024 cuenta tiene PIN Ambiental ante la secretaria Distrital de Ambiente N°26913 a partir del 03 de marzo del 2025.

Relación de sitios de disposición Final

Nombre de sitio de Disposición de RCD	**Localización**	**N° de inscripción en el directorio o resolución ambiental directorio IDU y secretaria de Ambiente**
Cemex	Avenida Boyacá N°72 -04 Sur	Res. Tec N°00649 del 14/02/2023
Ingeomineria Outsourcing S.A.S	Avenida Boyacá 73-00	N° Res. 0836 del 16/07/2015 Res. 01110 del 12/09/2017.

Relación de Centro de transformación y aprovechamiento

Nombre de sitio de Transformación y aprovechamiento de RCD	**Localización**	**N° de inscripción en el directorio o resolución ambiental directorio IDU y secretaria de Ambiente**
Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS	Kilomero1.5 de la vía Bogotá Medellín, puente guaduas costado occidental vereda vuelta grande	Comunicado N° 20242064523 del 24/07/2024
SECAM JR EU	Carrera 7D este N° 115 sur lote 4 localidad de Usme	Comunicado N° 2024210667 de 16/12/2024
Reciclado Industriales de Colombia SAS	Autopista Medellín kilometro 2.5 al costado sur	Comunicado N° 20242041886 del 24/05/2024

INCOMINERIA	Kilometro 2.6 entrada de la vereda Panamá hacia la vereda fusunga	Comunicado N°20242083725 del 22/08/2024
DROMOS Pavimentos SAS	Kilómetro 3.5 zona industrial	Comunicado CAR N° 20242098470 del 15/11/2024

Relación de proveedores

Tipo de material	Nombre del sitio	Localidad	N° de inscripción o resolución Ambiental
Agregados a partir de residuos de construcción y demolición	Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS	Kilomero1.5 de la vía Bogotá Medellín, puente guaduas costado occidental vereda vuelta grande	Comunicado N° 20242064523 del 24/07/2024
Prefabricados	Reciclados Industriales de Colombia SAS	Autopista Medellín kilómetro 2.5 costado sur	Comunicado N° 20242094835 del 31/10/2024
Mezclas asfálticas	Doble A Ingeniería	Predio vista hermosa vereda balsilla Kilometro 2.5 vía la mesa planta de asfalto	Res. 50227000026 del 3/2/2022
Concretera	Tremix	Occidente, a 13a-98, Carrera 123 #13a-76, Bogotá	2025522600441012

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

- Director de obra
- Residente de Obra
- Residente Ambiental
- Residente SST
- Brigada de Orden, Aseo y Limpieza

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma Ambiental – Ver Anexo cronograma ambiental

REGISTRO ASOCIADO

-Fichas de seguimiento a labores ambientales
-Requerimientos ambientales y ASST.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{Número\ de\ permisos\ ambientales\ aprobados}{Número\ de\ permisos\ ambientales\ solicitados}\ X\ 100$$

Nota: este indicador tendrá ejecución 100% cuando su resultado sea cero.

11.1.2 A2 Capacitaciones Ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPACITACIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO	**A2**
PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	

OBJETIVOS

GENERAL

- Capacitar al personal de obra y administrativo en aspectos concernientes al ambiente con el fin de prevenir y/o evitar posibles daños o afectaciones durante el desarrollo de sus actividades constructivas diarias.

ESPECÍFICOS

- Establecer temas de información básica de las diferentes áreas y lineamientos de la Empresa, que se deben dar a conocer al trabajador al momento de su ingreso a fin de asegurar el buen desarrollo de sus funciones.
- Propender porque los trabajadores conozcan los estándares, programas y procedimientos establecidos en las fichas de manejo ambiental de tal manera que sean comprendidas y aplicadas en cada puesto de trabajo durante el desarrollo del proyecto.

Notificar a los trabajadores los diversos impactos que se generan a raíz de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTO

Todas las Actividades asociadas a la ejecución de la obra

TIPO DE MEDIDA

Control (X)	Prevención (X)	Mitigación	Corrección	Minimizar

IMPACTOS POR CONTROLAR

-Aumento de problemas ambientales y sociales si se desconocen las políticas sociales y ambientales del cliente y contratista.
-Accidentes de trabajo por el desconocimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores.

ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTAR

Previamente a la iniciación del proyecto y cada vez que se presente un relevo del personal, por efecto de la rotación o cambio de actividades, se realizará la inducción con todos los trabajadores.

ACCIONES A EJECUTAR

El equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud del Trabajo, cumplir con lo establecido contractualmente, realizando la implementación y el seguimiento a las medidas ambientales en cada uno de los programas.

Profesional	Cargo	Actividades previas	Actividades de obra	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Julietth Coy Gonzalez	Residente Ambiental	50%	50%	21de enero del 2025	Actualmente
Juan Alberto Rincón	Residente SST	50%	50%	21de enero del 2025	Actualmente
Sandoval diana Alexandra	inspectora SSTMA	100%	100%	24 de agosto 2024	Actualmente
Baquero Guzmán Carlos Andrés	inspector SSTMA	100%	100%	21de enero del 2025	Actualmente

Conformación de Brigada BOAL

Nombre	Documento	Cargo	Fecha de ingreso
García González Carlos	1049928570	ayudante - BOAL - auxiliar tráfico	1/03/2025
González Alcázar Delia Rosa	1049942556	ayudante - BOAL - auxiliar tráfico	5/03/2025
Pérez Murillo Ángel Emilio	1043844769	ayudante - BOAL - auxiliar tráfico	6/03/2025
Mena Breiner Daniel	1075021983	Ayudante	4/03/2025
Montaño Camacho Juan Andrés	1113515872	Ayudante- BOAL - auxiliar tráfico	1/03/2025
Angulo Angulo Junior Mauricio	1080833567	Ayudante	1/03/2025
Rodríguez Christian Fernando	1013605284	Ayudante	7/03/2025
Acosta Sergio Enrique	1024561847	Ayudante	7/03/2025
Martin Raúl Eduardo	1024463753	Ayudante	7/03/2025

REGISTRO FOTOGRAFICO











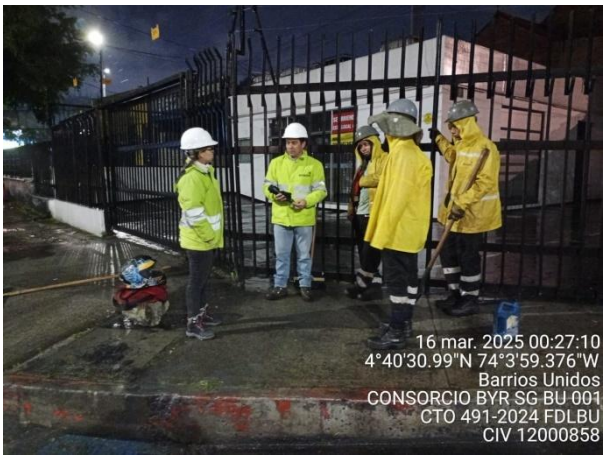


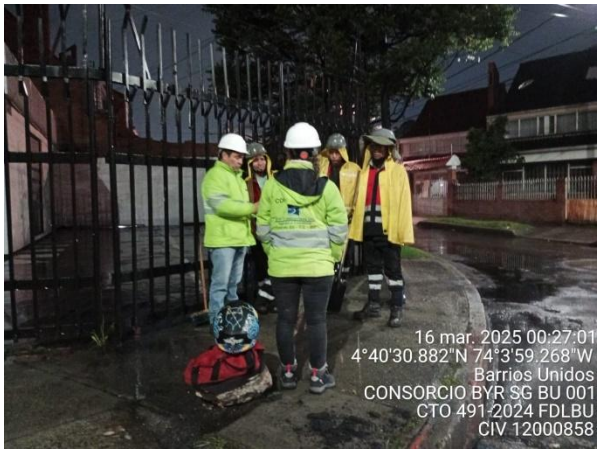

14/03/2025 8:49:23 p. m.
4°40'31,008"N 74°3'59,322"W
49A-5 Calle 85a
Barrios Unidos
Bogotá, D.C.
#BYR CONSTRUCCIONES SAS


14/03/2025 8:48:08 p. m.
4°40'30,966"N 74°3'59,334"W
85-15 Carrera 49a
Barrios Unidos
Bogotá, D.C.
#BYR CONSTRUCCIONES SAS


14/03/2025 11:20:53 p. m.
4°40'31,41"N 74°3'59,364"W
49A-5 Calle 85a
Barrios Unidos
Bogotá, D.C.
#BYR CONSTRUCCIONES SAS


VIA CERRADA
14/03/2025 11:20:34 p. m.
4°40'31,296"N 74°3'59,328"W
85-15 Carrera 49a
Barrios Unidos
Bogotá, D.C.
#BYR CONSTRUCCIONES SAS


16 mar. 2025 00:27:10
4°40'30.99"N 74°3'59.376"W
Barrios Unidos
CONSORCIO BYR SG BU 001
CTO 491-2024 FDLBU
CIV 12000858


16 mar. 2025 00:27:01
4°40'30.882"N 74°3'59.268"W
Barrios Unidos
CONSORCIO BYR SG BU 001
CTO 491-2024 FDLBU
CIV 12000858

ETAPA DE APLICACIÓN
Durante el inicio, desarrollo y cierre del proyecto para la etapa de construcción.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
Cronograma Ambiental - Ver Anexo cronograma ambiental
FORMATOS
-Registro de inducciones y capacitaciones -Fichas de seguimiento a labores ambientales -Requerimientos ambientales y ASST ● FO-AC-84 FORMATO - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
- Residente Ambiental - Residente SST - A&SST
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Indicador de cumplimiento $$\frac{numero\ de\ capacitaciones\ realizadas}{numero\ de\ capacitaciones\ programadas} * 100\% = \frac{1}{1} * 100 = 100\%$$ **Indicador de Cobertura** $$\frac{numero\ de\ personal\ capacitado}{numero\ de\ personal\ convocado} * 100\% = \frac{35}{35} * 100 = 100\%$$

No	Conformación de Brigada de Orden Aseo y Limpieza	Fecha de actualización	N° de Brigadistas
1	BOAL funciones y responsabilidad de la brigada	10 de marzo del 2025	9

43 CIV 12003442









20 CIV 12000329













37 CIV 12000511













11 CIV 12000201













12 CIV 12000359





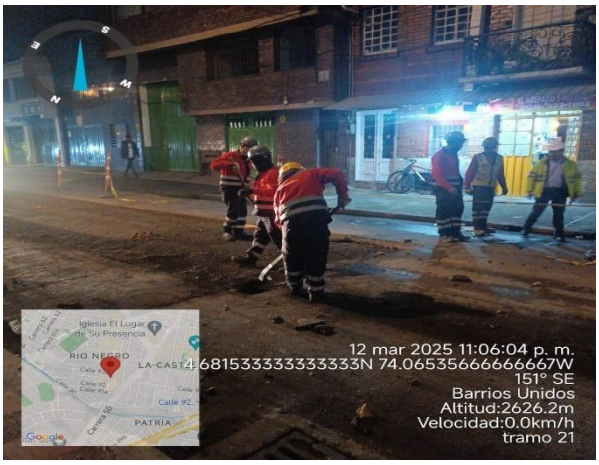








21 CIV 12000392













36 CIV 12000458













10 CIV 12000858

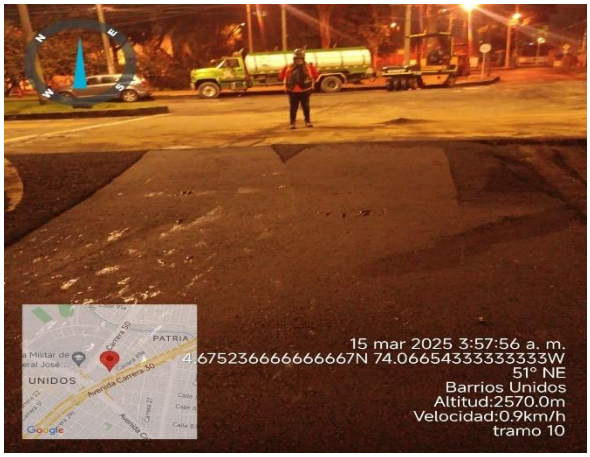




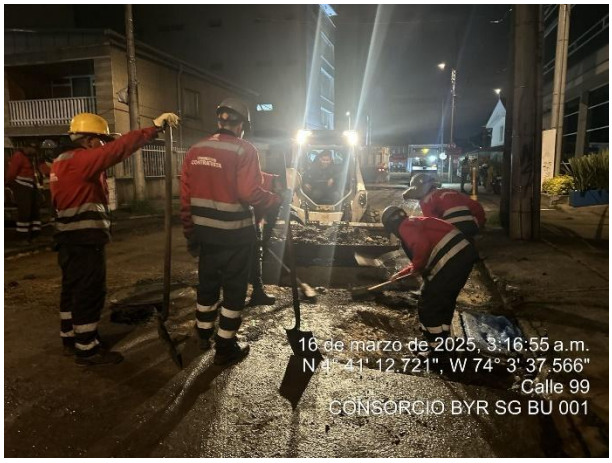








35 CIV 12000076













7 CIV 12002698













22 CIV 12003240











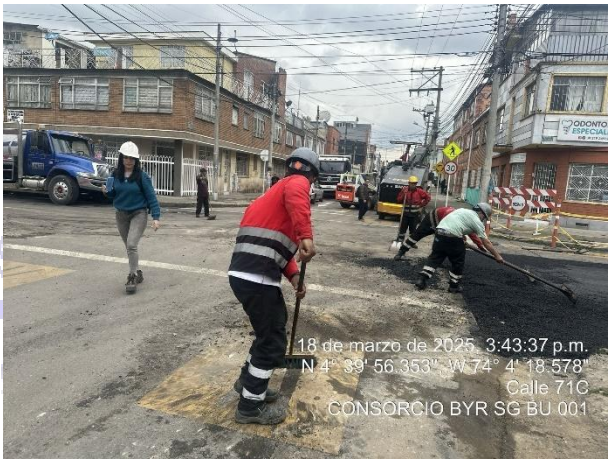


33 CIV 12001889







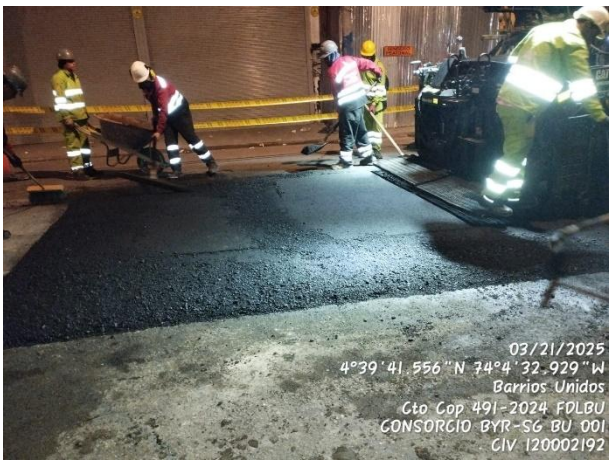






40 CIV 12002192

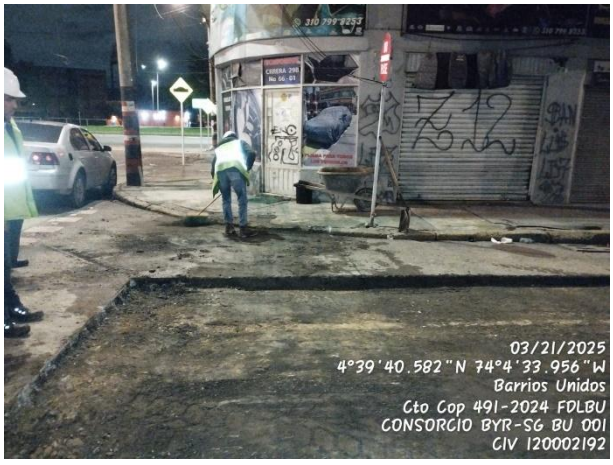












12.1.1 COMPONENTE B MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

12.1.2 B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales

MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS			B1
PROGRAMA MANEJO DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES			
OBJETIVOS			
-Garantizar adecuadas condiciones de seguridad e higiene de las áreas comunes utilizadas por los empleados de la obra y controlar los impactos que las instalaciones puedan generar en el medio ambiente. -Establecer medidas de manejo para el acopio y almacenamiento temporal de materiales de construcción, de manera que se minimice el posible deterioro de las condiciones ambientales del área. -Establecer e implementar las medidas para la instalación y operación de los campamentos temporales y centros de acopio del contratista del proyecto, así mismo minimizar los impactos generados por esta actividad			
METAS			
-Obtener el 100% del material necesario para los procesos constructivos y de adecuaciones de proveedores con título minero y licencia ambiental vigentes. – Cumplimiento del 100% de las medidas de manejo ambiental para la utilización del área indicada o diseñada para el acopio de materiales. -Hacer un control y manejo adecuado de la totalidad de los materiales de construcción utilizados en la obra, de tal manera que se evite el aporte de sedimentos a las corrientes de agua.			
TIPO DE MEDIDA			
Control (X)	Prevención (X)	Mitigación	Corrección
IMPACTOS POR CONTROLAR			
-Remoción y afectación de la cobertura vegetal -Cambios temporales en el uso del suelo -Emisiones de gases y partículas -Generación de ruido -Generación de aguas residuales domésticas -Cambios en la percepción del paisaje -Generación de residuos			
ACTIVIDADES POR IMPLEMENTAR			
Se instalar campamentos temporales (carpas) con previa aprobación de la Interventoría, durante a la etapa de ejecución de la obra			

MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	**B1**

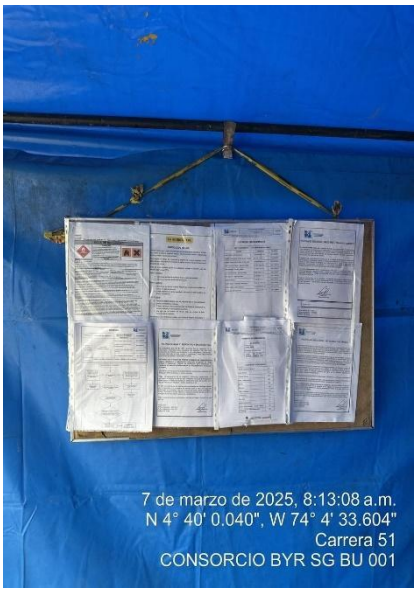
REGISTRO FOTOGRAFICO

43 CIV 12003442

Carpa



Cartelera Informativa



Kit Antiderrame



Botiquín



Camilla



Extintor



MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	B1

20 CIV 12000329





37 CIV 12000511





MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	B1

11 CIV 12000201





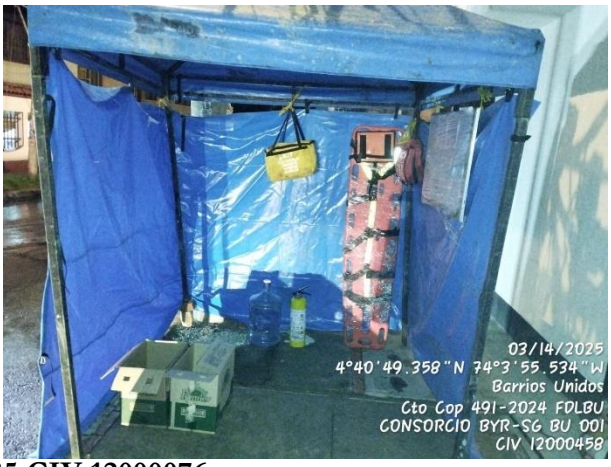
12 CIV 12000359





MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	B1

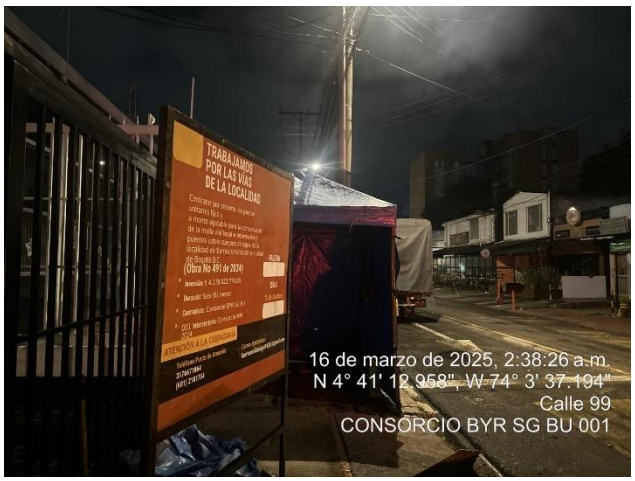
36 CIV 12000458





35 CIV 12000076





MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	B1

10 CIV 12000858





7 CIV 12002698





MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	B1

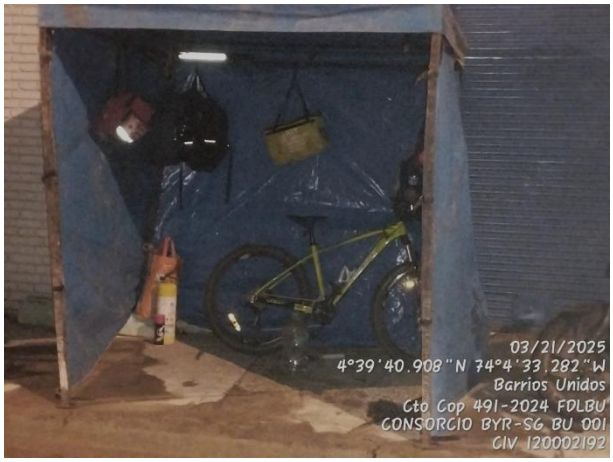
33 CIV 12001889





40 CIV 12002192





ETAPA DE APLICACIÓN

Etapa de Obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma Ambiental –Ver Anexo cronograma ambiental

ITEM	ACTIVIDADES	ESTADO ACTIVIDAD	Febrero – Marzo 2025			
			1	2	3	4
1	Instalación de campamentos temporales con todos los elementos	programado y Ejecutado	X	X	X	X

MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	B1
LUGAR DE APLICACIÓN	
Área de intervención del proyecto	
PERSONAL REQUERIDO	
Residente de Obra Residente Ambiental Residente SST Brigada de Aseo y Limpieza	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
$\frac{Número\ de\ Campamentos\ Instalados}{Número\ de\ frentes\ de\ obra\ abiertos} * 100\% = \frac{12}{12} * 100 = \%$	

12.1.3 B2. Manejo de materiales de construcción

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
OBJETIVOS			
-Prevenir que la obtención de los materiales para los diferentes procesos constructivos y de adecuaciones que se dan en el normal desarrollo del proyecto, no generen impactos adicionales a los causados por estas mismas etapas, adquiriéndolos a proveedores con Licencias ambientales vigentes a la fecha de inicio del proyecto. -Prevenir y controlar la afectación que se pueda causar sobre el área a intervenir, durante las labores de preparación, manejo y colocación de mezclas de concreto. -Determinar las medidas de manejo y control que se deben considerar para no causar afectaciones por la disposición de los agregados, material que se utilizarán durante el desarrollo de la obra.			
TIPO DE MEDIDA			
Control (X)	Prevención (X)	Mitigación (X)	Corrección
IMPACTOS AMBIENTALES			
• Generación de emisiones atmosféricas • Generación de ruido • Cambio en la susceptibilidad a la erosión • Modificación en la estructura de la cobertura vegetal • Generación y aporte de sólidos tanto en redes de alcantarillado como en corrientes superficiales			

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros)
- Ocupación y deterioro del espacio público

ACCIONES A EJECUTAR

Durante este periodo, los materiales instalados en los segmentos viales identificados con código 12003442, tiene una cantidad de 36m^3 estas cantidades son relacionados en la tabla N°1, Materiales pétreos usado y tabla N ° 2 donde se resume las cantidades de materiales instalados en volumen suelto, estas cantidades serán certificadas por los proveedores que los suministraron y reportadas ante la entidad competen.

Para el manejo de materiales de construcción, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Señalización perimetral del material llevado al frente de obra, con el fin de minimizar el riesgo de accidentalidad y cumplimiento con lo estipulado en los permisos de los PMT.
- ✓ Todos los materiales que ingresaron a la obra fueron adquiridos en lugares autorizados relacionados en el Formato N ° 1 Formato Requerimientos Ambientales.
- ✓ Se relacionaron las cantidades de materiales en el formato CFO-AC-53 - Control de Materiales.

Los vehículos transportadores de material de obra, cubrieron los materiales con carpas con el fin de mitigar y disminuir el material particulado al ambiente.

TABLA 1: MATERIAL BASE GRANULAR TIPO AR BG RECICLADA COMPRADO EN CENTROS DE TRATAMIENTO Y/O APROVECHAMIENTO

DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO Y MARZO DE 2025

Total, Base Reciclado instalado				
Proveedor	***Material***	***Cantidades en m^3***	***Factor de conversión Ton***	***Cantidad en Ton***
Greco	*AR-BG*	*36 m^3*	*1649*	*59.36*

TABLA 2 : MATERIAL MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14.

DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO Y MARZO DE 2025

Proveedor	*Material*	*Cantidades en sueltos m³*	*Factor de conversión Ton*	*Cantidad en Ton*
Doble A	*Mezcla Asfáltica MD*	*432.55 m³*	*2.506*	*1083.97*
Total		***432.55 m³***		*1083.97*

TABLA 3 MATERIALES PREFABRICADOS

DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO Y MARZO DE 2025

Proveedor	*Material*	*Unidades*	*Kg Peso Total*	*Total ml*
Reciclados industriales	*Sardinel tipo A10*	*60*	*8235.4*	*22,8*
Reciclados industriales	*Bordillo prefabricado A80*	*40*	*3491.2*	*7,65*
Reciclados industriales	*Bordillo prefabricado A85*	*12*	*1047.3*	*9*
Titan - Decoblock	*Piso en adoquín de concreto A25 20x10x6cm*	*3510*	*9126*	*55,45*

Durante el periodo evaluado ingresaron a la obra los materiales necesarios para el avance de las actividades constructivas en el proyecto, se anexa al presente informe los formatos FOAC053 Control de Materiales. Ver anexo N°1.

Certificados se presentan mes vencido para el presente periodo.
Se reportan los vales, soportes de compra y soportes minero de cada proveedor, Ver anexo N°2 Certificación de materiales.

TABLA 4: CANTIDAD TOTAL DE MATERIAL USADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FDLBU 491-2025

Mes de reporte	*materiales*	*Cantidad total de materiales usados (m³)*	*Cantidad total de materiales usados (Ton)*
Febrero -marzo 2025	*Asfalto*	*432.55*	*1083.97*
	Reciclado	*36*	*59.36*

MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	**B2**
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

REGISTRO FOTOGRAFICO

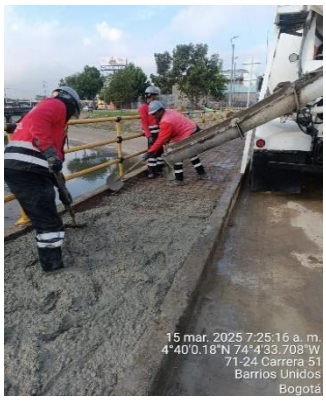
43 CIV 12003442













MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

20 CIV 12000329









MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

37 CIV 12000511





11 CIV 12000201





MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

12 CIV 12000359





21 CIV 12000392





MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

36 CIV 12000458





35 CIV 12000076





MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

10 CIV 12000858





7 CIV 12002698





MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

22 CIV 12003240





33 CIV 12001889





MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	B2
PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	

40 CIV 12002192





ETAPA DE APLICACIÓN

Etapa de Obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma Ambiental – Ver Anexo Cronograma ambiental

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de intervención del proyecto

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

Se realizará seguimiento mediante las fichas de seguimiento de labores ambientales establecidas.
Formatos Aplicables: Formato 1 - Requerimientos Ambientales y Formato - Control de Materiales.
Copias de permisos y/o licencias ambientales y mineras de los proveedores

PERSONAL REQUERIDO

Residente Ambiental
Personal de Obra
Residente de Obra

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{Cantidad\ de\ Material\ Ingresado}{Cantidad\ de\ Material\ Certificado} = \frac{468.55m3}{468.55m3} * 100 = 100\%$$

12.1.4 B3. Manejo integral de residuos sólidos

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**B3**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

OBJETIVOS

GENERAL

- Establecer acciones para el manejo de los residuos que se pudiesen generar en las actividades del proyecto, con el fin de minimizar los impactos ambientales y permitir una disposición adecuada de los mismos

ESPECÍFICOS

- Mitigar y reducir los impactos que se puedan producir en la generación de residuos ordinarios, RCD y peligrosos.
- Minimizar los residuos sólidos susceptibles de disposición final.
- Indicar las medidas para realizar la gestión integral de RCD acorde con lo normatividad ambiental.

TIPO DE MEDIDA

Control (X)	Prevención (X)	Mitigación	Corrección

IMPACTOS POR CONTROLAR

- Alteración de la calidad de los suelos
- Generación de residuos RCD
-Generación de RCD de tipo especial, ordinarios y peligrosos
-Afectación de cuerpos de agua.
-Afectación a la comunidad
-Alteración y/o desplazamientos de Hábitats

ACTIVIDADES POR IMPLEMENTAR

Durante el periodo de febrero y marzo del 2025 se generó una cantidad total de 16m^3 de material de excavación y demolición expresadas en 1 viajes en volqueta este material fue llevado a los sitios de disposición de cantera INGEOMINERIA, Se realiza el diligenciamiento de los formatos FO-AC-55 planilla de control y reportados ante la entidad supervisora.

Para el manejo integral del material de RCD se realizaron los siguientes manejos:

- ✓ Material sobrante de excavación para este periodo fueron mínimas las cuales no generaron volúmenes significativos y fueron retirados de forma inmediata del frente de obra y llevados al lugar de disposición final de INGEOMINERIA
- ✓ Se dispuso el material de RCD en la empresa INGEOMINERIA y el material fue retirado antes de 24 horas.
- ✓ Los acopios temporales fueron delimitadas y señalizadas.

Los residuos sólidos ordinarios se depositaron en las bolsas de colores (punto ecológico) ubicadas en el campamento móvil (carpa) para tal fin y fueron posteriormente entregados a la empresa que presta el servicio de aseo de Bogotá en el sector aledaño a los frentes de obra, las bolsas de colores pertenecientes al punto ecológico de las carpas móviles son reemplazadas semanalmente.

TABLA 5. CANTIDAD TOTAL DE RCD LLEVADOS A DISPOSICIÓN FINAL DURANTE EL PERIODO N°2 FEBRERO -MARZO 2025

Sitio de disposición final	Mes de reporte	Cantidad total de RCD dispuestos (m^3)	*Factor de conversión Ton*	*Cantidad en Ton*
Ingeominería Outsorcing	Febrero -Marzo 2025	16m^3	1649	26.38
TOTAL		***16m³***	**26.38Ton**	

TABLA 6 CANTIDAD DE MATERIAL DISPUESTO EN CENTRO DE TRATAMIENTO Y/O APROVECHAMIENTO DURANTE EL PERIODO N° 2 FEBRERO -MARZO DEL 2025

Centro de Transformación y/o aprovechamiento	Mes de reporte	Cantidad total de RCD dispuestos (m^3)	*Factor de conversión Ton*	*Cantidad en Ton*
GRECO	Febrero -Marzo 2025	487m^3	128	623.36
TOTAL		***487 m³***	**623.36 Ton**	

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

Durante el periodo Febrero -Marzo de 2025 fue llevado a disposición final una cantidad total de 16 m³, dispuesto en el sitio de disposición final en la cantera INGEOMINERIA OUTSORCING.

Para el periodo se dio un manejo adecuado en la gestión a los Residuos de Construcción y Demolición los cuales fue llevado a los sitios de disposición final autorizados se realizó el diligenciamiento de los formatos FO-AC-55 planilla de control y adjuntado certificado reportados ante la entidad supervisora. Se realizo entrega en centro de transformación y/o aprovechamiento de RCD una cantidad de 487 m³ en Granulados y Reciclado de Colombia GRECO.

Ver Anexo N°3 Formatos FOAC55 Planilla control disposición de residuos de construcción y demolición Ver anexo 10 Certificado de residuos de construcción y demolición los soportes de vales y remisiones de cada sitio de disposición final.

TABLA 4. CANTIDAD TOTAL DE MATERIAL DISPUESTO EN SITIOS DE DISPOSICIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FDLBU 491-2025

Mes de reporte	materiales	Cantidad total de RCD (m³)	Cantidad total de materiales de RCD (Ton)
Febrero -Marzo 2025	Ingeomineria	16	26.38
	Greco	487	623.36

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

43 CIV 12003442





20 CIV 12000329





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

37 CIV 12000511





11 CIV 12000201





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

12 CIV 12000359





21 CIV 12000392





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

36 CIV 12000458





35 CIV 12000076





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

10 CIV 12000858





7 CIV 12002698





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

22 CIV 12003240





33 CIV 12001889





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	

40 CIV 12002192





ETAPA DE APLICACIÓN

Todas las actividades que se indican en este programa se ejecutarán paralela al desarrollo del cronograma del proyecto.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Formato 1 – Requerimientos Ambientales; Formato - Control de RCD y Formato - Planilla de RCD; Formato. - Registro de inducciones y capacitaciones
Formatos página web de la secretaria Distrital de Ambiente
Certificados de recolección y disposición expedidos por las respectivas empresas que prestan estos servicios y Certificaciones de los sitios de disposición final

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma Ambiental – Ver Anexo

ITEM	ACTIVIDADES	ESTADO ACTIVIDAD	Febrero -marzo 2025			
			1	2	3	4
1	Recolección de residuos ordinarios, CTA, Disposición final de RCD.	programado y Ejecutado	x	x	x	x

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de intervención del proyecto

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	B3
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PERSONAL REQUERIDO	
Residente Ambiental Personal de Obra BOAL	
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	

$$\frac{Residuos\ Entregados\ a\ Empresas\ Recolectoras\ (Kg)}{Residuo\ ordinarios\ Generados\ (Kg)} * 100\% = \frac{0kg}{0kg} * 100\%$$

$$\frac{Residuos\ \ Reciclables\ Entregados\ (Kg)}{Residuos\ Reciclables\ Generados\ (Kg)} * 100\% = \frac{kg}{kg} * 100\%$$

$$\frac{Cantidad\ de\ RCD\ certificados\ en\ el\ periodo}{Total\ de\ RCD\ dispuestos\ en\ el\ periodo}\ X\ 100$$

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

12.1.5 B4. Control de emisiones atmosféricas y emisiones sonoras

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y EMISIONES SONORAS	**B4**
PROGRAMA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	

OBJETIVOS

- Disminuir la generación de emisiones atmosféricas (gases y material particulado), por fuentes móviles en los frentes de obra objeto del contrato, al igual que la generación de ruido.
- Establecer las medidas para el control de las emisiones atmosféricas generadas por las fuentes móviles y las actividades constructivas.
- Definir las actividades para el control de ruido producido por las actividades de la obra.

TIPO DE MEDIDAS

Control (X)	Prevención (X)	Mitigación (X)	Protección (x)	Corrección

ACTIVIDAD ES QUE GENERAN LOS IMPACTOS

- Instalación de infraestructura para campamento y almacén temporal de la obra.
- Transporte de Materiales y disposición de RCD's
- Demolición y Excavación
- Instalación y/o relocalización de redes de servicio público
- Conformación de Subbase y Base Granular
- Almacenamiento de Materiales Pétreos
- Construcción de obras de pavimento rígido (concreto) y flexible (asfalto) y Espacio Público
- Uso de Maquinaria y Equipos

IMPACTOS POR CONTROLAR

- Generación de emisiones atmosféricas.
- Alteración del Paisaje.
- Generación de material particulado
- Afectación a la comunidad
- Generación de Ruido

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y EMISIONES SONORAS	B4
PROGRAMA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	

ACCIONES A EJECUTAR

Durante el periodo N°2 en los segmentos de la obra se mantiene cerramiento tipo 3, consta de señalizadores tubulares plásticos separados entre sí máx. 3mts y triple cinta de peligro, delimitando las áreas de trabajo y/o ejecución de la obra, y/o aplicación de PMT especificada.

La maquinaria y/o equipos se encuentra identificada con sticker y número de móvil correspondiente, antes del ingreso de se verifica que los documentos se encuentren en regla, SOAT, tecno mecánica, ultimo mantenimiento. Con este sistema se verifica que la maquinaria que esté al servicio de Consorcio BYR SG BU 001 y se encuentren en buen estado, evitando la emisión de porcentajes elevados de gases contaminantes a la atmosfera.

No se permiten las quemas a cielo abierto de ningún tipo de material y diariamente se realiza jornadas de orden y aseo de las zonas cercanas a los frentes de obra. De igual manera el uso de maquinaria y equipos en la obra está restringida al horario diurno y Nocturnos definido en el PMT, se prohíbe el uso de cornetas, bocinas y pitos de los vehículos que laboran en la obra, a fin de evitar las molestias a la comunidad y mantener los niveles de presión sonora por debajo de 65 dB.

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

Formatos SST; Copia del certificado de emisión de gases de los vehículos de la obra; Formatos de la secretaria Distrital de Ambiente

En la siguiente tabla se presenta el listado de maquinaria y vehículos que se encuentran disponibles durante el periodo para el desarrollo de las actividades constructivas.

(Ver Anexo componente de MEV. Listado y documentación de maquinaria)

TABLA 7 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

N.º	Nombre	Placa / Serial	Cantidad	Tipo / Marca	N ° de Móvil
1	Camión	……..	1	……..	1
2	Volqueta	LCN085	1	FOTON	2
3	Volqueta	LCN086	1	FOTON	3
4	Vibro compactador	JCB	1	BITELLI	4
5	Minicargador	S-570	1	BOBCAT	5
6	Minicargador	S-570	1	BOBCAT	6
7	Fresadora	D07S3-245E0	1	SANY	7
8	Vibro compactador	DD90	1	INGERSON RAND	8
10	Compactador Neumático	PS150B	1	CATERPILLA INC	10

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y EMISIONES SONORAS	B4
PROGRAMA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	

TABLA 8. TABLA DE VOLQUETAS Y VEHÍCULOS CON REVISIÓN TECNO MECÁNICA

No. INTERNO	VEHÍCULO			SOAT		RTM		PIN
	Placa	Modelo	Tipo	NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	NÚMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	
1	LCN 086	2022	VOLQUETA	3308005597019000	14/03/2025	172560975	22/03/205	21311
2	LCN 085	2022	VOLQUETA	3308005597 02000	14/03/2025	172758244	4/04/2025	21312
3	LUL-328	2023	CAMION	1565150237 1650	10/01/2025	178835410	17/01/2025	N/A

REGISTRO FOTOGRÁFICO













CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y EMISIONES SONORAS	**B4**
PROGRAMA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	

ETAPA DE APLICACIÓN

Todas las actividades que se desarrollen en esta ficha deben aplicarse paralelo a las actividades constructivas en el cronograma del proyecto

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma Ambiental – Ver Anexo

ITEM	ACTIVIDADES	ESTADO ACTIVIDAD	Febrero y marzo 2025			
			1	2	3	4
1	Documentación de mantenimiento a maquinaria y equipos y reconocimiento de número de móvil.	programado y Ejecutado	x	x	x	x

LUGAR DE APLICACIÓN

Área De Intervención Del Proyecto

PERSONAL REQUERIDO

Residente Ambiental
Personal de Obra
Operadores y Conductores
BOAL
Residente de Obra

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{Número\ de\ acopios\ señalizados\ y\ protegidos}{Total\ de\ acopios\ en\ la\ Obra}\frac{1}{1}\ X\ 100$$

$$\frac{Volquetas\ con\ PIN\ de\ SDA\ en\ obra}{Total\ de\ Volquetas\ en\ obra}\frac{2}{2}X\ 100$$

12.1.6 B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	B5
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

OBJETIVOS

- Diseñar las medidas de manejo conducentes a disminuir los impactos ambientales negativos del recurso hídrico y evitar vertimientos a los sistemas de redes de alcantarillado existentes en las áreas aferentes a los segmentos viales a intervenir.
- Optimizar el uso del agua en las áreas administrativas y operativas del proyecto a fin de no generar desperdicios ni agotamiento del recurso hídrico.
- Evitar el aporte de sedimentos a cuerpos de agua, como consecuencia de la ejecución de las actividades de la obra.
- Implementar medidas que permitan el adecuado manejo de las aguas generadas por las actividades constructivas.
- Prevenir la contaminación del suelo y de las aguas superficiales por el aporte de descargas contaminantes

TIPO DE MEDIDA

Control (X)	Prevención (X)	Mitigación (X)	Corrección (X)	Restauración

IMPACTOS POR MANEJAR

- Aporte de vertimientos líquidos y sólidos a corrientes de agua superficial o a la red de alcantarillado
- Aportes de residuos líquidos a cuerpos hídricos y sistemas de alcantarillado
- Contaminación de aguas superficiales
- Generación de olores
- Contaminación de suelos por hidrocarburos
- Afectación en la salud de los trabajadores
- Conflictos con la comunidad

- ACTIVIDADESD QUE GENERAN IMPACTOS

- Instalación y/o relocalización de redes de servicio público.
- Demolición y Excavación
- Transporte de Materiales y disposición de RCD's
- Instalación y/o relocalización de redes de servicio público
- Conformación de subbase y Base Granular
- Almacenamiento de Materiales Pétreos
- Tratamiento Silvicultural
- Construcción de obras de pavimento rígido (concreto) y flexible (asfalto) y Espacio Público
- Uso de Maquinaria y Equipos
- Actividades Administrativas

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	**B5**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR

Durante el periodo de ejecución se realizó inspección y se llevó a cabo labores de protección de sumidero presentes en tramos de intervención en los CIV mencionados

REGISTRO FOTOGRAFICO

43 CIV 12003442





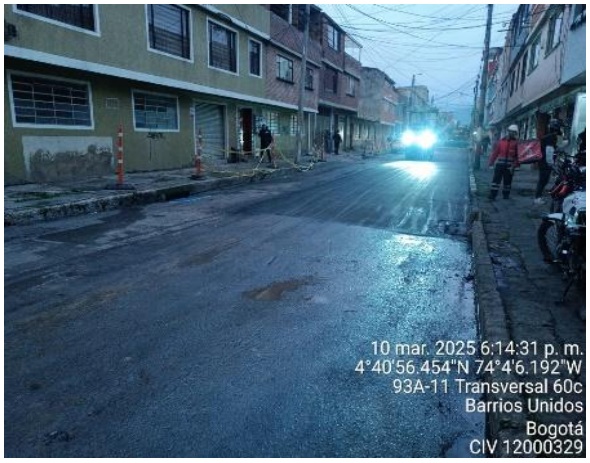




MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	**B5**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

20 CIV 12000329









MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	**B5**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

37 CIV 12000511

En el tramo correspondiente a la intervención proyectada, no se han identificado indicios de sumideros en las inmediaciones del área de trabajo. Este análisis se basa en una evaluación minuciosa llevada a cabo en el sitio, la cual incluyó inspecciones visuales y consultas con fuentes técnicas relacionadas con la infraestructura del entorno. Por lo tanto, se puede concluir que la zona presenta condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades previstas, sin riesgos asociados a la presencia de sumideros cercanos que pudieran afectar la seguridad o el desarrollo del proyecto.

11 CIV 12000201





12 CIV 12000359





MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	**B5**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

21 CIV 12000392





36 CIV 12000458





MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	**B5**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

35 CIV 12000076





10 CIV 12000858





MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	**B5**
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

7 CIV 12002698





22 CIV 12003240

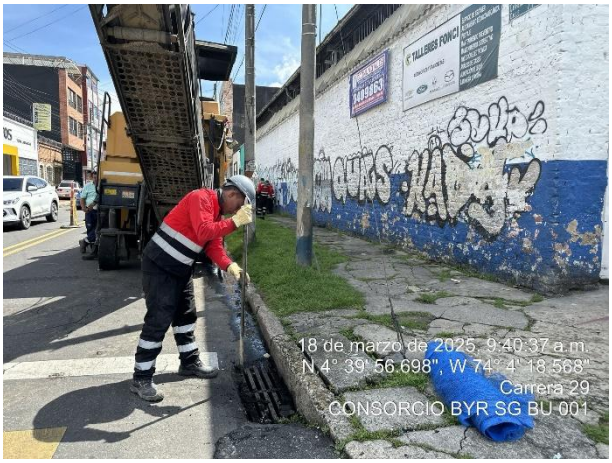




MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	B5
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS	

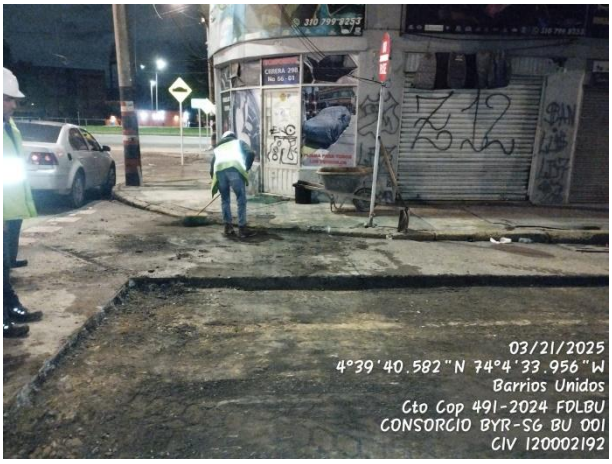
33 CIV 12001889





40 CIV 12002192





ETAPA DE APLICACIÓN

Todas las actividades que se desarrollen en esta ficha deben aplicarse paralelo a las actividades constructivas del proyecto.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cronograma Ambiental – Ver Anexo

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS								B5
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS								
	ITEM	**ACTIVIDADES**	**ESTADO ACTIVIDAD**	**febrero - marzo 2025**				
				1	2	3	4	
	1	Programación de limpieza y protección de obras de arte	programado y Ejecutado		x	x		
LUGAR DE APLICACIÓN								
Área de intervención del proyecto								
PERSONAL REQUERIDO								
Residente Ambiental Residente de Obra BOAL								
Área de intervención del proyecto								
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO								

$$\frac{Sumideros\ protegidas}{Sumideros\ \ identificadas\ y\ protegidas} * \frac{24}{24} 100 = 100\%$$

$$\frac{Número\ de\ derrames\ controlados}{Total\ de\ derrames\ presentaodos}\ X\ 100$$

12.1.7 COMPONENTE C MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

12.1.8 C1. Manejo de la cobertura vegetal y el paisaje

MANEJO DE VEGETACIÓN Y EL PAISAJE				**C1**
PROGRAMA MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO				
OBJETIVOS				
-Establecer las medidas para el manejo de las zonas verdes que son susceptibles de afectación durante el desarrollo de las actividades de la etapa de construcción. -Manejar y disponer adecuadamente el material orgánico, evitando la pérdida de calidad del suelo y la generación de procesos erosivos o de inestabilidad. - Reducir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se generen por la alteración de la cobertura vegetal en el área de influencia directa del proyecto.				
TIPO DE MEDIDA				
Control (X)	Prevención (X)	Mitigación (X)	Corrección (X)	Compensación
IMPACTOS POR CONTROLAR				
-Pérdida de la cobertura vegetal -Disminución en la diversidad de flora -Cambios en la morfología del paisaje -Cambio en la percepción del paisaje -Cambios en el uso del suelo -Emisión de partículas -Generación de ruido				
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR				
Etapa de obra Se tomaron medidas de mejora y acciones en el entorno para mejorar el paisajismo del área intervenida y minimizando el impacto a las zonas verdes presentes.				

MANEJO DE VEGETACIÓN Y EL PAISAJE	C1

PROGRAMA MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

REGISTRO FOTOGRAFICO

43 CIV 12003442





20 CIV 12000329

En el área correspondiente al tramo de intervención proyectado, no se ha identificado la presencia de árboles u otras especies arbóreas cercanas al perímetro de trabajo. Debido a esta ausencia, no se consideran necesarias, ni se implementan, medidas específicas de protección orientadas a la conservación o resguardo de vegetación arbórea. Esto garantiza que las actividades se puedan llevar a cabo sin generar afectaciones a la vegetación y el paisaje, alineándose así con los requerimientos del entorno intervenido.

37 CIV 12000511

En el tramo específico de intervención, se ha observado la presencia de individuos arbóreos en las proximidades del canal Río Negro. Sin embargo, es importante destacar que dentro del área exacta de trabajo no se encontró evidencia de especies arbóreas ni vegetación que requiriera un manejo especializado enfocado en la preservación del paisaje natural. Por esta razón, no se implementaron medidas de protección en relación con la vegetación circundante. Este enfoque garantiza que las actividades planificadas en la zona se lleven a cabo de manera eficiente, sin generar impactos significativos sobre los recursos naturales del entorno inmediato.

MANEJO DE VEGETACIÓN Y EL PAISAJE	C1

PROGRAMA MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

11 CIV 12000201





12 CIV 12000359

Para el tramo específico de intervención evaluado, no se evidenció la presencia de individuos arbóreos en las proximidades del área afectada. Además, durante la inspección, no se identificó la existencia de especies de flora o fauna que requirieran estrategias de manejo o conservación específicas. Como resultado, no fue necesario implementar medidas de protección ambiental orientadas a la vegetación o el paisaje circundante.

21 CIV 12000392

Para el respectivo tramo de intervención no se evidencia presencia de individuos arbóreos cercano, Por ende, considerando la ausencia de elementos naturales sensibles o especies relevantes, se concluyó que no se requieren acciones adicionales en términos de manejo paisajístico o ambiental para el desarrollo de las actividades programadas.

36 CIV 12000458

No se evidenció la presencia de individuos arbóreos cercanos que pudieran verse afectados directamente por las actividades propuestas. Asimismo, tras un análisis de las condiciones del entorno, no se detectó la existencia de especies de flora o fauna que requirieran algún tipo de manejo particular para la preservación de la vegetación o el paisaje.

MANEJO DE VEGETACIÓN Y EL PAISAJE	**C1**

PROGRAMA MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

35 CIV 12000076

No hay presencia de individuos arbóreos cercana al área de influencia. La ausencia de elementos sensibles en el entorno garantiza que las actividades previstas pueden realizarse de manera responsable, minimizando el riesgo de generar impactos negativos sobre el ecosistema local.

10 CIV 12000858





7 CIV 12002698

Para la intervención no se evidencia presencia de individuos arbóreos cercano y no se obtuvo presencia de especies para dar manejo a la vegetación y el paisaje por ende no se toman las medidas de protección respectivas.

22 CIV 12003240





MANEJO DE VEGETACIÓN Y EL PAISAJE	**C1**
PROGRAMA MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO	

33 CIV 12001889

Para la intervención no se evidencia presencia de individuos arbóreos cercano y no se obtuvo presencia de especies para dar manejo a la vegetación y el paisaje por ende no se toman las medidas de protección respectivas.

40 CIV 12002192

Para la intervención no se evidencia presencia de individuos arbóreos cercano y no se obtuvo presencia de especies para dar manejo a la vegetación y el paisaje por ende no se toman las medidas de protección respectivas.

ETAPA DE APLICACIÓN
Todas las actividades que se desarrollen en esta ficha deben aplicarse paralelo a las actividades constructivas del proyecto.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
Cronograma Ambiental – Ver Anexo 1
LUGAR DE APLICACIÓN
Área De Intervención Del Proyecto
PERSONAL REQUERIDO
Equipo operativo Residente Ambiental
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
$\frac{Volumen\ de\ material\ de\ descapote\ reutilizado\ (m3)}{Volumen\ de\ material\ retirado\ (m3)} * 100 =$

12.1.9 COMPONENTE E PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

12.1.9.1 E1. Señalización de seguridad en obra

Este componente busca implementar durante el desarrollo del contrato y de cada una de las actividades, las herramientas del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a las necesidades existentes en el proyecto, con el fin de mantener la salud integral de los trabajadores y las condiciones ambientales del entorno de la obra. El detalle de los programas que se desarrollaran de este componente como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se puede ver en el tomo del Componente D.

<table>
<tr><th colspan="5">PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD</th><th>E</th></tr>
<tr><td colspan="5">MANEJO DE SEÑALIZACIÓN POR PMT</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">OBJETIVO</td></tr>
<tr><td colspan="6">Implementar las medidas mínimas que se deben seguir para la adecuada instalación de la señalización externa e interna de los frentes de obra.</td></tr>
<tr><td colspan="6">TIPO DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>Control (X)</td><td>Prevención (X)</td><td>Mitigación (X)</td><td>Corrección (X)</td><td>Compensación (X)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">IMPACTOS POR CONTROLAR</td></tr>
<tr><td colspan="6">● Alteración de actividades económicas
● Afectación de infraestructura existente
● Afectación de la movilidad
● Afectación en la salud de los trabajadores.
● Incremento de accidentalidad
● Conflictos con la comunidad</td></tr>
<tr><td colspan="6">MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR</td></tr>
<tr><td colspan="6">Etapa de obra.</td></tr>
<tr><td colspan="6">LUGAR DE APLICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="6">Frentes de Obra, Campamentos temporales</td></tr>
<tr><td colspan="6">INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="6">El seguimiento y monitoreo de los indicadores clave de desempeño asociados a los procedimientos de Señalización y Seguridad vial, establecidos por el área técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debe realizarse conforme a los lineamientos definidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Este proceso abarca el análisis exhaustivo de las señales instaladas, así como la evaluación continua de su efectividad, bajo los criterios establecidos para los (COI) 9 y 10, durante el período de evaluación estipulado. En este contexto, se hace indispensable la verificación de la conformidad de la señalización con las</td></tr>
</table>

normativas vigentes, la identificación de posibles áreas de mejora, y la implementación de medidas correctivas o preventivas que garanticen la optimización de la seguridad vial en el entorno urbano, asegurando la correcta integración entre las infraestructuras de tránsito y la dinámica del tráfico.
ETAPA DE EJECUCIÓN
Construcción
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Residente de Obra, Residente ambiental y Residente SST.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

13 ANEXOS

- **ANEXO 1.** Control de materiales. Formato FO-AC-53
- **ANEXO 2.** Certificación de materiales ingresados a obra
- **ANEXO 3.** Planilla control de disposición de residuos de construcción y Demolición –RCD. Formato FO-AC-55
- **ANEXO 4.** Capacitaciones gestión ambiental
- **ANEXO 5.** Cronogramas de obra y cronograma ambiental
- **ANEXO 6.** Manejo de cuerpos de agua FOAC50
- **ANEXO 7.** Actas de mesas SST&GA
- **ANEXO 8.** Certificado de RCD y material aprovechado
- **ANEXO 9.** COI Y PMT aprobado

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

ANEXO 1.

CONTROL DE MATERIALES. FORMATO FO-AC-53

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

FORMATO CONTROL DE MATERIALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-53	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL **FECHA** 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO 2025

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **491** DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

CONTRATISTA **CONSORCIO BYR SG BU 001**

MES:

DIA	V1	Proveedor V1	V2	Proveedor V2	V3	Proveedor V3	V4	Proveedor V4	Vtotal
1									0.00
2									0.00
3									0.00
4									0.00
5									0.00
6									0.00
7	16	GRECO							16.00
8	16	GRECO							16.00
9									0.00
10			66.26	DOBLE A					66.26
11			36.515	DOBLE A					36.52
12			38.25	DOBLE A					38.25
13			32.09	DOBLE A					32.09
14	4	GRECO	38.25	DOBLE A					42.25
15			44.84	DOBLE A					44.84
16									0.00
17			39.14	DOBLE A					39.14
18			50.71	DOBLE A					50.71
19			42.34	DOBLE A					42.34
20			44.16	DOBLE A					44.16
21									0.00
22									0.00
23									0.00
24									0.00
25									0.00
26									0.00
27									0.00
28									0.00
29									0.00
30									0.00
31									0.00
Total	36	GRECO	432.55	DOBLE A					468.56

Tipo de Material 1: AR BG BASE
Tipo de Material 2: MEZCLA ASFALTICA
Tipo de Material 3:
Tipo de Material 4:

V1: Volumen del material 1 llevado al frente de la obra: **36M3**
V2: Volumen del material 2 llevado al frente de la obra**: 432.55M3**
V3: Volumen del material 3 llevado al frente de la obra**:**
V4: Volumen del material 4 llevado al frente de la obra:
VT: Volumen total de material manejado en el día evaluado**:**

Nota: En la casilla en la que se debe anotar el nombre del proveedor, se debe relacionar el número de inscripción en el Directoriío de Proveedores o el nombre del Proveedor registrado en el MAO

(Firma)

(Nombre)

Interventor

Original: Dependencia responsable del contrato

1era copia : Interventor

2da copia: Contratista

ANEXO 2

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

CERTIFICACIÓN DE MATERIALES INGRESADOS A OBRA

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE-2025-VA-01731
Generado el: 7/04/2025

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
NIT. 900767473-7
PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR NO 9162109219 DEL 31 DE OCT DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NO C015712 DEL 12 DE JUNIO 2017

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO BYR SG BU 001, identificada con NIT 901,901,203-3, realizó la compra de material en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 al 31 de MARZO de 2025 para la obra CONSORCIO BYR SG BU 001 , cuyo objeto es "CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C", con PIN de obra 26913 en la PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RCD GRECO SAS, quién aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, realizó la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos para la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación:

CANTIDADES A CERTIFICAR

MATERIAL	Cantidad (Viajes)	Volumen (m3)	Tn
ARIDO RECICLADO BASE GRANULAR	5	72	104,40

OBSERVACIÓN: N/A

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de ABRIL de 2025, Cota - Cundinamarca.

En constancia se firma,

ING. JAVIER CASTILLO
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS.
Cel: 3046383774
dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de su expedición para solicitud de cambios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO VI - CONSTANCIA DE MATERIALES PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS DE RCD**

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	CONSORCIO BYR SG BU 001
Documento de identificación o NIT	901,901,203-3
Representante Legal	GEOVANNY PAEZ HERNANDEZ
Dirección	carrera 55 Nº 152B-68 Etapa 3 oficina 503
Teléfono	3215457354
Correo electrónico	DIRECTORVIAS@GMAIL.COM
Municipio o distrito	BOGOTÁ D.C.
Nombre de la Obra	CONSORCIO BYR SG BU 001
PIN-GEN	26913
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR	
PIN-PROV	26493
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Documento de identificación o NIT	900767473-7
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZÁLEZ
Dirección domicilio	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota Cundinamarca
Teléfono	304 6383774
Correo electrónico	jcastillo@recicladosgreco.com

3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR

Nota 1. *La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.*

Nota 2. *Se debe anexar certificados, soportes de estudios técnicos de laboratorios, y/o ficha técnica de la composición del material valorizado*

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (Ton)	CARACTERISTICAS /COMPOSICIÓN
ARIDO RECICLADO BASE GRANULAR	104,40	CONCRETOS + GRAVAS + CANTOS + LADRILLOS + ARENAS + MORTEROS + MATERIALES CERÁMICOS + RESIDUOS DE MATERIAL ASFÁLTICO + BASES Y SUB BASES GRANULARES + OTROS RESIDUOS PETREOS
Total RCD suministrados (Ton)	104,40	
Fecha de suministro de material	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. o NIT 900767473-7
NOMBRE GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

CONSECUTIVO GRE-2025-VA-01731
FECHA DE EMISIÓN 7/04/2025

CER 25-1-04-096

CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES

El suscrito, Felipe Atuesta Becerra, en representación de DOBLE A INGENIERIA SAS, empresa debidamente inscrita en el Directorio de Proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de escombros del IDU con el número 026 para MEZCLAS ASFALTICAS certifica que:

DOBLE A INGENIERIA SAS, entregó las siguientes cantidades de MEZCLAS ASFALTICAS:

- Del 10 al 27 de marzo de 2025: 425,19 M3 de MD-19 2018, para el contrato de obra No. 491 de 2024 "CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C".

Los anteriores materiales fueron entregados en las instalaciones de **DOBLE A INGENIERIA S.A.S** ubicadas en el Municipio de Mosquera vereda de Balsillas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado con destino al **CONSORCIO BYR SG BU 001**, el día 07 de abril de 2025.

FELIPE ATUESTA BECERRA

CER 25-1-04-097

CERTIFICACION SUMINISTRO MATERIALES

El suscrito, Felipe Atuesta Becerra, en representación de DOBLE A INGENIERIA SAS, empresa debidamente inscrita en el Directorio de Proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de escombros del IDU con el número 302-09 para MEZCLAS ASFALTICAS certifica que:

DOBLE A INGENIERIA SAS, entregó las siguientes cantidades de MEZCLAS ASFALTICAS:

- Del 10 al 27 de marzo de 2025: 109,57 M3 de MD-19 2018, para el contrato de obra No. 491 de 2024 "CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTAD.C".

Los anteriores materiales fueron entregados en las instalaciones de **DOBLE A INGENIERIA S.A.S** ubicadas en el Municipio de Mosquera vereda de Balsillas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado con destino al **CONSORCIO BYR SG BU 001**, el día 07 de abril de 2025.

FELIPE ATUESTA BECERRA

ANEXO 3.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

PLANILLA CONTROL DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD. FORMATO FO-AC-55

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL **DE INFRAESTRUCTURA** **20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO 2025**

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **491** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

CONTRATISTA **CONSORCIO BYR SG BU 001**
PERIODO: **FEBRERO -MARZO 2025**
CTA : **GRECO**

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable Ton	No aprovechable kg/ton				
6/3/2025	LCN-085	21312	1842	12003442	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
6/3/2025	LCN-085	21312	1843	12003442	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
10/3/2025	LCN-085	21312	1846	12000329	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
10/3/2025	LCN-085	21312	1847	12000329	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
10/3/2025	LCN-086	21311	1845	12000329	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
10/3/2025	LCN-086	21311	1848	12000329	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
11/3/2025	LCN-086	21311	1849	12000511	12.8		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
11/3/2025	LCN-086	21311	1849	12000201	12.8		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
12/3/2025	LCN-086	21311	1850	12000359	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
12/3/2025	LCN-086	21311	1851	12000392	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
13/3/2025	LCN-085	21312	1852	12000392	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
14/3/2025	LCN-085	21312	1854	12000458	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
14/3/2025	LCN-086	21311	1853	12000458	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
15/3/2025	LCN-085	21312	1856	12000858	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
15/3/2025	LCN-086	21311	1855	12000858	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
15/3/2025	LCN-086	21311	1857	12000076	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
17/3/2025	LCN-085	21312	1858	12000076	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
17/3/2025	LCN-086	21311	1859	12000076	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
18/3/2025	LCN-085	21312	1860	12003240	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
18/3/2025	LCN-085	21312	1863	12001889	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
18/3/2025	LCN-085	21312	1865	12001889	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
18/3/2025	LCN-086	21311	1861	12003240	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
18/3/2025	LCN-086	21311	1862	12001889	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
18/3/2025	LCN-086	21311	1864	12001889	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
19/3/2025	SZQ-301	112	1866	12001889	19.2		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
19/3/2025	LCN-085	21312	1868	12001889	20.48		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
19/3/2025	LCN-086	21311	1867	12001889	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ
20/3/2025	LCN-086	21311	1869	12002192	25.6		CONSORCIO BYR SG BU 001		GRECO	ING. ARLEY HERMANDEZ

(Elaborò)
(Nombre)
Residente Ambiental de obra

(Aprobo)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

FORMATO PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO FO-AC-55	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL **DE INFRAESTRUCTURA** **20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO 2025**

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA No. **491** **DE** 2024

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

CONTRATISTA **CONSORCIO BYR SG BU 001**

PERIODO: **FEBRERO -MARZO 2025**

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: **INGEOMINERIA OUTSOURCING**

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
7/3/2025	LCN-085	21312	1844			20.48	CONSORCIO BYR SG BU	FREDDY MARTINEZ	A	ING. ARLEY HERMA

(Elaborò)

(Nombre)

Residente Ambiental de obra

(Aprobo)

(Nombre)

Residente Ambiental de Interventoría

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: contratista

ANEXO 4.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

CAPACITACIONES GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto: Contrato de obra N° 491-2024.

Jornada de trabajo: Diurna y Nocturna.

Actividad Principal: Fresado e Instalacion de Asfalto, Mantenimiento a Carpeta Asfaltica, espacio Publico y Puente Vehicular.

Constitución Brigada de Orden, y Limpieza - BOAL

Siendo las 9:00 Am horas del día 10 del mes marzo 2025

Estando reunidos en la sede del Contrato de Obra No 491- 2024
Con el objeto de levantar la presente acta, a efecto de que quede formalmente conformada la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza, que tendrán como funciones y obligaciones las establecidas mencionadas a continuación, del cual se manifiestan sabedores desde ahora, firmando para los efectos de constancia
.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

* Dar soporte y apoyo logístico al área ambiental y SST, manteniendo el orden, la limpieza y señalización de la obra
* Mantener el orden, aseo y limpieza de la obra.
* Mantener la señalización de seguridad industrial de la obra.

Mantener los señalizados las condiciones de riesgo de la obra.
Limpieza del sistema de alcantarillado o sumideros.

* Intervención activa en las actividades de salud ocupacional promoviendo la participación de sus colaboradores.
* Disposición e interés en los diferentes planes de acción implementados por el área SSTMA, para la mejora de las condiciones de los trabajadores.
* Fomentar el compromiso y participación en el cumplimiento de la normatividad legal y las disposiciones de las políticas implementadas por Seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente.

Reporte de condiciones y/o actos inseguros
Utilización adecuada de los Elementos de Protección Personal (EPP) cuando aplique.

* Comunicación de situaciones o actos inseguros que puedan causar o hallan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo.

Actuar de manera segura en el desempeño de su cargo de acuerdo a las tareas críticas del mismo.
Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo de CONSORCIO BYR SG BU 001.
Participar en los programas de entrenamiento y capacitación.
Cumplir con el Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el trabajo.
Cumplir las demás funciones inherentes al cargo que le sean impartidas por el superior inmediato
Cumplir y hacer cumplir los requerimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de la organización (Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo, Medio Ambiente y Social).

Judith Gonzalez
ING. AMBIENTAL
310 860 8598

Scanned with CamScanner

RESPONSABILIDADES

- Disposición e interés en los diferentes planes de acción implementados por el área SST/MA para la mejora de las condiciones de los trabajadores.
- Fomentar el compromiso y participación en el cumplimiento de la normatividad legal y las disposiciones de las políticas implementadas por Seguridad, Salud y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Demostrar interés y asistencia en el seguimiento y/o visitas que permiten cumplir con la verificación de los diferentes programas de seguridad, salud y Seguridad del Trabajo y medio ambiente.
- Reporte de condiciones y/o actos inseguros
- Utilización adecuada de los Elementos de Protección Personal (EPP) cuando aplique
- Comunicación de situaciones o actos inseguros que puedan causar o hallan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo.
- Actuar de manera segura en el desempeño de su cargo de acuerdo con las tareas críticas del mismo.
- Seguir las recomendaciones dadas por los profesionales del área de Medicina (ARL y EPS) y SST/MA en cuanto a las condiciones de salud.
- Participar en los programas de entrenamiento y capacitación
- Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo de CONSORCIO BYR SG BU 001
- Cumplir con el Reglamento de Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo y Seguridad industrial.
- Cumplir los requerimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integral de la Organización. (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Social), establecidos en los Manuales, Procedimientos, Instructivos, Programas, Planes y demás documentos aplicables en su área
- Cumplir las demás funciones inherentes al cargo que le sean impartidas por el superior inmediato.
- Responder por la seguridad y confidencialidad de la información que maneja según los protocolos de seguridad establecidos por la empresa.

Siendo las 9:30 am horas de la misma fecha en que se suscribe la presente acta quedan formalmente integradas Brigada de Orden, Aseo y Limpieza – BOAL.

Testigos de asistencia

Julieth Gonzalez.
Ing. Ambiental
Nombre y cargo del titular del centro de Trabajo donde se formaron las brigadas

Julieth Gonzalez
ING. AMBIENTAL
310 860 8598
Firma

Scanned with CamScanner

CONSORCIO BYR SG BU 001 Ingenieros contratistas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: HSE-R-019	
		Fecha Emisión: 09-01-2025	
	INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Versión: 001	Página 1 de 1

LUGAR : CONTRATO FDLBU 491-2024 FECHA: 10-03-2025

EMPRESA: CONSORCIO BYR SG BU 001

TEMA ESPECIFICO: Conformación de Brigada de Orden, Aseo y Limpieza - BOAL

NOMBRE DEL PROFESIONAL Julieth Coy González

HORA DE INICIO: 9:00 AM

TIPO

INDUCCIÓN	☐	CAPACITACIÓN	☐
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENO	☐
		OTRO	X

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	N°. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
García González Carlos	1,049,928,570	Ayudante - BOAL - Auxiliar Tráfico	Consorcio BYR SG BU 001	Carlos García
González Alcázar Delia Rosa	1,049,942,556	Ayudante - BOAL - Auxiliar Tráfico	Consorcio BYR SG BU 001	Delia G
Pérez Murillo Ángel Emilio	1,043,844,769	Ayudante - BOAL - Auxiliar Tráfico	Consorcio BYR SG BU 001	
Mena Breiner Daniel	1,075,021,983	Ayudante	Consorcio BYR SG BU 001	Mena Blanco
Montaño Camacho Juan Andrés	1,113,515,872	Ayudante	Consorcio BYR SG BU 001	
Angulo Junior Mauricio	1,080,833,567	Ayudante	Consorcio BYR SG BU 001	
Rodríguez Christian Fernando	1,013,605,284	Ayudante	Consorcio BYR SG BU 001	
Acosta Sergio Enrique	1,024,561,847	Ayudante	Consorcio BYR SG BU 001	Sergio Acosta
Martin Raúl Eduardo	1,024,463,753	Ayudante	Consorcio BYR SG BU 001	Raúl Martin

OBSERVACIONES:

FIRMA:

CONSORCIO BYR SG BU 001 Ingenieros contratistas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: HSE-R-019	
		Fecha Emisión: 08-01-2025	
	INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Versión: 001	Página 1 de 1

LUGAR: Contrato N°: 491-2024. FECHA: 07 de Marzo y 16 de Marzo 25

EMPRESA: Consorcio BYR SG BU 001

TEMA ESPECIFICO: Normatividad Aplicable, Generalidades Para el manejo de Residuos

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Protección de cuerpos de Agua, cuidado de arboles. Derrame ETC.

HORA DE INICIO: Ing. Julietth Gonzalez. 9:18am / 05:27 a.m

TIPO

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	X
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENO	
		OTRO	

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	N°. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Páez Hernández Geovanny	79.638.902	Director de Obra	Consorcio BYR BU SG 001	
Torres Baquero Cristian Iván	1.022.980.336	Residente de Obra 1	Consorcio BYR BU SG 001	
Cárdenas Sánchez Miguel Antonio	5.993.877	Residente de Obra 2	Consorcio BYR BU SG 001	
Mendoza Ricardo Alberto	74.371.480	Especialista en Pavimentos	Consorcio BYR BU SG 001	
Rodríguez Ramírez Hernando	79.294.777	Prof. en Presupuesto y Programación	Consorcio BYR BU SG 001	
Sandoval Cristancho Diana Alexandra	53.091.284	Administradora	Consorcio BYR BU SG 001	
Coy González Julietth	1.054.093.355	Profesional Ambiental	Consorcio BYR BU SG 001	
Parra Mora Yurani	52.749.710	Residente Social	Consorcio BYR BU SG 001	
Flórez Benavides Olga Rosa	66.884.179	Auxiliar	Consorcio BYR BU SG 001	
Cagua Marroquín Sebastián	1.012.465.983	Inspector de Obra	Consorcio BYR BU SG 001	
Minorta Cuellar Alejandra Yized	1.001.340.419	Inspector(a) de Obra	Consorcio BYR BU SG 001	Yized Minorta
Rodríguez Cesar Fernando	79.882.978	Auxiliar Social	Consorcio BYR BU SG 001	
Espinel Pérez José Fernando	1.073.155.481	Topógrafo / Inspector	Consorcio BYR BU SG 001	
Angulo Angulo Junior Mauricio	1.080.833.567	Ayudante	Consorcio BYR BU SG 001	
Mena Breiner Daniel	1.075.021.983	Ayudante	Consorcio BYR BU SG 001	
Montaño Camacho Juan Andrés	1.113.515.872	Ayudante	Consorcio BYR BU SG 001	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

Julietth Gonzalez
ING. AMBIENTAL
310 860 8598

Scanned with CamScanner

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: HSE-R-019	
CONSORCIO BYR SG BU 001 Ingenieros contratistas		Fecha Emisión: 08-01-2025	
	INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Versión: 001	Página 1 de 1

LUGAR: Contrato N: 491-2024 FECHA: 07 de Marzo y 16 de Marzo 2025

EMPRESA: Consorcio BYR SG BU 001.

TEMA ESPECIFICO: Actividad aplicable, Generalidades para el manejo de Residuos ~~Reforestación el cuerpo de agua, arborado de arboles, Derrames etc.~~

NOMBRE DEL PROFESIONAL Ing. Juliett Gantalet.

HORA DE INICIO: 9:18 am / 00:27 am.

TIPO

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	
CHARLA INFORMATIVA		ENTRENAMIENO	
		OTRO	

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	N°. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Salamanca Galán Juan José	19.308.485	Inspector de Obra	Consorcio BYR BU SG 001	
Rodriguez Christian Fernando	1.013.605.284	Ayudante	Consorcio BYR BU SG 001	Christian R D
Acosta Sergio Enrique	1.024.561.847	Ayudante	Consorcio BYR BU SG 001	Sergio Acosta
Tinjacá Niño Eduard	80.246.361	Niveletero	Consorcio BYR BU SG 001	Eduard Tinjacá
Salamanca Jeisson Eneyer	1.030.606.572	Ingeniero	Consorcio BYR BU SG 001	
Espitia Johan Camilo	1.000.160.073	Niveletero	Consorcio BYR BU SG 001	
Martin Salas Carlos	1.000.332.181	Niveletero	Consorcio BYR BU SG 001	Andres Martin
Martin Raúl Eduardo	1.024.463.753	Ayudante	Consorcio BYR BU SG 001	Raul C
Contreras Gustavo Wilson	79.711.639	Operador	Consorcio BYR BU SG 001	
Fernandez Castañeda Manuel Vicente	82.392.107	Operador	Consorcio BYR BU SG 001	Manuel Fernandez
Hernández Quevedo José Arley	79.707.449	Residente de Obra	Consorcio BYR BU SG 002	
Diaz González Diobanis	1.049.942.577	Oficial	Consorcio BYR BU SG 003	Raul C.
Lasso Eider Yesid	1.030.624.126	Operador	Consorcio BYR BU SG 003	Eider Lasso
Garcia González Carlos	1.049.928.570	Ayudante - Boal - Trafico	Consorcio BYR BU SG 003	Carlos Garcia
Gonzalez Alcazar Delia Rosa	1.049.942.556	Ayudante - Boal -Tráfico	Consorcio BYR BU SG 003	Delia Rosa.
Pérez Murillo Ángel Emilio	1.043.844.769	Ayudante - Boal - Tráfico	Consorcio BYR BU SG 003	ANGEL
Cristancho Dayro Anthony	1.018.496.728	Conductor	Consorcio BYR BU SG 004	
Yopasá Luis Fernando	79.155.073	Conductor	Consorcio BYR BU SG 004	Fernando Yopasa.
Martinez Flautero Fredy	1.023.925.477	Conductor	Consorcio BYR BU SG 005	Fredy Martinez

OBSERVACIONES:

FIRMA:

ING. AMBIENTAL
310 860 8598

Scanned with CamScanner

ANEXO 5.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

CRONOGRAMAS DE OBRA Y CRONOGRAMA AMBIENTAL

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONTRATO 491-2024

Alcaldía Local de Barrios Unidos

CAPACITACIONES SGA	DIRIGIDO A		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				Nº CAP.	% CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Acta de Inicio Proyecto Estudios y Diseños y Reunion de inicio	TODO EL PERSONAL	P	P				P				P				P				P						RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
Comite inicio de contrato con Interventoria	PROFESIONALES	P	P																						RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
Comité de seguimiento de contrato con Interventoria	PROFESIONALES	P																							RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
INDUCCION AMBIENTAL Y SST	PERSONAL DE OBRA	P		P			P																		RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E				E		E																	
Elaboración y entrega del programa de manejo ambiental	PROFESIONALES	P		P				P																	RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E				E				E															
Elaboracion y entrega Programa de gestion ambiental de Residuos de Construccion y Demolicion (R.C.D)	PROFESIONALES	P																							RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
Entrega documentos	PROFESIONALES	P				P		P																	RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E				E				E															
Elaboracion Informe Mensual	PROFESIONALES	P				P			P																RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E				E				E															
Inspecciones Periodicas en obra	PERSONAL DE OBRA	P	P	P	P	P	P	P	P	P															RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E	E	E	E	E	E	E	E	E															
Manejo de materiales y residuos de construccion	PERSONAL DE OBRA	P		P	P	P	P	P	P	P															RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E		E	E	E	E	E	E	E															

FIRMA: _____

Ing. JULIETTH GONZALEZ

ELABORO

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONTRATO 491-2024

Alcaldía Local de Barrios Unidos

CAPACITACIONES SGA	DIRIGIDO A		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				N° CAP.	% CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
INDUCCION AL PERSONAL NUEVO : NORMATIVIDAD APLICABLE, GENERALIDADES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA, CUIDADO DE ARBOLES, DERRAMES ETC. (**Nota**: La ejecución de la actividad esta sujeta al ingreso de personal al proyecto)	TODO EL PERSONAL	P	P		P		P				P				P				P						RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E				E		E																	
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUICCION DEMOLICIÓN - ACOPIO DE MATERIALES EN OBRA	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA Y DEMAS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	BOAL	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
MANEJO DE EMERGENCIAS EN OBRA - DERRAMES (SIMULACRO)	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS GENERADOS EN ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
MANEJO AMBIENTAL DE MATERIAL GRANULAR	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
SEPARACION DE RESIDUOS	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
MANEJO DE CUERPOS DE AGUA	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							
PROTECCION Y CUIDADO A LA FAUNA y FLORA	PERSONAL DE OBRA	P		P																					RESIDENTE AMBIENTAL-INSPECTOR SST-MA
		E																							

FIRMA: _____

Ing. JULIETTH GONZALEZ

ELABORO

ANEXO 6.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA FOAC50

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**7 CIV 12002698**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**2**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO Y MARZO 2026	CIV 12002698	DEMOLICION E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO Y MARZO 2026	CIV 12002698	DEMOLICION E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)
(Nombre)
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**10 CIV 12000858**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**2**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nº ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000858 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000858 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**11 CIV 12000201**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000201 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**12 CIV 12000359**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**3**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000359 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000359 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000359 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____ (Firma) _____

(Nombre) _____ (Nombre) _____

Residente Ambiental Contratista

Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	**491-2024**						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**20 CIV 12000329**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**3**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			NO	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000329 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000329 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000329 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma)
(Nombre)
Residente Ambiental Contratista

(Firma)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____
DIRECCIÓN TÉCNICA _____
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**21 CIV 12000392**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	N/A	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000392 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**22 CIV 12003240**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**2**	**CUERPO DE AGUA**	N/A	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO DEL 2025	CIV 12003240 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO DEL 2025	CIV 12003240 Buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**33 CIV 12001889**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**2**	**CUERPO DE AGUA**	N/A	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12001889	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12001889	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental del Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**35 CIV 12000076**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000076 buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**36 CIV 12000458**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**2**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000458 buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12000458 buen estado	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____ (Firma) _____

(Nombre) _____ (Nombre) _____

Residente Ambiental Contratista

Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL _____ **FECHA** 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

DIRECCIÓN TÉCNICA _____

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA _____

CONTRATO No.	**491-2024**						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**37 CIV 12000511**						
SUMIDEROS	N/A	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**NO**	**CUERPO DE AGUA**		**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	CANAL RIO NEGRO
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL			NO	**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO

OBSERVACIONES : *No hay sumideros presentes en el area de intervencion*

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua durante la intervención

DURANTE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____ (Firma) _____

(Nombre) _____ (Nombre) _____

Residente Ambiental Contratista

Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**40 CIV 12002192**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**1**	**CUERPO DE AGUA**	N/A	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
FEBRERO -MARZO 2025	CIV 12002192	FRESADO Y REPOSICION	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN



DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

FORMATO		
MANEJOS DE CUERPO DE AGUA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-50	Prácticas Integrales de Gestión	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FECHA 20 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DEL 2025

CONTRATO No.	491-2024						
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C						
FRENTE DE OBRA	**43 CIV 12003442**						
SUMIDEROS	X	**NÚMERO DE SUMIDEROS**	**4**	**CUERPO DE AGUA**	1	**TIPO DE CUERPO DE AGUA**	CANAL ARZOBISPO
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				**Nª ACTO ADMINISTRATIVO**			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
febrero -marzo 2025	CIV 12003442	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO	Proteccion a sumidero con polimalla azul
febrero -marzo 2025	CIV 12003442	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO	Proteccion a sumidero con polimalla azul
febrero -marzo 2025	CIV 12003442	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO	Proteccion a sumidero con polimalla azul
febrero -marzo 2025	CIV 12003442	MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO	Proteccion a sumidero con polimalla azul

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



ANTES DE LA INTERVENCIÓN



DURANTE LA INTERVENCIÓN

Inserte una foto del cuerpo de agua despues de la intervención

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

ANEXO 7.

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

ACTAS DE REUNION SST&GA

ACTA DE REUNIÓN

INTERNA (x)	EXTERNA ()

CONTRATO N°: FDLBU COP - 491 – 2024	**Fecha:** 05 /03 / 2025 **dd mm aaaa**

OBJETIVO DEL CONTRATO

"CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA

CONSORCIO BYR-SG-BU 001

INTERVENTORIA

CONSORCIO MM 2024

Tema: Seguimiento Ambiental y SST	**Hora de Inicio: 9:00a.m**	**Hora Final: 10:00a.m**

Objetivo de la reunión:

1.Verificacion de asistencia
2. Revisión de de avances del contrato en los componentes de las áreas Ambiental y SST
3. Verificación de Compromisos
4.Conclusiones o compromisos finales

Desarrollo de la reunión:

El día 05 de marzo de 2025, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo en las instalaciones del contratista una reunión del comité con énfasis en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo SST. A esta reunión asistieron los profesionales asignados tanto por la interventoría como por el contratista, con el objetivo de analizar detalladamente el cumplimiento de los objetivos definidos en el contrato y compromiso en la mesa anterior con respecto a los alcanzados durante la semana del proyecto.

Durante el transcurso de la semana se recibió la aprobación del PIN ambiental 26913 para el contrato 491 de 2024 por parte de la secretaria Distrital de Ambiente SDA.

Se llevo a cabo la reunión del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Previamente, y se realiza entrega de los informes de componentes.

Se llevó a cabo el proceso de inducción para todo el personal ingresado al contrato. En esta sesión se socializaron los procedimientos de trabajo seguro, las políticas, reglamentos, metodologías laborales, medidas de bioseguridad, recomendaciones sobre condiciones de salud y prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Posteriormente, se entregaron las dotaciones y equipos de protección personal (EPP) al nuevo personal del proyecto, se recibieron los exámenes ocupacionales de ingreso, y se realizó la afiliación de todo el personal al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales (SGSSS), cumpliendo con la Ley 100 de 1993.

ACTA DE REUNIÓN

En cuanto a las inspecciones planeadas, se verificaron botiquines, extintores, herramientas, orden y aseo, así como los EPPs. Además, se repusieron equipos de protección personal a los trabajadores en los frentes de obra. También se realizaron jornadas de limpieza y mantenimiento en las áreas de trabajo, incluyendo la demarcación de las mismas.

Respecto a la gestión de campamentos, en los frentes de obra no se establecieron campamentos, sino que se instalaron carpas dotadas con elementos esenciales como camillas, botiquines, extintores de 10 libras, kits antiderrames, botellones de agua potable y espacio de resguardo para los trabajadores en caso de lluvia. Estas carpas se ubicaron estratégicamente en los frentes de obra como el Puente Canal Río arzobispo y el frente de fresado e instalación de asfalto.
Por último, se destacó que, a la fecha de la reunión, no se presentaron accidentes laborales ni condiciones inseguras, así como tampoco se reportaron incidentes ambientales.

La Interventoría menciona que, una vez revisadas las actividades de seguimiento y revisión al avance presentado por parte del contratista, la interventoría determina la necesidad de darle continuidad a todos los parámetros exigidos en obra.

Acuerdos y Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
• Mantener los estándares de cumplimiento en las áreas ambientales y SST exigidas en el contrato.	Ing. Julietth González y Ing. Juan Rincón	Permanente
• Realizar la próxima reunión de la fecha establecida	Ing. Julietth González y Ing. Juan Rincón	Por definir

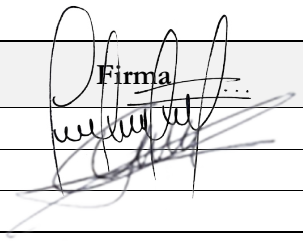
ANEXOS: **Listado de asistencia de fecha** _05_/__02__/_2025___
dd mm aaaa

Notas:
- Adicione otras firmas en caso de ser requeridas.

Listado de asistencia

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Julietth González	Ingeniera ambiental de contratista	
Juan Alberto Rincón	Profesional SST de contratista	
Christian Felipe Rodríguez	Ingeniera ambiental de interventoría	
Geraldine Cerinza Espinel	Profesional SST de interventoría	



ACTA DE REUNIÓN

INTERNA (x)	EXTERNA ()

CONTRATO N°: FDLBU COP - 491 – 2024	**Fecha:** 13/03 / 2025 **dd mm aaaa**

OBJETIVO DEL CONTRATO

"CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA

CONSORCIO BYR-SG-BU 001

INTERVENTORIA

CONSORCIO MM 2024

Tema: Seguimiento Ambiental y SST	**Hora de Inicio: 9:00a.m**	**Hora Final: 10:00a.m**

Objetivo de la reunión:

1.Verificacion de asistencia
2. Revisión de de avances del contrato en los componentes de las áreas Ambiental y SST
3. Verificación de Compromisos
4.Conclusiones o compromisos finales

Desarrollo de la reunión:

Durante el desarrollo del contrato, se realizó la recepción de exámenes ocupacionales de ingreso y se afilió al personal al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales (SGSSS), cumpliendo con la Ley 100 de 1993. Además, se llevó a cabo un proceso de inducción que incluyó la socialización de procedimientos de trabajo seguro, políticas, reglamentos, bioseguridad y medidas preventivas para evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales.

También se conformó la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza (BOAL). El 11 de marzo, se remitió la documentación para el ingreso del personal relacionado con el contrato de obra No. 491-2024, y el 12 de marzo se recibieron observaciones al informe SST No. 1 por parte de la interventoría. En los frentes de obra, se llevaron a cabo inspecciones de botiquines, extintores, herramientas, orden, aseo y EPPs, así como la reposición de estos últimos y jornadas de limpieza y mantenimiento de la demarcación.

La gestión de campamentos consistió en la instalación de carpas equipadas con camillas, botiquines, extintores, kits antiderrames y agua potable para las actividades y como refugio durante la lluvia.

ACTA DE REUNIÓN

Finalmente, no se registraron accidentes laborales ni condiciones inseguras, garantizando un ambiente de trabajo seguro y controlado.

La Interventoría menciona que, una vez revisadas las actividades de seguimiento y revisión al avance presentado por parte del contratista, la interventoría determina la necesidad de darle continuidad a todos los parámetros exigidos en obra.

Acuerdos y Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
• Mantener los estándares de cumplimiento en las áreas ambientales y SST exigidas en el contrato.	Ing. Julietth González y Ing. Juan Rincón	Permanente
• Realizar la próxima reunión de la fecha establecida	Ing. Julietth González y Ing. Juan Rincón	Por definir

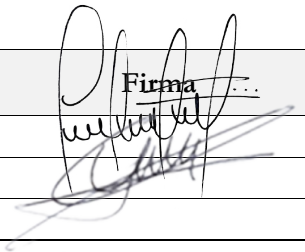
ANEXOS: **Listado de asistencia de fecha** _13_/__02__/_2025___
dd mm aaaa

Notas:
- Adicione otras firmas en caso de ser requeridas.

Listado de asistencia

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Julietth González	Ingeniera ambiental de contratista	
Juan Alberto Rincón	Profesional SST de contratista	
Christian Felipe Rodríguez	Ingeniera ambiental de interventoría	
Geraldine Cerinza Espinel	Profesional SST de interventoría	



ACTA DE REUNIÓN

INTERNA (x)	EXTERNA ()

CONTRATO N°: **FDLBU COP - 491 – 2024**	**Fecha:** 19/03 / 2025 **dd mm aaaa**

OBJETIVO DEL CONTRATO

"CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA

CONSORCIO BYR-SG-BU 001

INTERVENTORIA

CONSORCIO MM 2024

Tema: Seguimiento Ambiental y SST	**Hora de Inicio: 9:00a.m**	**Hora Final: 10:00a.m**

Objetivo de la reunión:

1.Verificacion de asistencia
2. Revisión de de avances del contrato en los componentes de las áreas Ambiental y SST
3. Verificación de Compromisos
4.Conclusiones o compromisos finales

Desarrollo de la reunión:

Entre el 7 y el 16 de marzo de 2025, se llevaron a cabo sesiones de capacitación enfocadas en aspectos ambientales y medidas de seguridad laboral, abordando temas como la gestión adecuada de residuos, el cumplimiento de normatividad ambiental, la promoción de prácticas sostenibles, la identificación de riesgos en el lugar de trabajo y los protocolos preventivos en emergencias laborales. Durante este período, se recibieron observaciones de la interventoría al informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 1 el 12 de marzo, las cuales fueron respondidas formalmente el 14 de marzo mediante ajustes sugeridos, evidencias documentales y aclaraciones específicas.

Adicionalmente, el 19 de marzo se enviaron los documentos necesarios para la incorporación del personal, incluyendo exámenes médicos ocupacionales y afiliaciones a seguridad social. En los frentes de obra, se realizaron inspecciones de botiquines, extintores, herramientas, orden, aseo, y equipos de protección personal (EPPs), junto con jornadas de limpieza, mantenimiento de la demarcación y reposición de EPPs para los trabajadores. La gestión de campamentos se desarrolló mediante la instalación de carpas equipadas con elementos esenciales como camillas, botiquines, extintores, kits antiderrames y agua potable, proporcionando además refugio en caso de lluvias.
Durante estas actividades, no se registraron accidentes laborales, condiciones inseguras ni incidentes ambientales.

La Interventoría menciona que, una vez revisadas las actividades de seguimiento y revisión al avance presentado por parte del contratista, la interventoría determina la necesidad de darle continuidad a todos los parámetros exigidos en obra.

ACTA DE REUNIÓN

Acuerdos y Compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha
• Mantener los estándares de cumplimiento en las áreas ambientales y SST exigidas en el contrato.	Ing. Julietth González y Ing. Juan Rincón	Permanente
• Realizar la próxima reunión de la fecha establecida	Ing. Julietth González y Ing. Juan Rincón	Por definir
ANEXOS: **Listado de asistencia de fecha** _19_/__02__/_2025___ **dd mm aaaa**		
Notas: • Adicione otras firmas en caso de ser requeridas.		

Listado de asistencia

La presente socialización, se realiza a los abajo firmantes.		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Firma**
Julietth González	Ingeniera ambiental de contratista	
Juan Alberto Rincón	Profesional SST de contratista	
Christian Felipe Rodríguez	Ingeniera ambiental de interventoría	
Geraldine Cerinza Espinel	Profesional SST de interventoría	

ACTA DE REUNIÓN

INTERNA (x)	EXTERNA ()

CONTRATO N°: FDLBU COP - 491 – 2024	**Fecha:** 26 /02 / 2025 **dd mm aaaa**

OBJETIVO DEL CONTRATO

"CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA

CONSORCIO BYR-SG-BU 001

INTERVENTORIA

CONSORCIO MM 2024

Tema: Seguimiento Ambiental y SST	**Hora de Inicio: 9:00a.m**	**Hora Final: 10:00a.m**

Objetivo de la reunión:

1.Verificacion de asistencia
2. Revisión de de avances del contrato en los componentes de las áreas Ambiental y SST
3. Verificación de Compromisos
4.Conclusiones o compromisos finales

Desarrollo de la reunión:

El día 26 de febrero de 2025, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo en las instalaciones del contratista una reunión del comité con énfasis en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo SST. A esta reunión asistieron los profesionales asignados tanto por la interventoría como por el contratista, con el objetivo de analizar detalladamente el cumplimiento de los objetivos definidos en el contrato y compromiso en la mesa anterior con respecto a los alcanzados durante la semana del proyecto.

En el transcurso de la última semana de febrero se realizaron diversas actividades vinculadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al desarrollo del proyecto. El 17 de febrero se efectuó la remisión del SG-SST y se recibieron observaciones por parte de la interventoría, las cuales fueron atendidas oportunamente y presentadas, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas.

El día jueves 20 de febrero se llevó a cabo la socialización del proyecto con la Junta Administradora Local (JAL), abordando los aspectos técnicos y operativos clave, y se desarrolló un seguimiento de las actividades realizadas y proyectadas para la semana, facilitando una adecuada planificación.

Se menciona que celebraron reuniones de inicio con la comunidad y con ASOJUNTAS, así como con las juntas de acción comunal de los barrios que serán intervenidos, fortaleciendo la participación comunitaria en el proyecto. Paralelamente, se llevaron a cabo inspecciones de elementos esenciales para la seguridad, tales como botiquines, extintores, y orden y aseo.

ACTA DE REUNIÓN

En cuanto a la gestión de campamentos para el presente informe no aplica este ítem, ya que en esta etapa previa no se cuenta con campamentos.

Adicionalmente, durante las reuniones realizadas se confirmó la inexistencia de accidentes laborales, condiciones inseguras o incidentes ambientales, destacando el compromiso con la seguridad y sostenibilidad del proyecto.

Por pare de la interventoría hace la solicitud de entrega de los informes mensuales correspondientes al primer corte del mes, en relación con la etapa de diagnóstico del proyecto. Dichos informes deben incluir un detalle de las actividades realizadas, resultados obtenidos, avances en las inspecciones y análisis preliminares relacionados con la ejecución del proyecto. Además, se requiere que se adjunten los documentos técnicos que respalden las conclusiones de la etapa de diagnóstico,
Se requiere pronta gestión de este requerimiento, con el fin de proceder oportunamente a la validación de la información presentada.

Acuerdos y Compromisos

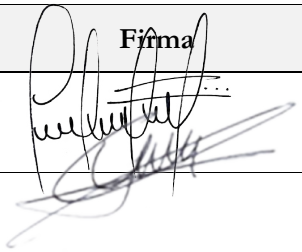
Actividad	Responsable	Fecha
• Entrega de informe mensual N°1 de gestión ambiental	Ing. Julietth González	27/02/2025
• Entrega de informe mensual N°1 de gestión SST	Ing. Juan Rincón	27/02/2025

ANEXOS: **Listado de asistencia de fecha** _26_/__02__/_2025___
dd mm aaaa

Notas:
- Adicione otras firmas en caso de ser requeridas.

ACTA DE REUNIÓN

Listado de asistencia

La presente acta se suscribe con los firmantes abajo mencionados.		
Nombres y apellidos	**Cargo**	**Firma**
Julietth González	Ingeniera ambiental de contratista	
Juan Alberto Rincón	Profesional SST de contratista	
Christian Felipe Rodríguez	Ingeniero ambiental de interventoría	
Geraldine Cerinza Espinel	Profesional SST de interventoría	

ANEXO 8.

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL RCD Y MATERIAL APROVECHADO A CTA

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A005235-R-012-2025

Generado el : 2025-04-05

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO BYR SG BU 001 identificada con NIT 901.901.203-3 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO BYR SG BU 001 identificada con el Nit 901.901.203-3 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2025-03-01 al 2025-03-31 para la obra CONTRATO DE OBRA N° 491-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C con pin de obra 26913, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Asfalto	37	670	857.6
Heterogéneo	1	20	25.6
Recebo	2	32	40.96
Totales	40	722	924.16

Observaciones:

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2025-04-05, Cota Cundinamarca

En constancia se firma

JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

“Por la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”

Anexo II FORMATO CONSTANCIA GESTORES – Resolución 1257 de 202

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	013 y 19309
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Documento de identificación o NIT	900767473-7
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	KM 1.5 Puente de Guadua Vía Bogotá – Medellín
Teléfono	3046383774
Correo electrónico	dircomercial@recicladosgreco.com
Municipio o Distrito	Cota - Cundinamarca
Gestor	Punto limpio: Planta de aprovechamiento: x Disposición final:
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	26913
Nombre o razón social	CONSORCIO BYR SG BU 001
Documento de identificación o NIT	901.901.203-3
Representante Legal	GEOVANNY PAEZ HERNANDEZ
Dirección domicilio	CARRERA 55 N°152B- 68
Teléfono	321 5457354
Correo electrónico	DIRECTORVIAS@GMAIL.COM
Dirección de generación de RCD	Localidad de Barrios Unidos
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

Tipo de Residuo	Cantidad de RCD recibidos del generador (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	-
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	-
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.	-
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	722 m3 en Toneladas 924.16
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	-
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	-
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	-
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	-
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	-
Total RCD recibidos (t)	722 m3 en Toneladas 924.16
Fecha de recepción de los RCD	01 de marzo al 31 de marzo de 2025

Firma

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

NIT - 900767473

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
	GRE VD A005235-R-012-2025
PIN - GEN	
Nombre del proyecto (obra)	CONTRATO DE OBRA N° 491-2024
Nombre o razón social	CONSORCIO BYR SG BU 001
Identificación o NIT	901.901.203-3
Representante Legal	GEOVANNY PAEZ HERNANDEZ
Dirección domicilio	CARRERA 55 N°152B- 68
Teléfono	321 5457354
Correo electrónico	DIRECTORVIAS@GMAIL.COM
Dirección de generación de RCD	Localidad de Barrios Unidos

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
ALEJANDRO	80742112	80742112	LCN085 LCN086 SZQ301	Doble	15	NA
FERNANDO YOPASA	79155073	79155073	LCN085	Doble	10	NA
FREDY MARTINEZ	1023925477	1023925477	LCN085 LCN086	Doble	14	NA
GERARDO PORTUGUEZ	79770624	79770624	SZQ301	Doble	1	NA

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	19309
NTR	GRE VD A005235-R-012-2025
Fecha de recepción RCD	01 de marzo al 31 de marzo de 2025

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Identificación o NIT	900.767.473-7
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	Recebo : 40.96 ton

01 04 No pétreos M		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	857.6 ton
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	25.6 ton

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS					
Nombre del encargado de obra		**CC**		**Firma**	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	**CC**	900.767.473-7	**Firma**	

INGEOMINERIA

Ingeominería Outsourcing
SAS NIT 901.000.046-7

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: PIN 9730
ANLA Resolución 0836 de julio de 2015
ANLA Resolución 1110 de septiembre de 2017
REGISTRO PROVEEDOR IDU N° 654-2022

APOYEMOS LO NUESTRO
INGEOMINERIA ES UNA COMPAÑIA 100% COLOMBIANA

11	04	2025
DIA	MES	AÑO

CERTSA

2504029

SE CERTIFICA QUE:

La empresa CONSORCIO BYR SG BU 001, con número de identificación NIT: 901.901.203-3, ingresó al sitio de disposición final de RCD ESCOMBRERA SAN ANTONIO en el periodo comprendido entre el 7 de marzo del 2025 y el 29 de marzo del 2025, un total de 5 viajes que representan aproximadamente 85 m³ de acuerdo con la siguiente relación:

Tipo de material	Total viajes			Total m³
	VS (10M)	VD	4M	
01. Excavación	0	3	2	85
02. Escombro	0	0	0	
03. Tierra negra	0	0	0	
04. Lodo	0	0	0	
TOTAL		**3**	**2**	**85**

Los viajes son provenientes del proyecto CTO 491-2024.
Ubicación: Localidad de Barrios Unidos
PIN DE OBRA: 26913
La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de esta.
Los datos del presente certificado, son responsabilidad del solicitante.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL REVELO AVILA
Representante Legal
INGENIERIA GEOLOGIA YMINERIA OUTSOURCING S.A.S.

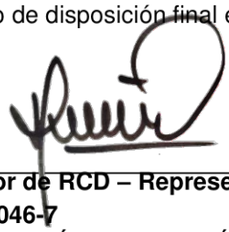
ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES

DATOS BÁSICOS DEL GESTOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	ANLA Resolución 0836 de 2015 ANLA Resolución 1110 de 2017 Secretaría Distrital de Ambiente: PIN 9730	
Nombre o razón social	Ingeominería Outsourcing SAS	
Documento de identificación o NIT	901.000.046-7	
Representante Legal	Miguel Ángel Revelo Ávila	
Dirección	Av. Boyacá # 73 – 00 sur	
Teléfono	3243798749	
Correo electrónico	administracion@ingeomineria.com	
Municipio o Distrito	Bogotá D.C	
Gestor	Punto limpio	
	Planta de aprovechamiento	
	Disposición final	X
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR		
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	26913	
Nombre o razón social	CONSORCIO BYR SG BU 001	
Documento de identificación o NIT	901.901.203-3	
Representante Legal	GEOVANNY PAEZ HERNANDEZ	
Dirección domicilio	carrera 55 Nº 152B-68 Etapa 3 oficina 503	
Teléfono	321 5457354	
Correo electrónico	DIRECTORVIAS@GMAIL.COM	
Dirección de generación de RCD	Localidad de Barrios Unidos	

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (t)**
1. Residuos de construcción y demolición – RCD susceptibles de aprovechamiento:	**-**
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	195.5
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas,bentonitas y demás.	0
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos,entre otros.	0
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall),entre otros.	0
2. Residuos de construcción y demolición - RCD nosusceptibles de aprovechamiento:	**-**
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	0
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	0
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos seregirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	0
Total, RCD recibidos (t)	**195.5**
Fecha de recepción de los RCD	Desde el 7/03/2025 hasta el 29/03/2025

Nota: La densidad relacionada de acuerdo a las características de los materiales y pruebas realizadas dentro del sitio de disposición final es de 2,3 $\frac{Tn}{m^3}$

Cordialmente,



FIRMA (Gestor de RCD – Representante Legal)
NIT: 901.000.046-7
NOMBRE: Miguel Ángel Revelo Ávila

ANEXO 9.

COI Y PMT APROBADO

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4473	10003328	10003516	CL 63B KR 113DBIS	CL 63B KR 113B	CONSORCIO AVENIDA MUTIS	28-feb-25	30-abr-25	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1397-2017	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 2. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 3. AL TERMINAR LA VIGENCIA DE ESTE PMT, EL ESPACIO PUBLICO DEBE ESTAR RESTITUIDO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 4. UNICAMENTE SE AUTORIZA CIERRE DE CARRIL SUR HASTA ANTES DE LA CURVA DE LA KR 113B, DE TAL MANERA QUE NO AFECTE EL RADIO DE GIRO DE LOS VEHICULOS DE MAYOR DIMENSION QUE TRANSITAN POR EL LUGAR, DE ACUERDO CON EL PLANO TIPICO PRESENTADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA CONSTRUCCION DE REDES HUMEDAS Y SECAS DE ACUERDO A PLANO TIPICO A1.1.CIERRE_DE_UN_CARRIL_SOBRE_CALZADA_DE_DOS_2_CARRILES_UNIDIRECCIONAL REMITIDO POR EL CONTRATISTA Y AVALADA POR INTERVENTORIA E IDU. GARANTIZAR DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LOS CIERRES Y OBRAS, OPTIMAS CONDICIONES DE CALZADA.EN TODO MOMENTO DEBE GARANTIZAR MINIMO UN (1) CARRIL DE ANCHO DE 3,3m DE ANCHO EFECTIVO, RESPETANDO EL SOBREANCHO EN LA VIA Y GARANTIZANDO TRANSITO OPTIMO PARA BUSES PADRONES Y CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL PARA TODOS LOS USUARIOS DE LA VIA. DEBE IMPLEMENTAR SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA INTERVENCION. CERRAMIENTO DEBE SER CONTINUO Y PERIMETRAL DE TAL FORMA QUE SE RESTRINJA EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL AREA DE TRABAJO. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	ENGATIVA	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20256120055004 2
4474	10003328	10003357	CL 63B KR 113DBIS	CL 63B 50m AL ORIENTE DE LA KR 113D	CONSORCIO AVENIDA MUTIS	-	-	-	-	IDU-1397-2017	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 01-25 – NUMERAL 151, PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA CONSTRUCCION DE REDES HUMEDAS Y SECAS Y RETIRO DE POSTES DE ALUMBRADO DE ACUERDO A PLANO TIPICO A1.1.CIERRE_DE_UN_CARRIL_SOBRE_CALZADA_DE_DOS_2_CARRILES_UNIDIRECCIONAL REMITIDO POR EL CONTRATISTA Y AVALADA POR INTERVENTORIA E IDU, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 25-FEB-25.	SUSPENDIDO	ENGATIVA	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	202561200550042 CORREO ELECTRONICO DEL 25-FEB-25
4475	10003328	10003516	VARIOS ENGATIVA	N/A	CONSORCIO AVENIDA MUTIS	-	-	-	-	IDU-1397-2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO SUR PARA CONSTRUCCION DE REDES HUMEDAS Y SECAS, CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO SUR PARA RETIRO DE POSTES DE ALUMBRADO Y CIERRE PARCIAL DE CALZADA COSTADO SUR PARA RETIRO DE POSTES DE ALUMBRADO, TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 25-FEB-25 DONDE MANIFIESTA "SE SOLICITA DAR POR FINALIZADO EL TRAMITE DE LAS FILAS 1,2 Y 4, QUE ESTAN ENCERRADAS EN EL FORMATO".	NO	ENGATIVA	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	202561200550042 CORREO ELECTRONICO DEL 25-FEB-25
4476	12000359	N/A	TV 60C CL 93	TV 60C 43m AL NORTE	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. ESTA AUTORIZACION NO INCLUYE AFECTACION DE LAS INTERSECCIONES. 3. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:0005:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION PARA LA RESTITUCION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059302 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

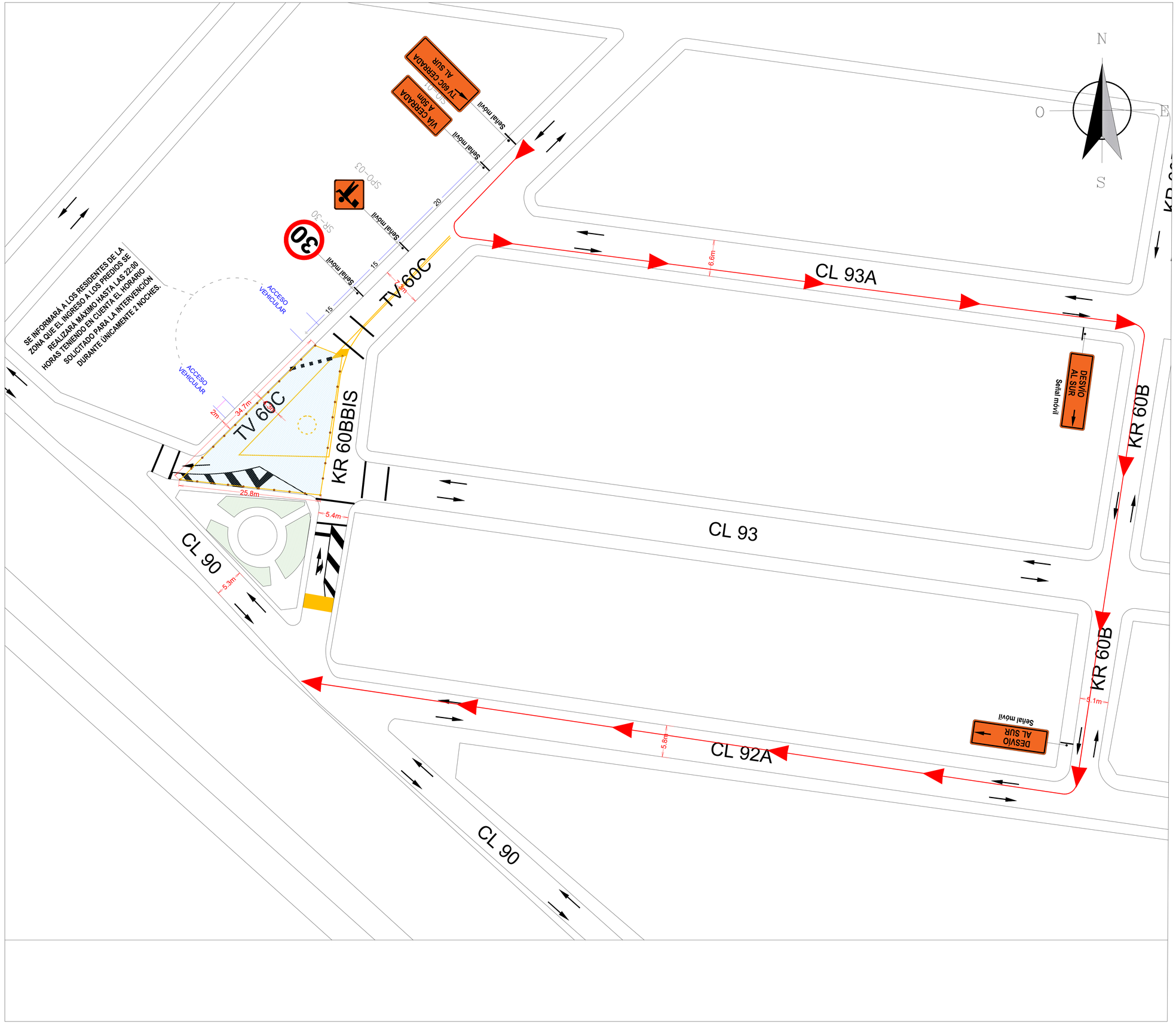
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. TV 60C ENTRE CL 93 y 43m AL NORTE

CIV: 12000359

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 25 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4477	12000511	N/A	CL 90 AK 50	CL 90 KR 58	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. ESTA AUTORIZACION NO INCLUYE AFECTACION DE LAS INTERSECCIONES CL 90 POR AK 50 NI CL 90 POR KR 58. 3. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:0005:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION PARA LA RESTITUCION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059307 2
4478	12000858	12000844	KR 49A CL 85	KR 49A CL 85A	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059293 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

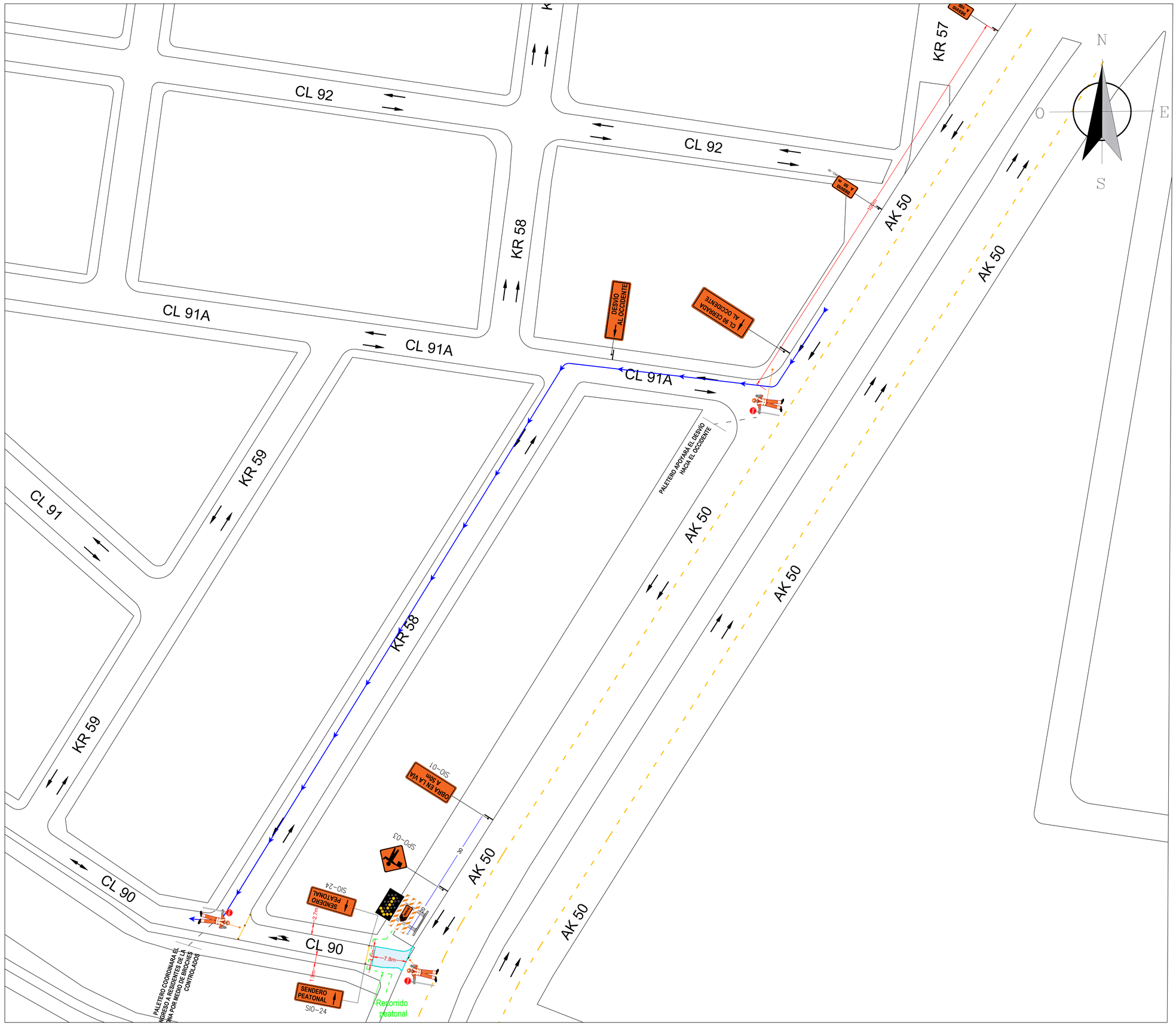
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
CL 90 ENTRE AK 50 Y KR 58
CIV: 12000511

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 1 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4477	12000511	N/A	CL 90 AK 50	CL 90 KR 58	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. ESTA AUTORIZACION NO INCLUYE AFECTACION DE LAS INTERSECCIONES CL 90 POR AK 50 NI CL 90 POR KR 58. 3. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:0005:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION PARA LA RESTITUCION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS, AUXILIARES DE TRANSITO Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059307 2
4478	12000858	12000844	KR 49A CL 85	KR 49A CL 85A	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059293 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4479	12000201	N/A	CL 94 KR 64	CL 94 KR 65	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059293 2
4480	12000329	N/A	CL 93A KR 60B	CL 93A TV 60C	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (07:00-17:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 17:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059293 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4481	12000392	N/A	CL 93 KR 57	CL 93 KR 58	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202561200592932
4482	12000076	N/A	CL 99 KR 48	CL 99 KR 49	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	202561200592932

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4483	12000458	N/A	CL 91A AK 50	CL 91A KR 58	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059293 2
4484	30000768	N/A	KR 51 DG 71BIS	KR 51 KR 52	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	22-may-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLBU-491-2024	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADO OCCIDENTAL Y ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION PARA LA RESTITUCION DEL ESTADO ACTUAL DE LAS CONDICIONES FISICAS. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA ACERA DE EN FRENTE CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO POR CRUCES SEGUROS SEGUN ESQUEMA PMT. EL CIERRE DEBE PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION DE MANEJO PEATONAL PROPUESTA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059318 2
4485	30000768	N/A	KR 51 DG 71BIS	KR 51 KR 52	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	22-may-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION PARA LA RESTITUCION DEL ESTADO ACTUAL DE LAS CONDICIONES FISICAS EN ANDENES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059318 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

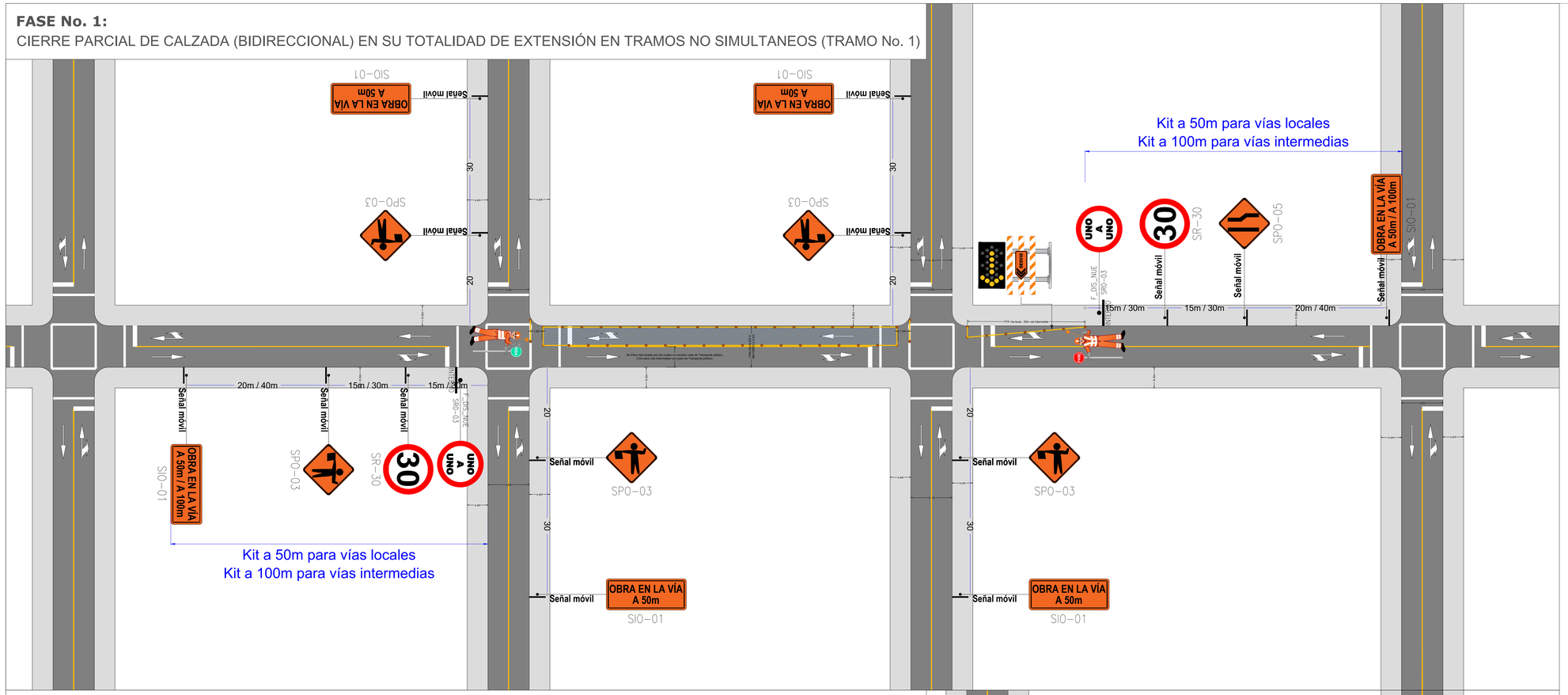
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

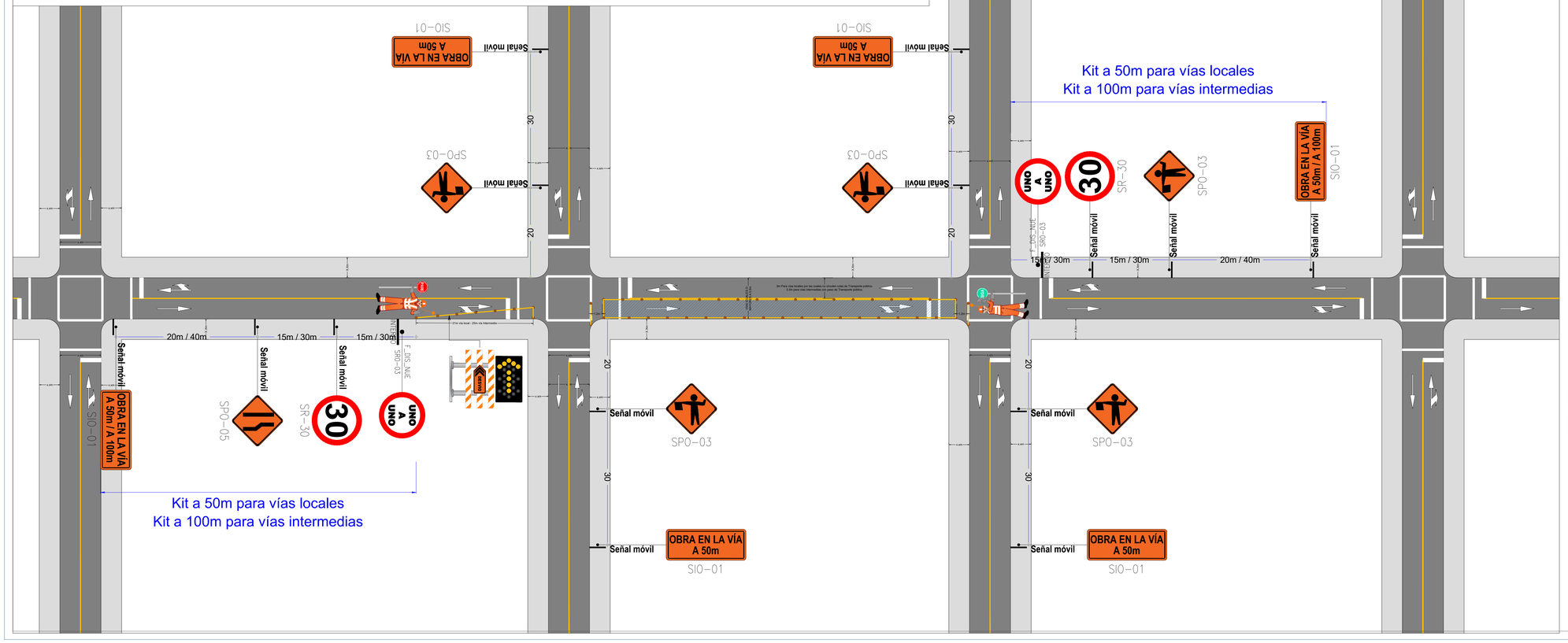
Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN SU TOTALIDAD DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN SU TOTALIDAD DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 1

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

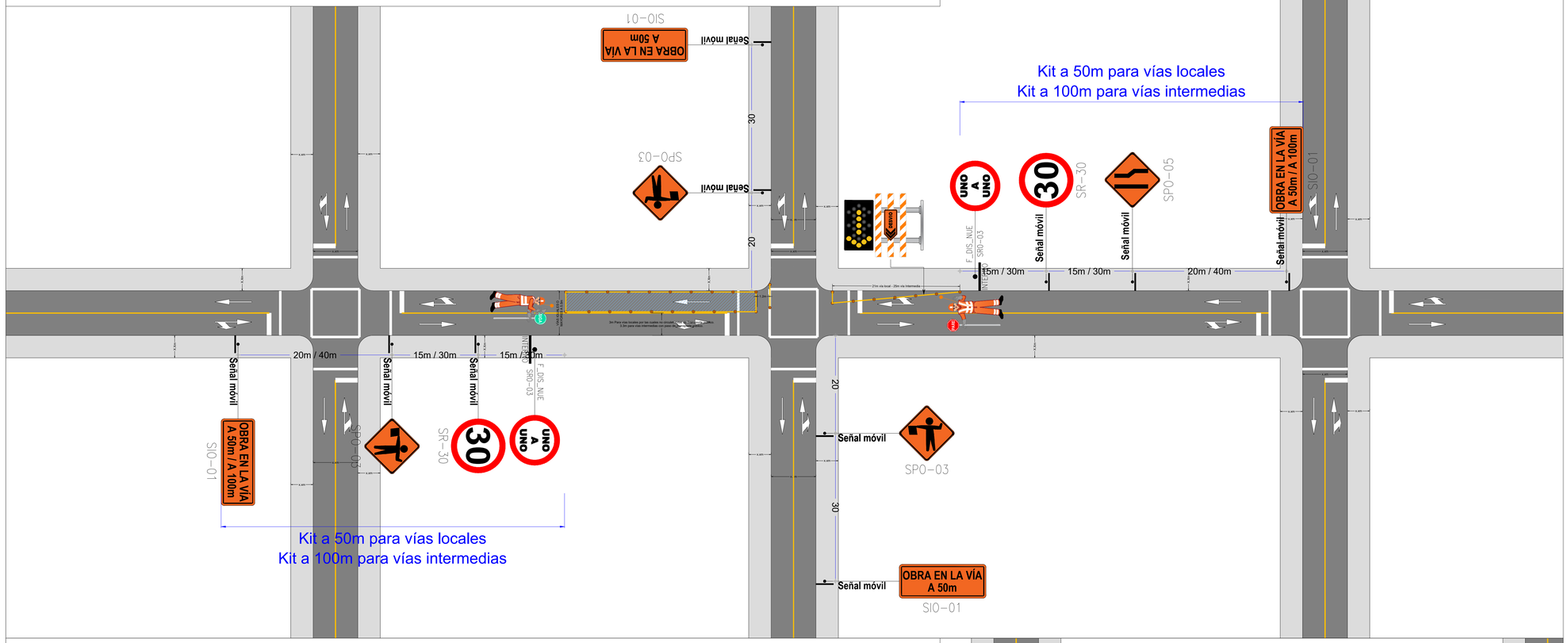
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

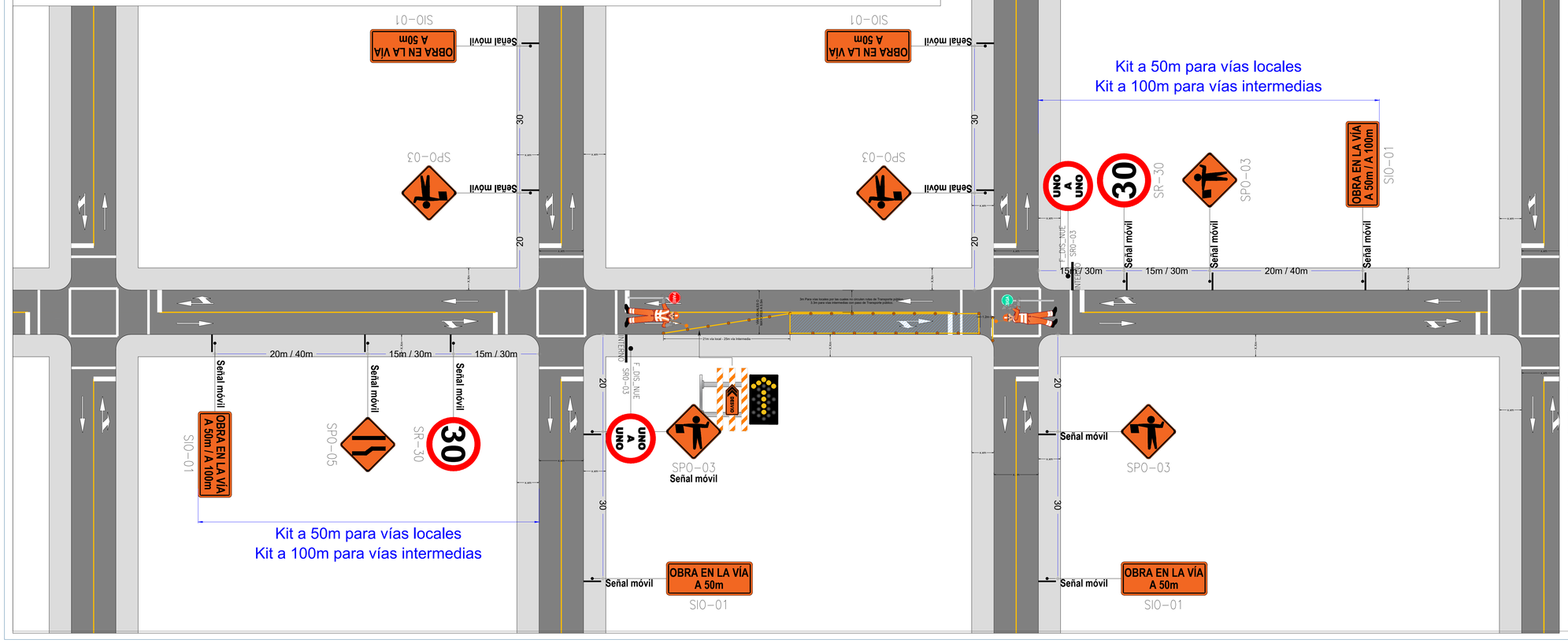
PLANO 1 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN LA MITAD DE SU DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN LA MITAD DE SU DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 2

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

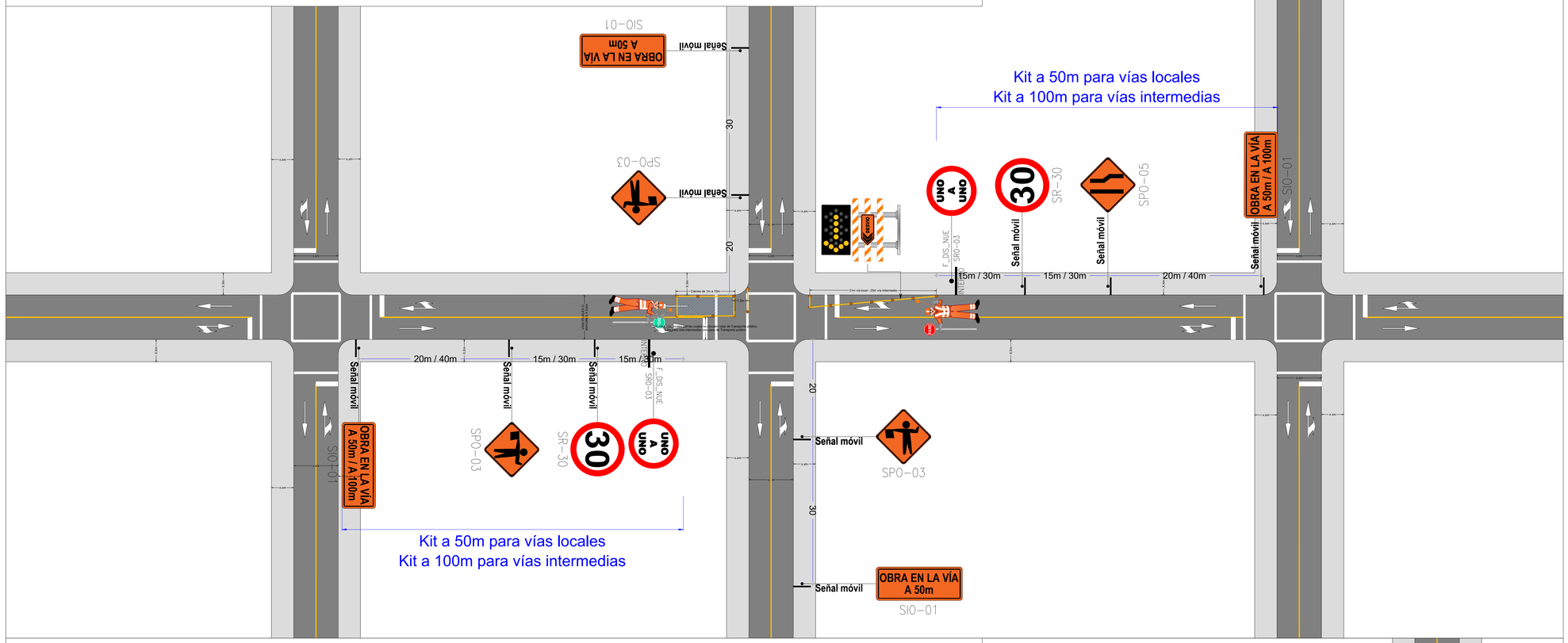
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

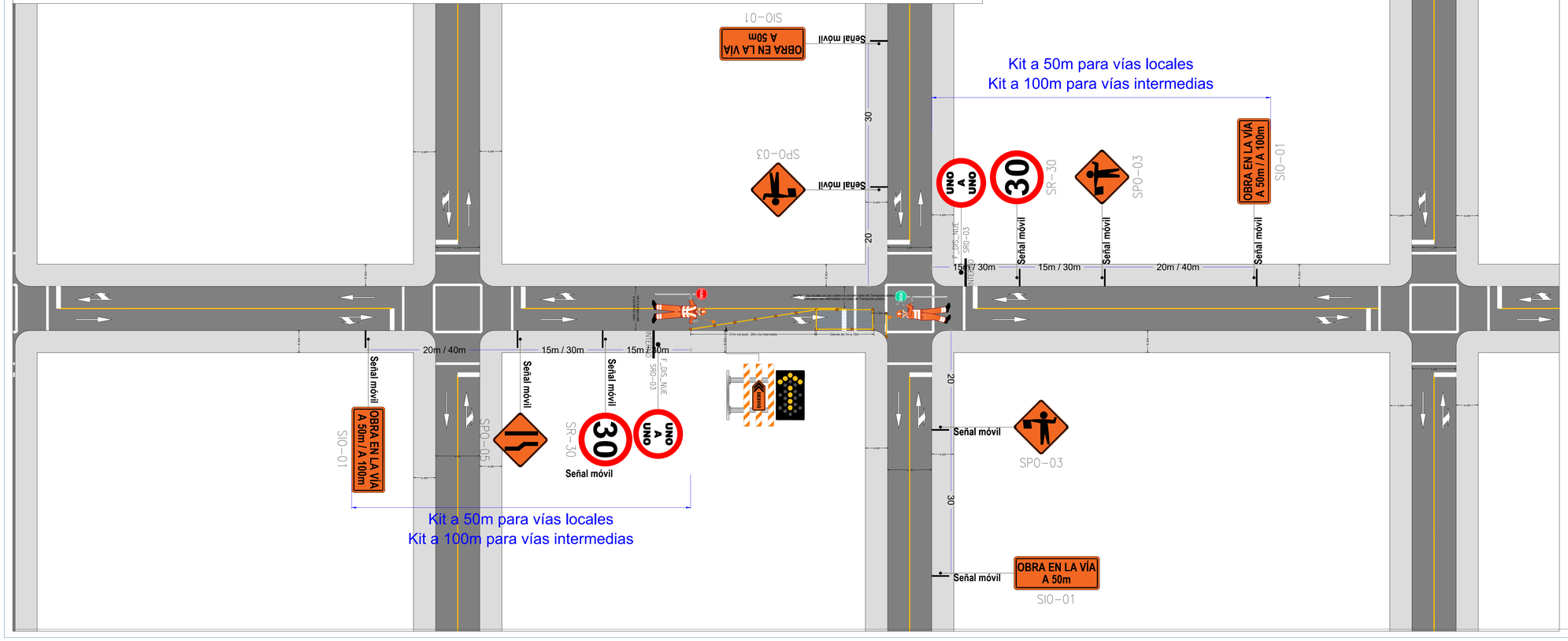
PLANO 2 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN TRAMOS DE 1m A 10m DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN TRAMOS DE 1m A 10m DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 3

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SI0-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SI0-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SI0-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SI0-04
PEATONES — PEATONES SI0-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SI0-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SP0-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SP0-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SP0-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SP0-06
BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SR0-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 3 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4483	12000458	N/A	CL 91A AK 50	CL 91A KR 58	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	15-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (22:00-05:00 HORAS). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA CARPETA ASFALTICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3,0m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR, PEATONAL Y DE CICLISTAS. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES EN INTERSECCIONES. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LA CALZADA DEBE SER HABILITADA EN SU TOTALIDAD A LAS 05:00 HORAS PARA EL TRANSITO HABITUAL.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059293 2
4484	30000768	N/A	KR 51 DG 71BIS	KR 51 KR 52	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	22-may-25	07:00-17:00	24 HORAS	FDLBU-491-2024	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDENES COSTADO OCCIDENTAL Y ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION PARA LA RESTITUCION DEL ESTADO ACTUAL DE LAS CONDICIONES FISICAS. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA ACERA DE EN FRENTE CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO POR CRUCES SEGUROS SEGUN ESQUEMA PMT. EL CIERRE DEBE PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION DE MANEJO PEATONAL PROPUESTA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059318 2
4485	30000768	N/A	KR 51 DG 71BIS	KR 51 KR 52	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	28-feb-25	22-may-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION PARA LA RESTITUCION DEL ESTADO ACTUAL DE LAS CONDICIONES FISICAS EN ANDENES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y EL TRASIEGO DE MATERIALES. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA FUERA DEL CERRAMIENTO PROPUESTO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	BARRIOS UNIDOS	ANGELICA M. ROZO M.	20256120059318 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

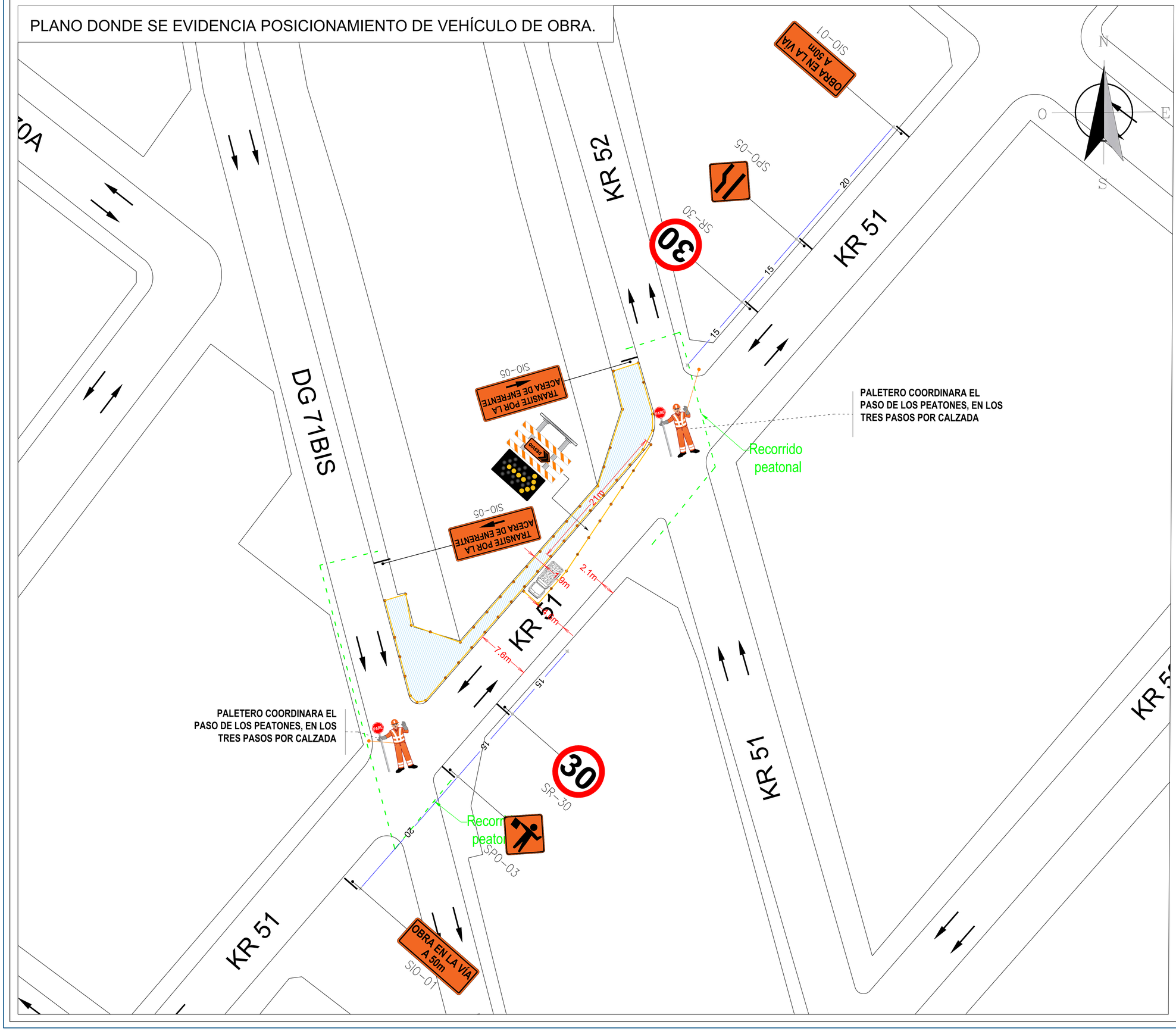
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PLANO DONDE SE EVIDENCIA POSICIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE OBRA.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 71BIS ENTRE KR 50 Y KR 51

CIV: 30000767

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLASTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

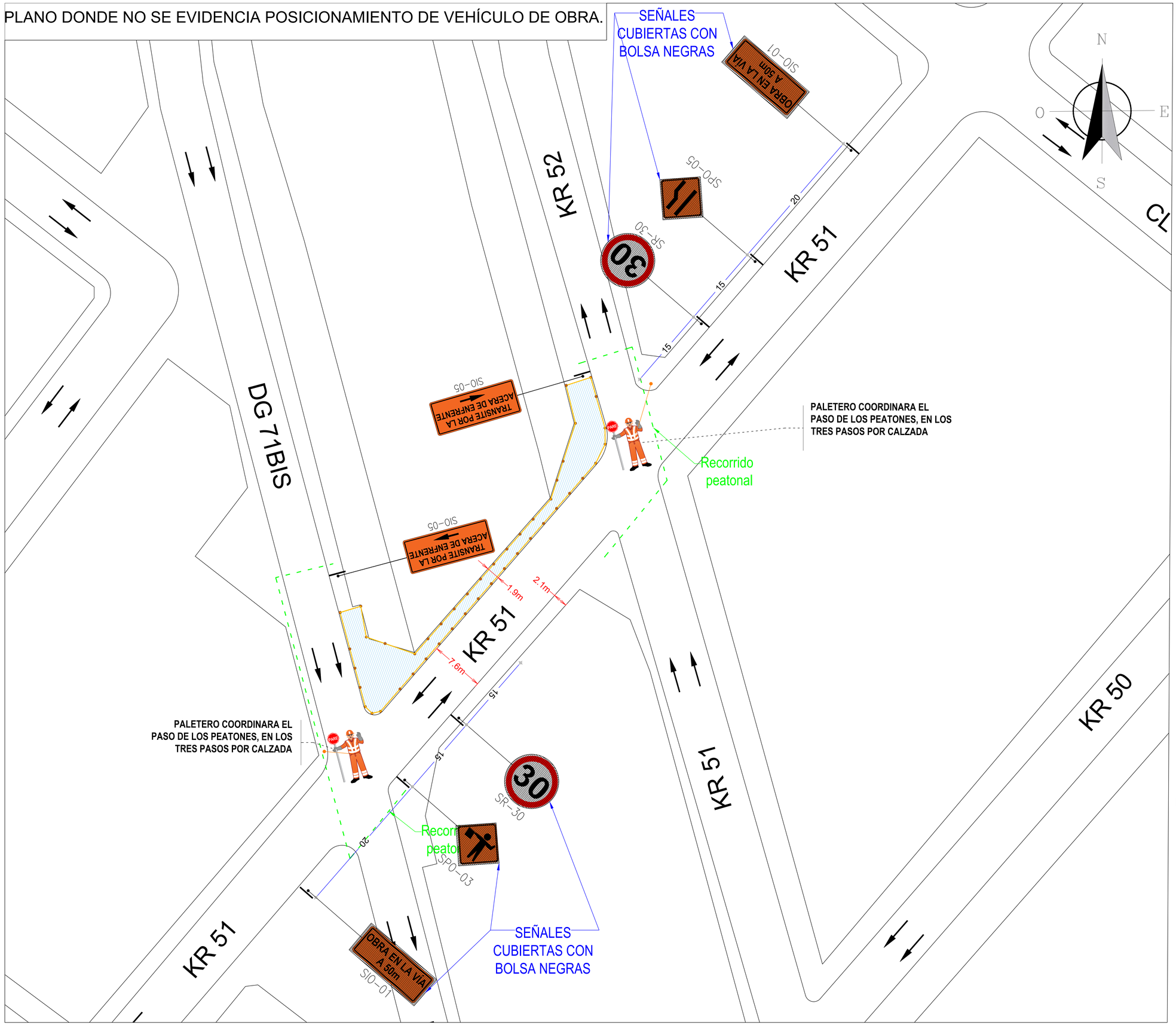
FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 1 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

PLANO DONDE NO SE EVIDENCIA POSICIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE OBRA.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 71BIS ENTRE KR 50 Y KR 51

CIV: 30000767

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL	
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"	
PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

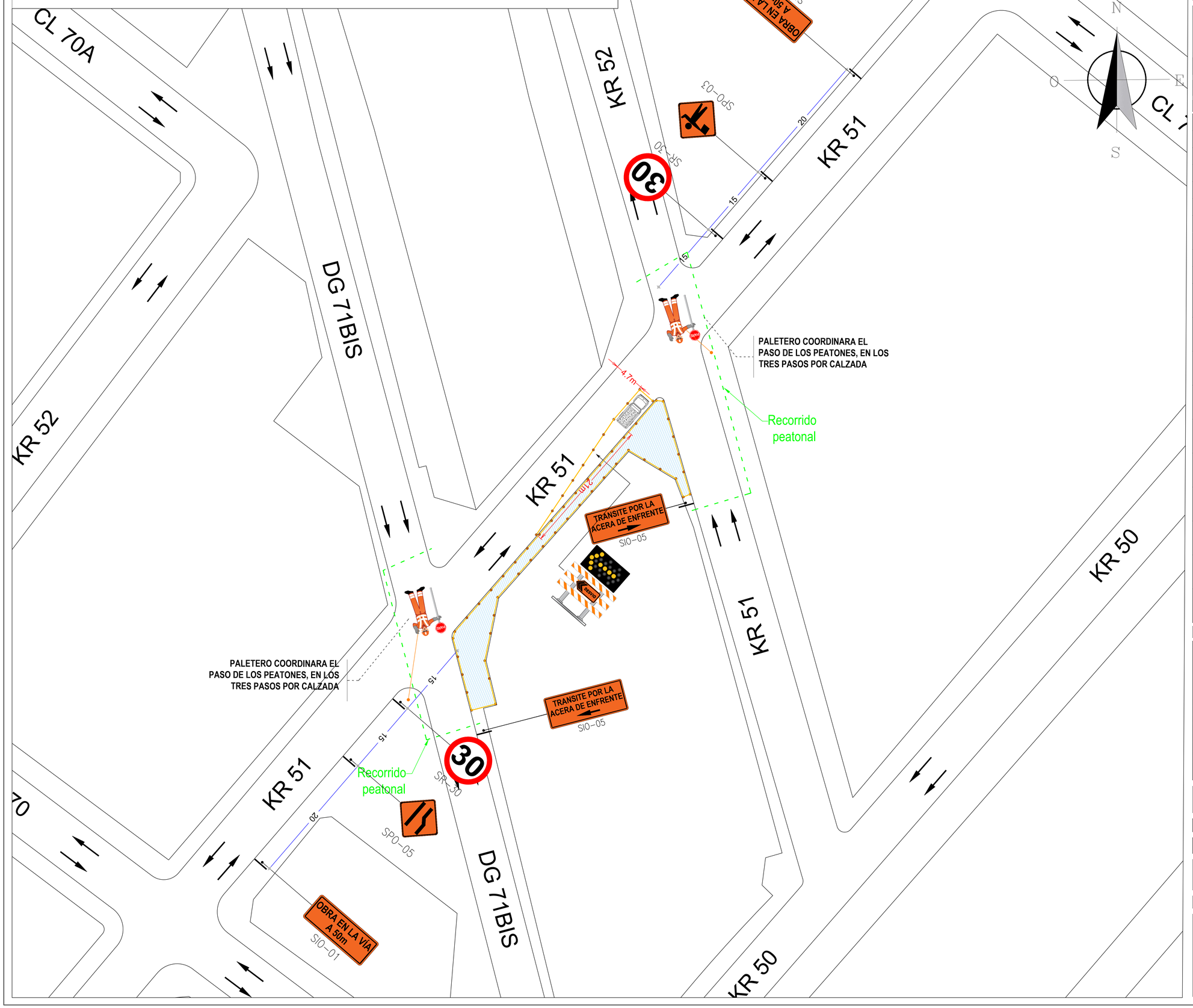
FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 1.2 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

PLANO DONDE SE EVIDENCIA POSICIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE OBRA.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 71BIS ENTRE KR 50 Y KR 51

CIV: 30000767

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

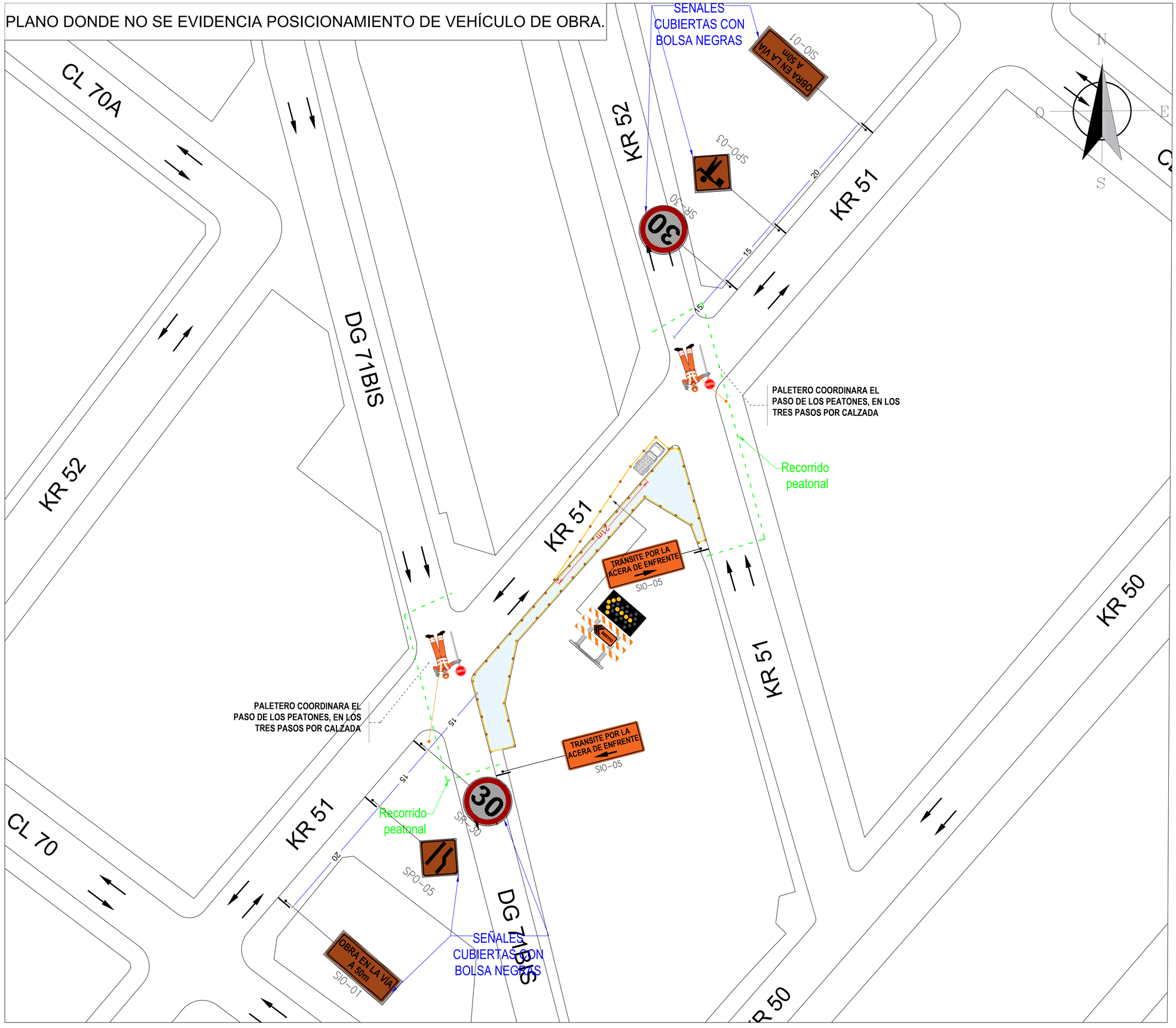
FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 2 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

PLANO DONDE NO SE EVIDENCIA POSICIONAMIENTO DE VEHÍCULO DE OBRA.



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 71BIS ENTRE KR 50 Y KR 51

CIV: 30000767

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

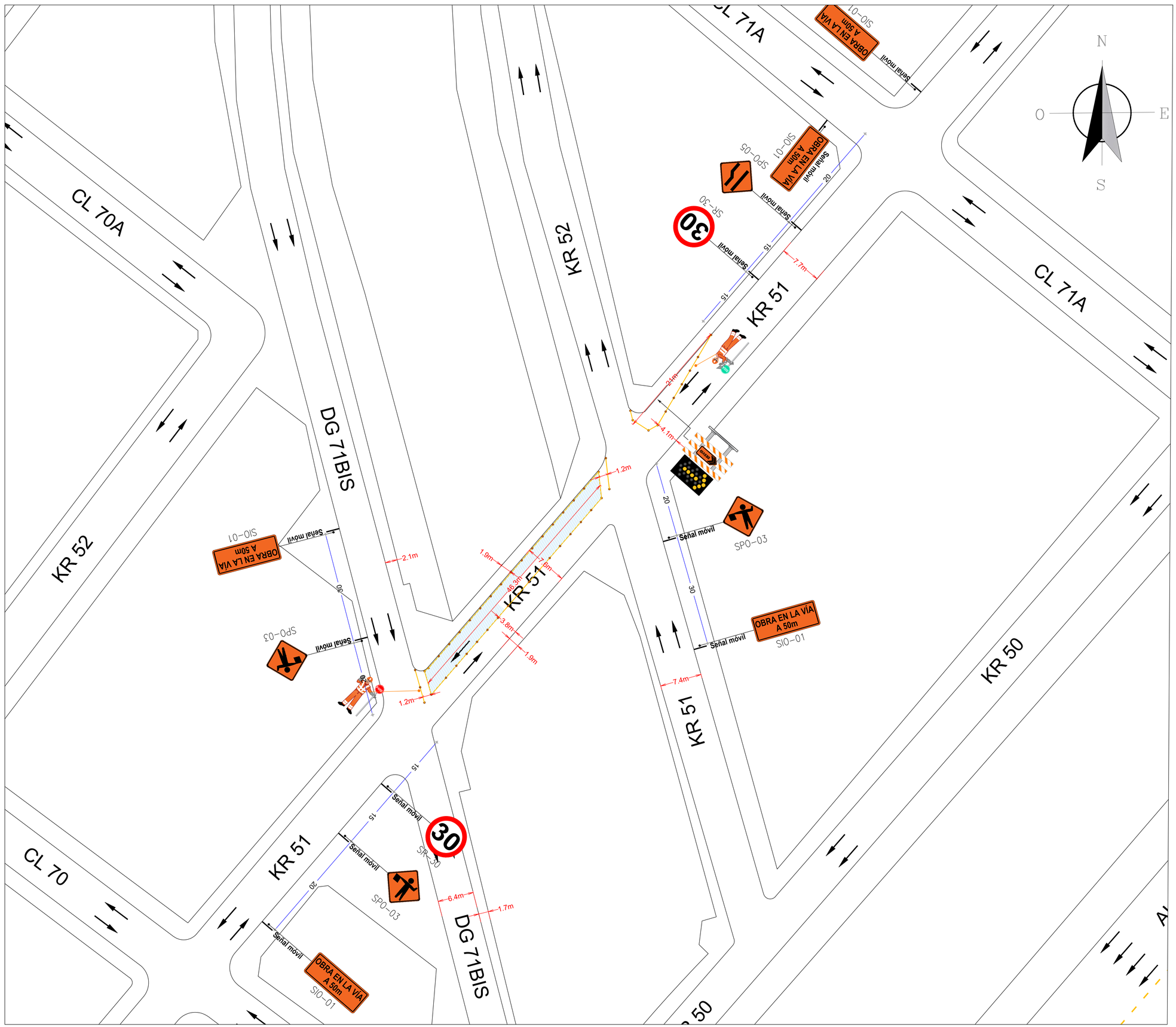
ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 2.1 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 71BIS ENTRE KR 50 Y KR 51

CIV: 30000767

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

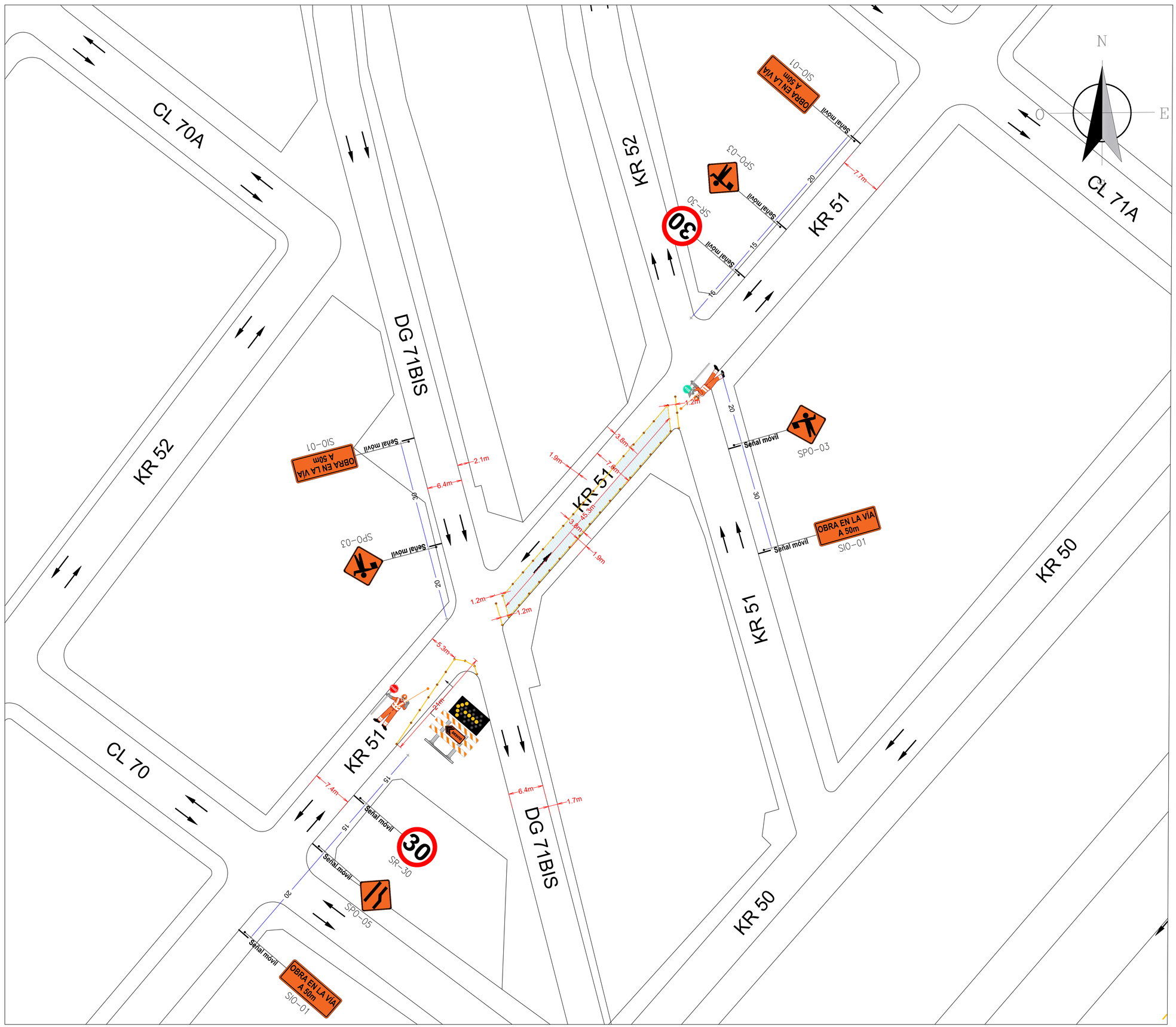
ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 3 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. DG 71BIS ENTRE KR 50 Y KR 51

CIV: 30000767

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES SIO-24
CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N **REV:** 0

FECHA: 10 DE FEBREO DE 2025

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

PLANO 4 DE 4

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

COI No. 10
MARZO 06 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5264	12002498	N/A	KR 20 CL 66	KR 20 CL 67	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068202 2
5265	11013818	N/A	AV BOYACA (AK 72) CL 86A	N/A	CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACA	7-mar-25	24-abr-25	23:00-04:30	23:00-04:30	IDU-1776-2023	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS ANTES DE LA INTERVENCION. 2. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR TRANSMILENIO S.A. 3. SE AUTORIZA CIERRE DE CARRIL PARA CARGUE Y DESCARGUE UNICAMENTE EN HORARIO DE 23:00-04:30, CONFORME A LO PRESENTADO Y EVALUADO EN EL ANALISIS DE TRANSITO. 4. NO SE AUTORIZA AFECTACION A CICLORRUTA EN NINGUNA ETAPA DE LA INTERVENCION, DEBE GARANTIZAR QUE LOS PASOS Y SENDEROS PEATONALES SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES EN TODO MOMENTO, CONFORME A LA PROPUESTA. 5. DEBE INFORMAR AL CORREO mgamba@movilidadbogota.gov.co 10 DIAS HABILES LA FECHA DE INICIO DE OPERACION DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA. 6. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 28-FEB-25 Y 06-MAR-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR DE LA AV BOYACA (AK 72) AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCION, PARA ACTIVIDADES DE ADECUACION DE RAMPAS, ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACION DE INTERSECCION SEMAFORIZADA (PROVISIONAL), PARA LA CONSTRUCCION DEL CICLOPUENTE AV BOYACA POR CANAL SALITRE. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO EN UN LAPSO NO MAYOR A TREINTA (30) MINUTOS, SOBRE EL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES NI CIERRE DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CUATRO (4) CARRILES DE 3,25m LIBRES PARA CIRCULACION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA OBRA (04:30) EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	CORREDOR	MAIKOL Y. GAMBA A.	20256120067306 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 10
MARZO 06 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5558	9002263	N/A	CL 22A AK 97	CL 22A 30m AL ORIENTE	CONSORCIO BYR-SG	-	-	-	-	IDU-1660-2024	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 07-25 - NUMERAL 3073. PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA. COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN LA AC 22 ENTRE KR 100 Y KR 106 (DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA). POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 27-FEB-25, POR CULMINACION DE ACTIVIDADES	TERMINADO	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	CORREO ELECTRONICO DEL 27-FEB-25
5559	12002472	N/A	CL 66 KR 21	CL 66 KR 22	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	20-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. 3. LAS ACTIVIDADES FRENTE A PARADEROS DEL SITP DEBEN REALIZARSE UNICAMENTE ENTRE LAS 23:30 Y LAS 03:30 HORAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,25m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068211 2
5560	12002698	N/A	CL 65 AV CARACAS (AK 14)	CL 65 KR 14A	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068202 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 10
MARZO 06 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5561	12003240	N/A	CL 73 39m AL ORIENTE DE LA KR 23	CL 73 68m AL ORIENTE DE LA KR 23	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS EN LA CALZADA PARALELA A LA CL 73 PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068202 2
5562	12002479	12002478	CL 63F KR 27	CL 63F KR 27A	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068202 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 10
MARZO 06 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5563	12001889	N/A	KR 29 CL 71C	KR 29 AC 72	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068202 2
5564	12002192	N/A	KR 29B CL 66	KR 29B CL 67	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. 3. LAS ACTIVIDADES FRENTE A PARADEROS DEL SITP DEBEN REALIZARSE UNICAMENTE ENTRE LAS 23:30 Y LAS 03:30 HORAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,25m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	20256120068202 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

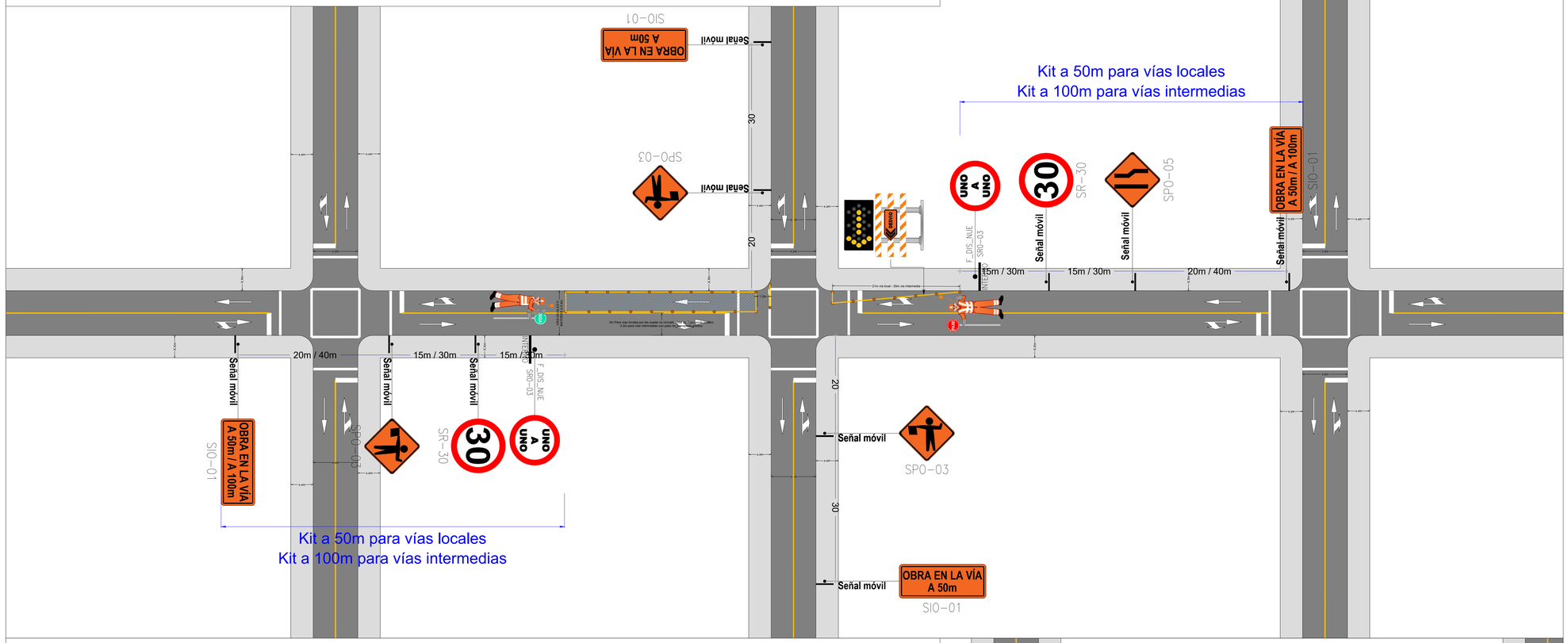
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

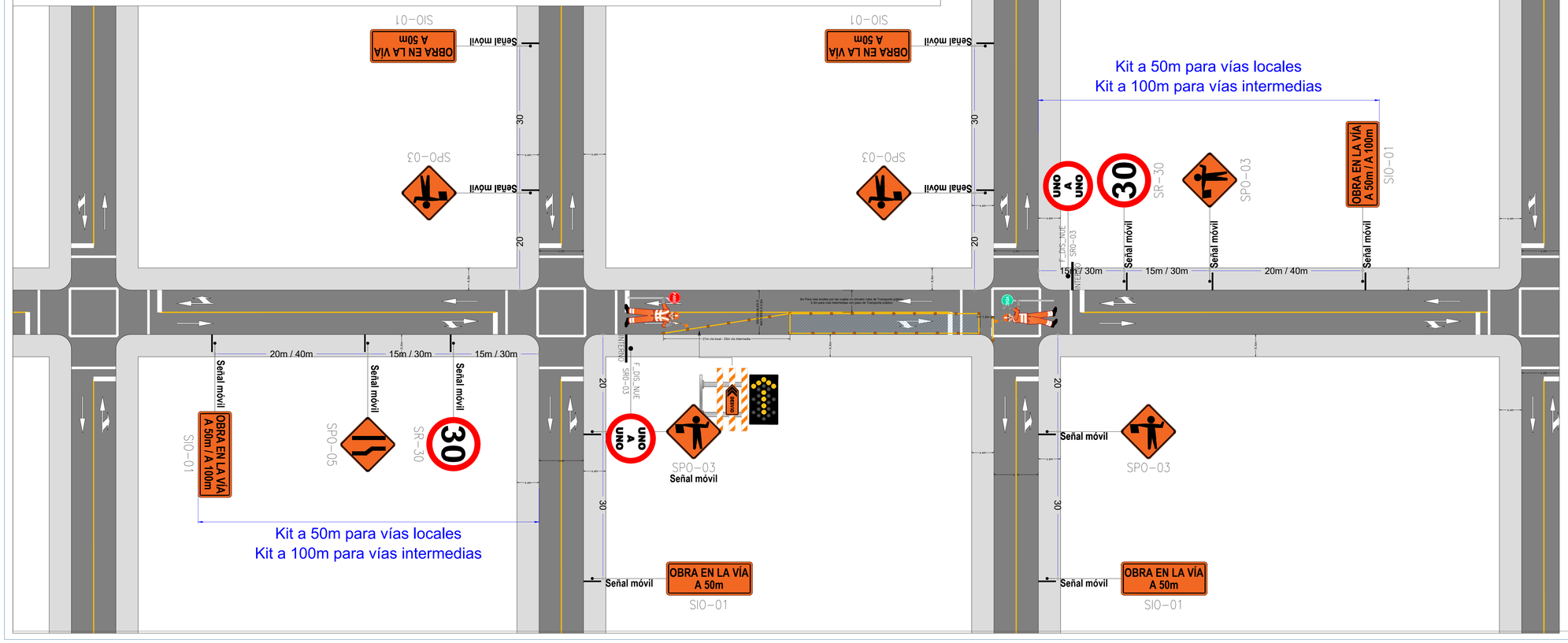
Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN LA MITAD DE SU DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN LA MITAD DE SU DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 2

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

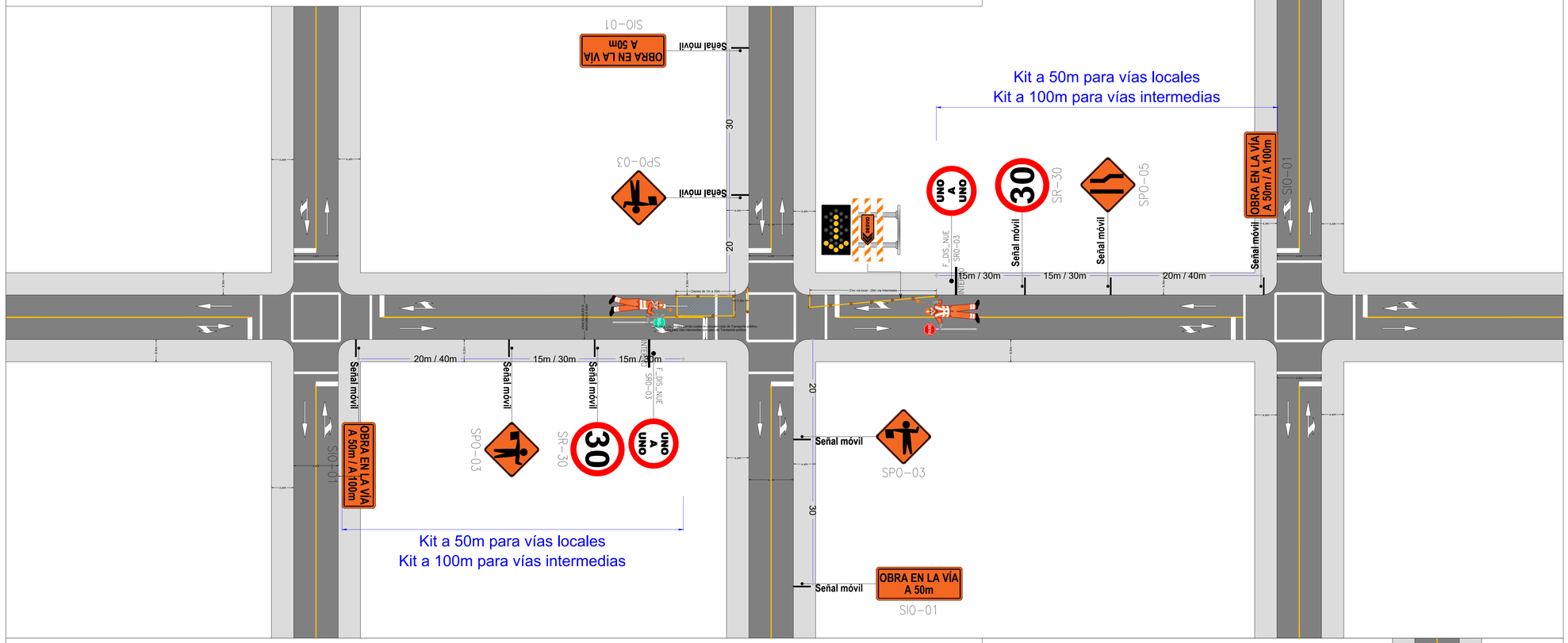
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

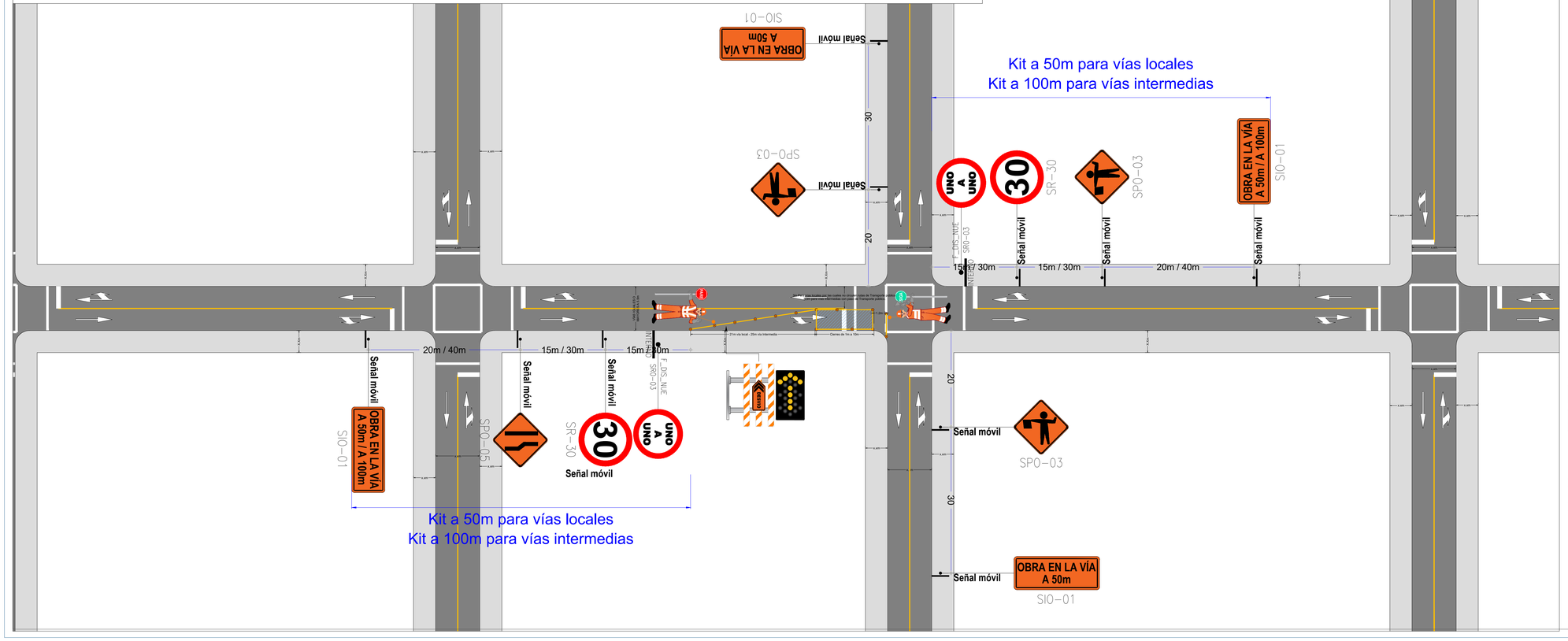
PLANO 2 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN TRAMOS DE 1m A 10m DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN TRAMOS DE 1m A 10m DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 3

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SI0-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SI0-01
SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SI0-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SI0-04
PEATONES — PEATONES SI0-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SI0-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SP0-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SP0-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SP0-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SP0-06
BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SR0-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

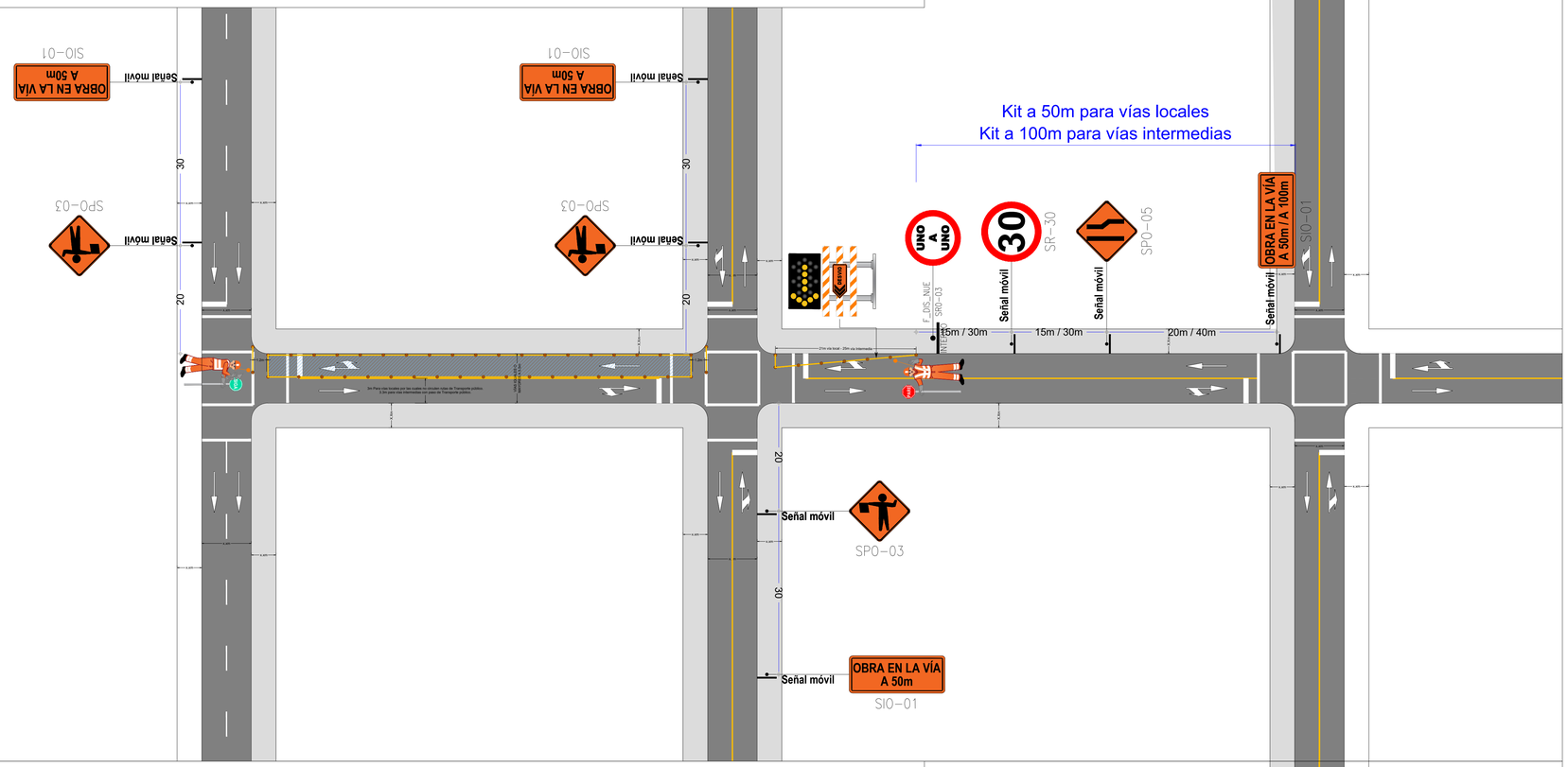
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

CAPÍTULO 4 SEÑALIZACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS AFECTADAS POR OBRAS

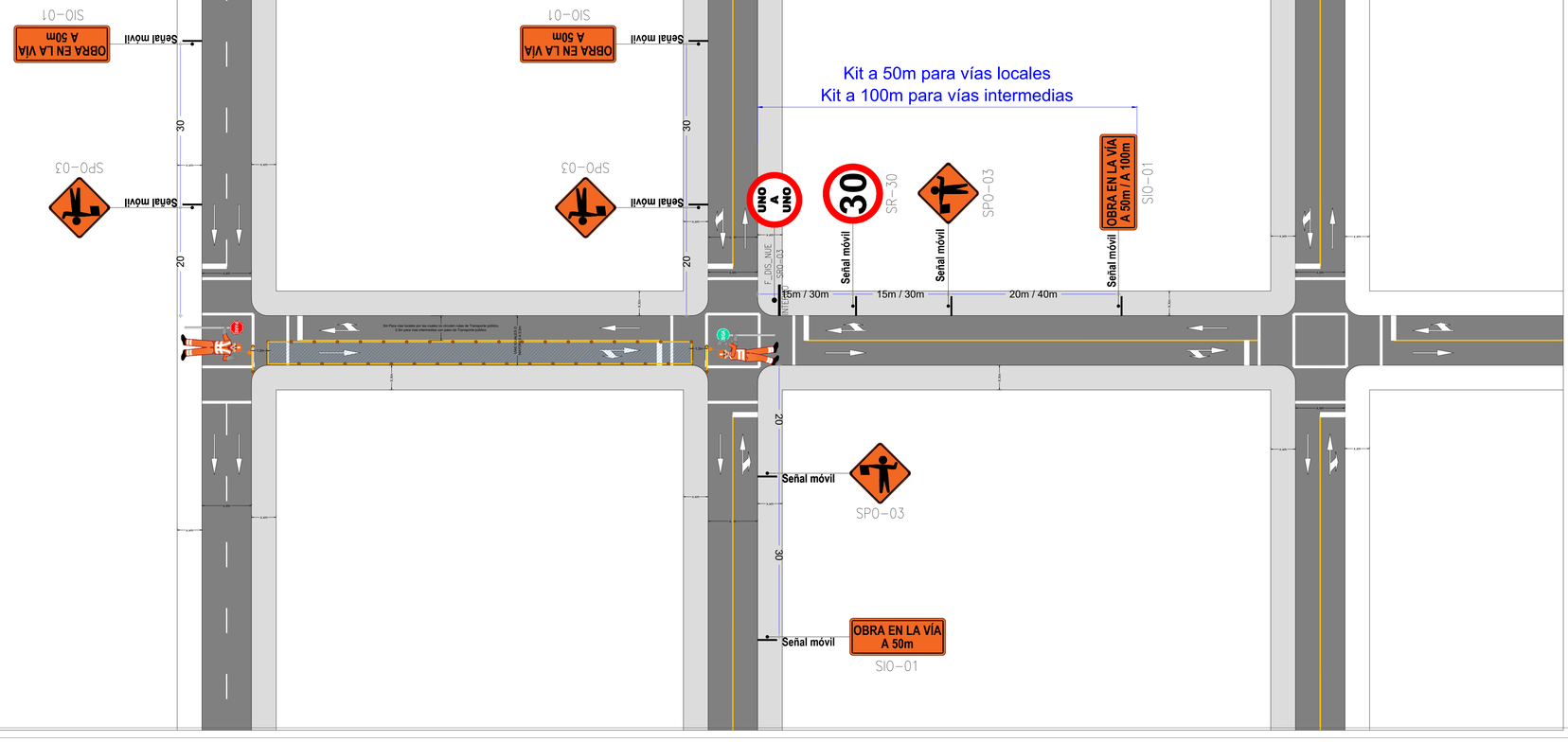
PLANO 3 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) TRAMO EN T EN SU TOTALIDAD DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) TRAMO EN T EN SU TOTALIDAD DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 7

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

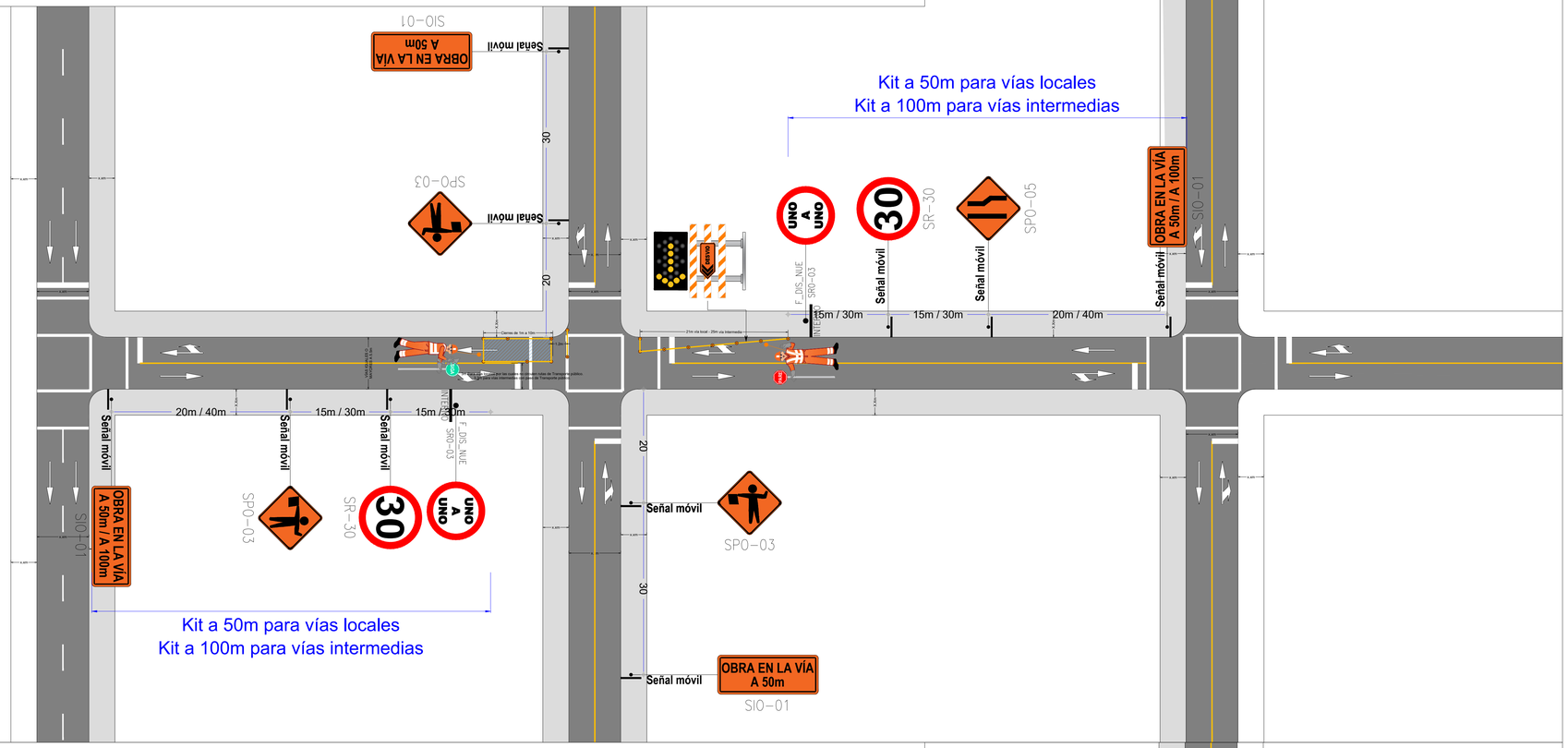
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

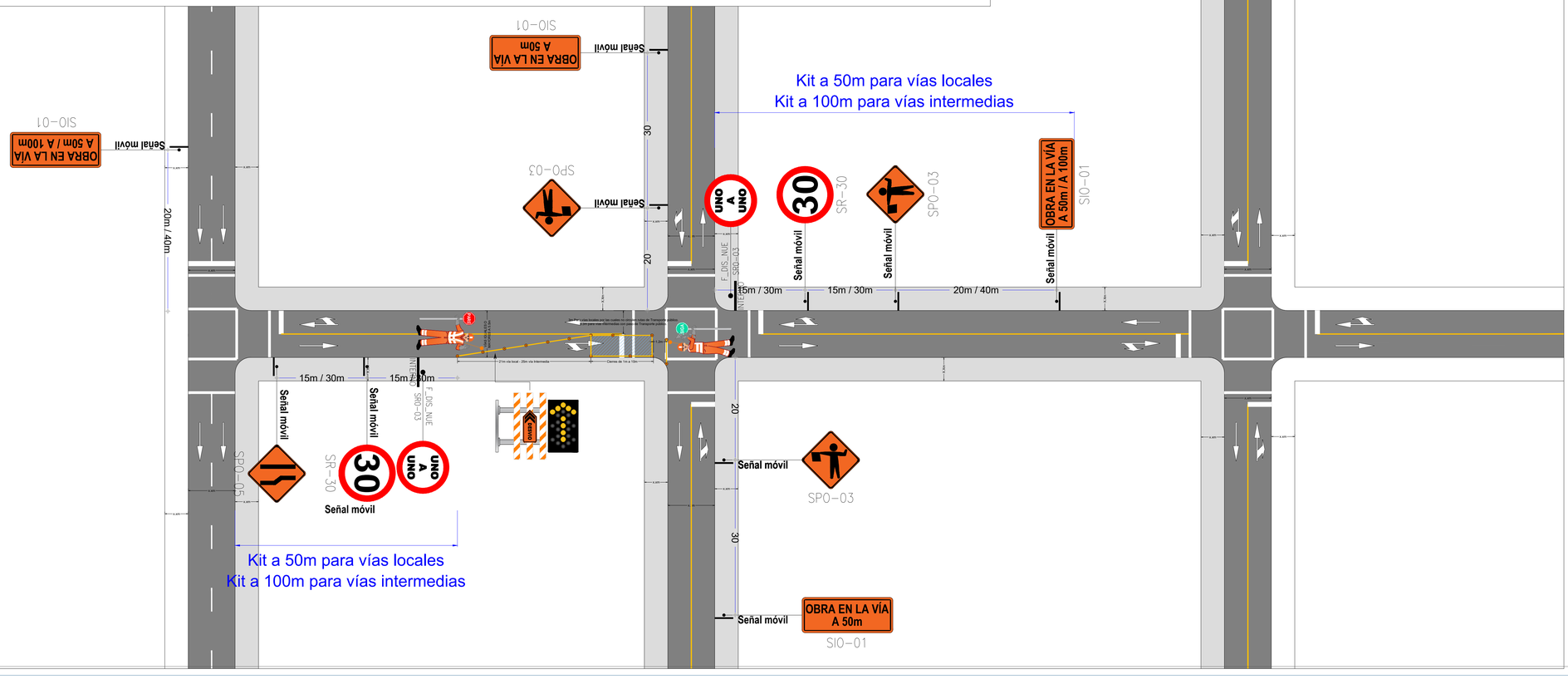
PLANO 7 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN TRAMOS EN T DE 1m A 10m DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN TRAMOS EN T DE 1m A 10m DE EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 8

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

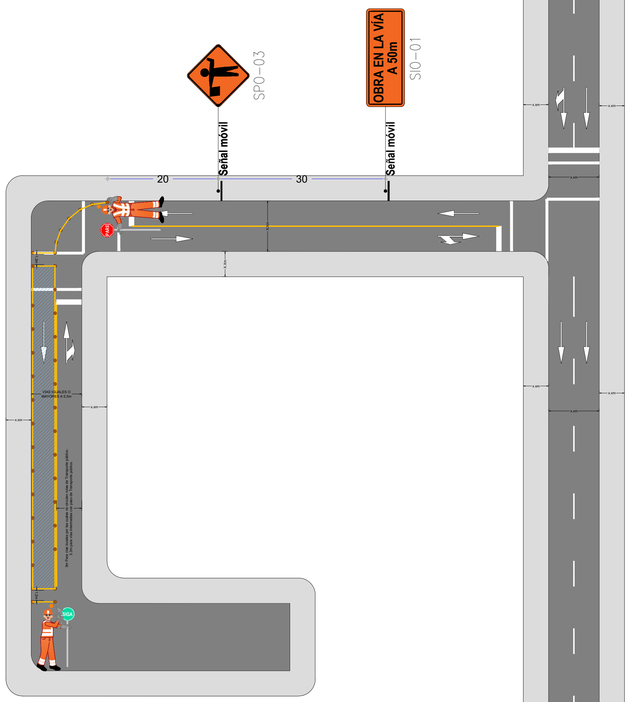
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

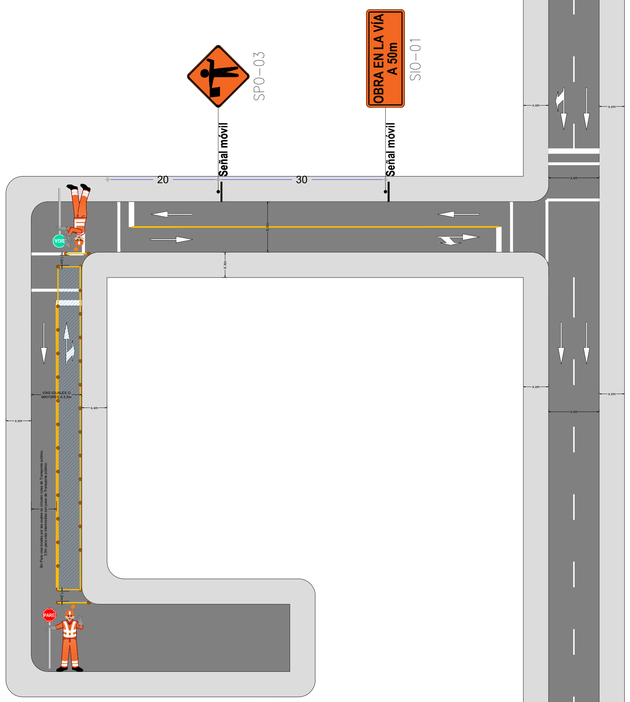
PLANO 8 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) TRAMO CON VOLTEADERO EN LA TOTALIDAD DE SU EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) TRAMO CON VOLTEADERO EN LA TOTALIDAD DE SU EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 12

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

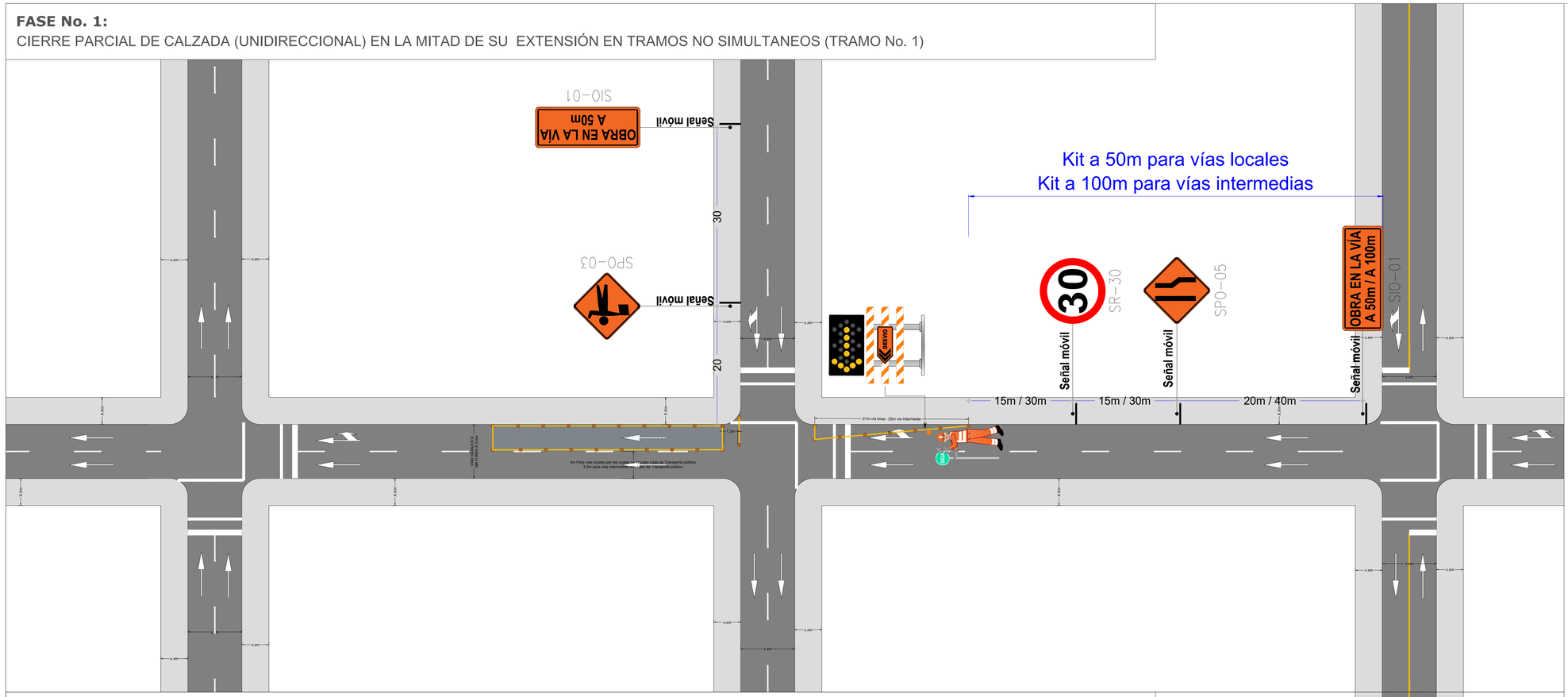
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

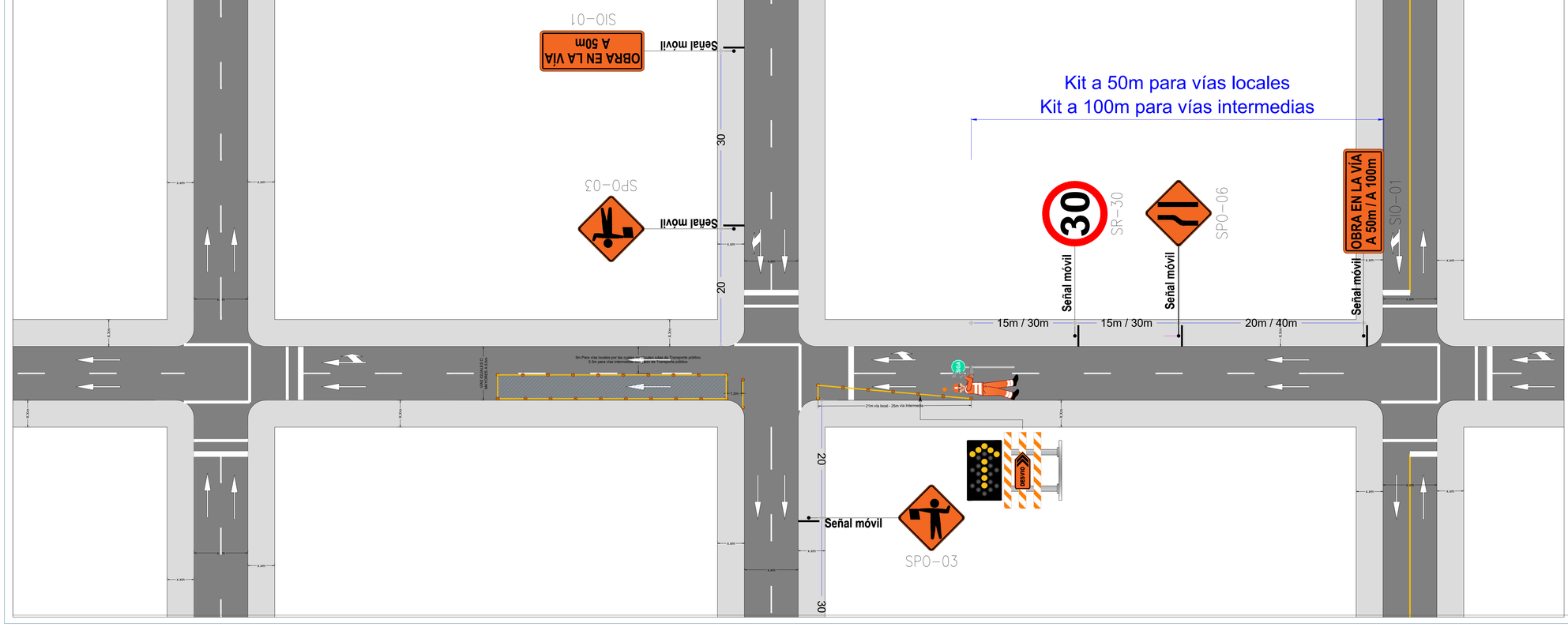
PLANO 13 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (UNIDIRECCIONAL) EN LA MITAD DE SU EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (UNIDIRECCIONAL) EN LA MITAD DE SU EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 15

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

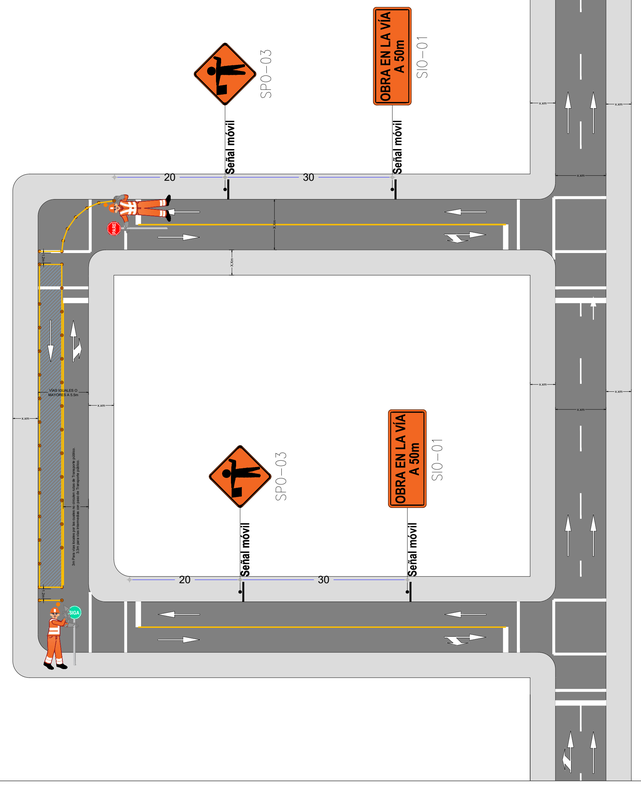
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

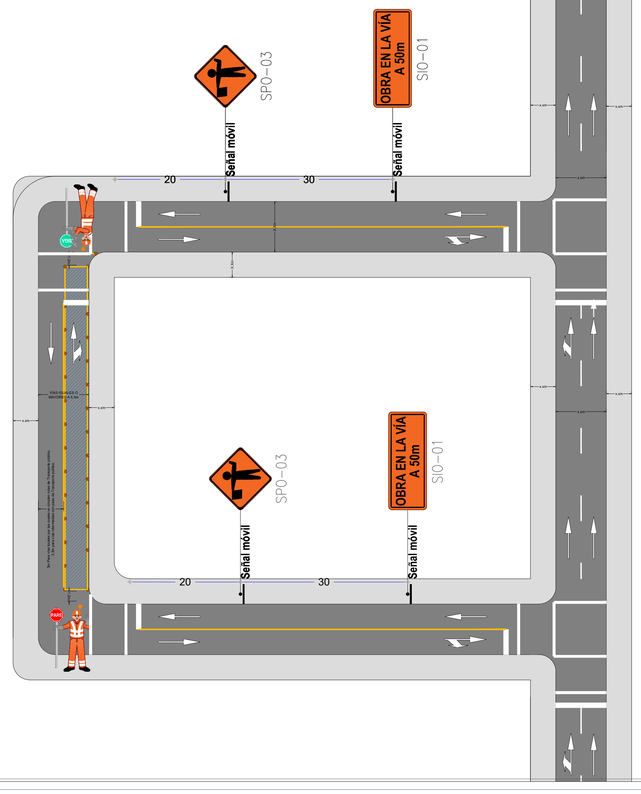
PLANO 16 DE 17

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) TRAMO PARALELO EN LA TOTALIDAD DE SU EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) TRAMO PARALELO EN LA TOTALIDAD DE SU EXTENSIÓN EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 17

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

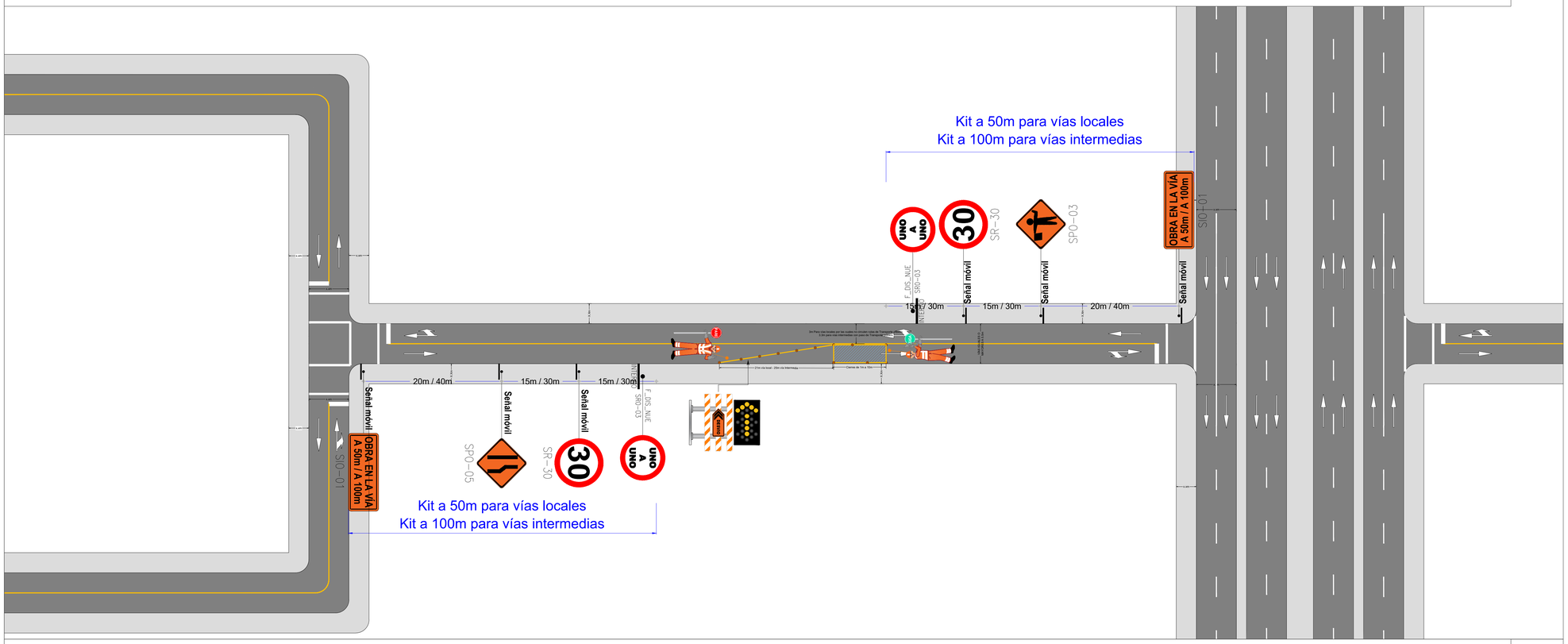
FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

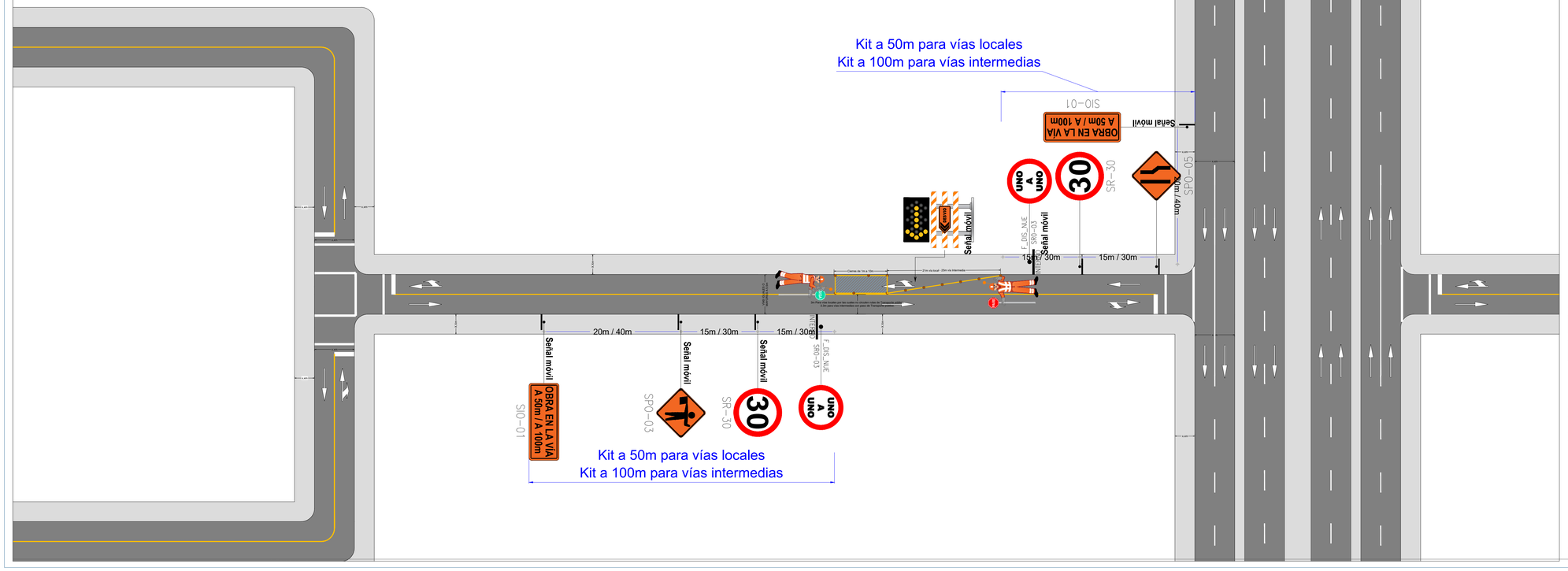
PLANO 1 DE 2

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

FASE No. 1:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN CIERRES DE 1m A 10m DE SU EXTENSIÓN CON TRAMO EN T A VÍA PRINCIPAL Y TRAMO EN T A VÍA SECUNDARIA EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 1)



FASE No. 2:
CIERRE PARCIAL DE CALZADA (BIDIRECCIONAL) EN CIERRES DE 1m A 10m DE SU EXTENSIÓN CON TRAMO EN T A VÍA PRINCIPAL Y TRAMO EN T A VÍA SECUNDARIA EN TRAMOS NO SIMULTANEOS (TRAMO No. 2)



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
TIPOLOGÍA No. 18

COSTADO: AMBOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO / POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL / CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" / PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES / IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES / CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

VÍAS LOCALES:
HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 07:00 - 17:00 Horas

VÍAS INTERMEDIAS:
HORARIO: 22:00 - 05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00 - 05:00 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001

COI No. 10
MARZO 06 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
5558	9002263	N/A	CL 22A AK 97	CL 22A 30m AL ORIENTE	CONSORCIO BYR-SG	-	-	-	-	IDU-1660-2024	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 07-25 - NUMERAL 3073. PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE MAQUINARIA. COMO COMPLEMENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN LA AC 22 ENTRE KR 100 Y KR 106 (DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA). POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EL 27-FEB-25, POR CULMINACION DE ACTIVIDADES	TERMINADO	FONTIBON	JHON J. FLOREZ B.	CORREO ELECTRONICO DEL 27-FEB-25
5559	12002472	N/A	CL 66 KR 21	CL 66 KR 22	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	20-mar-25	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. 3. LAS ACTIVIDADES FRENTE A PARADEROS DEL SITP DEBEN REALIZARSE UNICAMENTE ENTRE LAS 23:30 Y LAS 03:30 HORAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,25m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (05:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	202561200682112
5560	12002698	N/A	CL 65 AV CARACAS (AK 14)	CL 65 KR 14A	CONSORCIO BYR-SG-BU 001	7-mar-25	22-mar-25	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLBU-491-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. EL KIT DE APROXIMACION A OBRA Y LONGITUD DE TRANSICION DEBEN CORRESPONDER CON LA CATEGORIA VIAL DEL CORREDOR A AFECTAR POR EL CIERRE, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE SEÑALIZACION PARA LAS VIAS EN COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE IMPLEMENTACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE MALLA ASFALTICA LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA, CONFORME A LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SUPERIORES A 100m DE LONGITUD. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION EN MAS DE UN CARRIL. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. SE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,0m LIBRES PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION DE OBRA DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO EL TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	YURY A. GARCIA R.	202561200682022

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

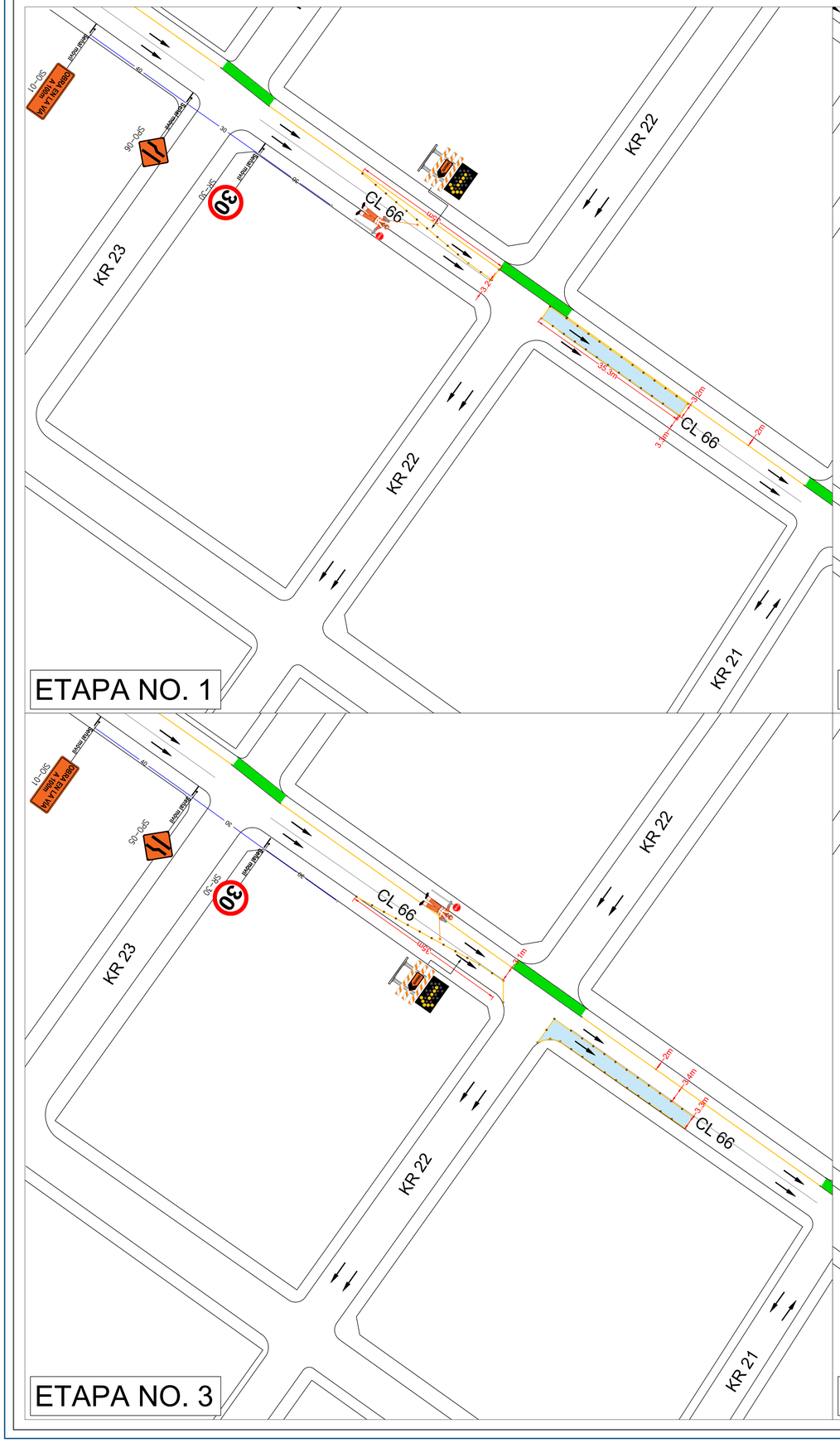
A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

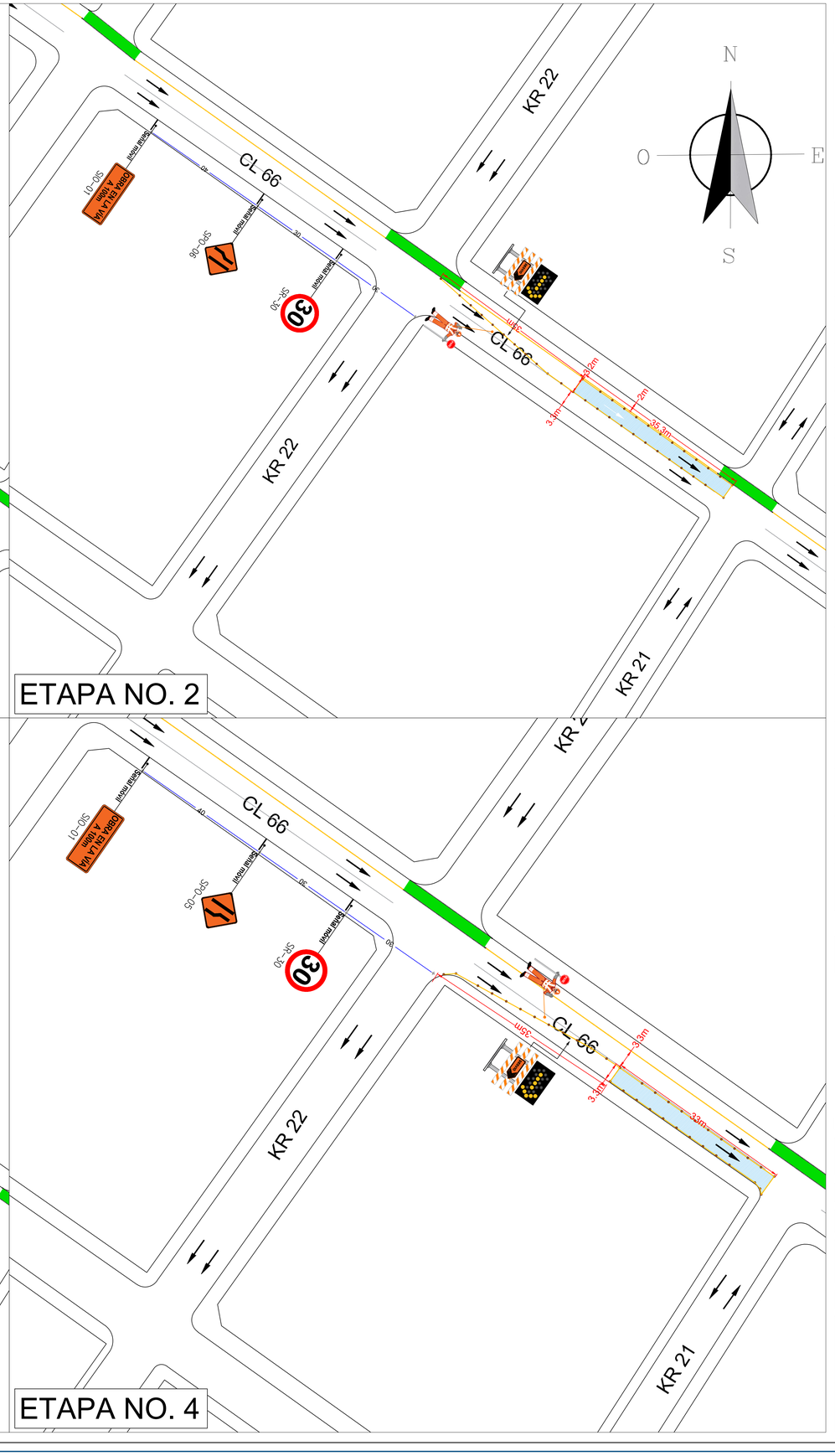
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora





CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 66 ENTRE KR 21 Y KR 22

CIV: 12002472

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 — VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 22:00–05:00 Horas
HORARIO CIERRE: 22:00–05:00 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO
BYR-SG-BU 001